

Solicitud de Ofertas Obras

(Proceso de Licitación Nacional de sobre único)

(No documento estándar del Banco)

CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO EVIA Y EL RÍO LAS FLORES, EN EL CANTÓN EL TRIUNFO DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS

SDO Nacional n.º: EC-PREFGUAYAS-498834-CW-RFB

Proyecto: VÍAS RURALES RESILIENTES

Contratante: Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas

Emitido el día: 21 de abril de 2026.

SOLICITUD DE OFERTAS ABIERTA NACIONAL
Licitación Nacional Un Solo Sobre

SDO N° EC-PREFGUAYAS-498834-CW-RFB

CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO EVIA Y EL RÍO LAS FLORES, EN EL CANTÓN EL TRIUNFO DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS

1. La República de Ecuador ha recibido financiamiento del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) en la forma de un préstamo, en adelante, el “Préstamo” para financiar el costo del Proyecto VÍAS RURALES RESILIENTES, y se propone utilizar parte de los fondos para efectuar los pagos estipulados en el ***“CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO EVIA Y EL RÍO LAS FLORES, EN EL CANTÓN EL TRIUNFO DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS”***.

El Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas, invita ahora a los Licitantes elegibles a presentar ofertas cerradas, conociendo la importancia de la comunicación y el desarrollo de los diferentes cantones y ciudades, considera de suma importancia la **CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO EVIA Y EL RÍO LAS FLORES, EN EL CANTÓN EL TRIUNFO DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS**, dando un fuerte impulso al mejoramiento de la vialidad para atender el crecimiento productivo y económico de la región. Al mismo tiempo se contribuye al mejoramiento del nivel de vida de los habitantes del sector en lo social y económico.

2. La adquisición se efectuará conforme a los procedimientos de Solicitud de Ofertas con acceso al mercado Nacional descritos en las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión publicadas por el Banco Mundial, Séptima Edición, Septiembre 2025.
3. Los licitantes elegibles que estén interesados podrán obtener los documentos de solicitud de ofertas en la siguiente página web institucional: <https://guayas.gob.ec/vias-rurales-resilientes-en-la-provincia-del-guayas-banco-mundial/contrataciones-documentos/>
4. Los Licitantes podrán formular solicitudes de aclaración hasta el **08 de mayo de 2026**, las cuales deberán remitirse exclusivamente por correo electrónico a la siguiente dirección: compras.publicas@guayas.gob.ec, con copia obligatoria a adquisiciones.bm@guayas.gob.ec
5. Las ofertas deberán hacerse llegar en sobre cerrado a la dirección indicada abajo, hasta las **15h00 del 04 de junio de 2026**. **Las ofertas electrónicas no serán permitidas**. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán

rechazadas. Las ofertas se abrirán una (01) hora después del cierre de presentación de ofertas en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir en persona en la dirección indicada al final de este llamado.

6. La dirección referida arriba es:

Dirección de Compras Públicas

Av. Juan Illingworth # 108 y Av. Simón Bolívar, Edificio del Gobierno Provincial del Guayas, Piso 1, Oficinas de la Dirección de Compras Públicas

Guayaquil-Ecuador

+593-4 251 1677 Ext. 1300

lupe.mosquera@guayas.gob.ec

Con copia a: compras.publicas@guayas.gob.ec; adquisiciones.bm@guayas.gob.ec

Atentamente,

Ing. Lupe del Rocío Mosquera Pineda
Directora de Compras Públicas
Delegada de la Máxima Autoridad del G.A.D. Provincial del Guayas según Art. 2 de la Resolución No. PCG-PG-2024-0034-R de fecha 15 de octubre de 2024

Índice

Sección I	Instrucciones a los Oferentes
Sección II	Formularios de Oferta
Sección III	Condiciones Generales del Contrato
Sección IV	Condiciones Especiales del Contrato
Sección V	Memoria Descriptiva, Planos y Especificaciones Técnicas
Sección VI	Formularios del Contrato
Sección VII	Política del Banco: Prácticas corruptas y fraudulentas
Sección VIII	Países elegibles

Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)

1 Invitación y datos básicos

- 1.1 El Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas, en lo sucesivo “El Contratante”, invita a los oferentes elegibles a presentar ofertas para la ejecución de las Obras especificadas en Sección V, Memoria Descriptiva, Planos, Lista de Cantidades y Especificaciones Técnicas, a ser contratadas mediante contrato basado en la medición de cantidades de obra.
- 1.2 El nombre e identificación del Proceso es: **“CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO EVIA Y EL RÍO LAS FLORES, EN EL CANTÓN EL TRIUNFO DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS”**, código del proceso: **EC-PREFGUAYAS-498834-CW-RFB**
- 1.3 El presente contrato será financiado con fondos provenientes del Préstamo IBRD-97220 del Banco Mundial, en lo sucesivo “el Banco”, recibido por el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas para solventar el costo del Proyecto de VÍAS RURALES RESILIENTES.
- 1.4 En estos Documentos “día” significa día calendario.

2 Fraude y Corrupción

- 2.1 El Banco requiere el cumplimiento de sus políticas en materia de prácticas corruptas y fraudulentas descritas en la Sección VII.
- 2.2 En virtud de esta política, los Oferentes deberán permitir al Banco y requerir que lo permitan sus agentes (hayan sido declarados o no), subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios o proveedores y su personal, inspeccionar todas las cuentas, los archivos y otros documentos relativos a todo proceso de precalificación, presentación de ofertas y cumplimiento contractual (en el caso de una adjudicación), y permitir que ellos sean auditados por auditores designados por el Banco.

3 Elegibilidad

- 3.1 El Banco permite a empresas e individuos elegibles de todos los países ofrecer Bienes, Obras, Servicios de No-Consultoría y Servicios de Consultoría para los proyectos que financia.
- 3.2 En las adquisiciones que el Banco financie en todo o en parte, el Prestatario no podrá denegar la participación de un Oferente/Proponente/Consultor ni podrá negar que se adjudique a éste un contrato por razones que no se vinculen con alguno de los siguientes aspectos:
 - a. su capacidad y sus recursos para ejecutar con éxito el contrato, o
 - b. situaciones de conflicto de interés contempladas en los párrafos 3.14 a 3.17 de la Sección III (Conflicto de Interés) de las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión publicadas por el Banco Mundial, séptima edición, septiembre del 2026 (“Regulaciones de Adquisiciones”).

4 Conflicto de Interés

- 4.1 El Banco exige que las empresas y los individuos que participan en las adquisiciones correspondientes a operaciones de financiamiento para proyectos de inversión no presenten conflictos de interés.
- 4.2 Los Oferentes no podrán tener ningún conflicto de intereses. Para todo Oferente para quien se determine la existencia de un conflicto de intereses su oferta será rechazada. Podrá considerarse que un Oferente tiene un conflicto de interés a los efectos de este proceso licitatorio si el Oferente:
 - a) Controla de manera directa o indirecta a otro Oferente, es controlado de manera directa o indirecta por otro Oferente o es controlado junto a otro Oferente por una entidad en común.
 - b) Recibe o ha recibido algún subsidio directo o indirecto de otro Oferente.

- c) Comparte el mismo representante legal con otro Oferente.
- d) Posee una relación con otro Oferente, directamente o a través de terceros en común, que le permite influir en la Oferta de otro Oferente o en las decisiones del Contratante en relación con este proceso licitatorio.
- e) Participa en más de una oferta en este proceso licitatorio. Si un Oferente participa en más de una Oferta, se descalificarán todas las Ofertas en las que participa. Sin embargo, esta disposición no restringe la inclusión del mismo subcontratista en más de una oferta.
- f) Cualquiera de sus filiales ha participado como consultora en la preparación del diseño o las especificaciones técnicas de las obras que constituyen el objeto de la Oferta.
- g) Cualquiera de sus filiales ha sido contratada (o se ha propuesto su contratación) por el Contratante o por el Prestatario como Ingeniero para la ejecución del Contrato.
- h) Proveerá bienes, obras y servicios distintos de los de consultoría resultantes de los servicios de consultoría, o directamente relacionados con ellos, para la preparación o ejecución del proyecto especificado en este Documento de Solicitud de Ofertas y que él haya provisto o que hayan sido provistos por cualquier filial que controle de manera directa o indirecta a esa firma, sea controlada de manera directa o indirecta por esa firma o sea controlada junto a esa firma por una entidad en común.
- i) Tiene una relación familiar o comercial estrecha con algún profesional del personal del Prestatario (o del organismo de ejecución del proyecto, o de un beneficiario de parte del préstamo) que: i) esté directa o indirectamente relacionado con la preparación de los documentos de licitación o las especificaciones del Contrato, o el proceso de evaluación de la Oferta de ese Contrato; o ii) pudiera estar relacionado con la ejecución o supervisión de ese Contrato a menos que el conflicto derivado de tal relación haya sido resuelto de manera aceptable para el Banco durante el proceso licitatorio y la ejecución del Contrato.

5 Enmiendas y aclaraciones

Los interesados deberán comunicar al Contratante su interés en participar, en la dirección que se indica en el sub numeral 6.8, con el objetivo de que les sean comunicadas eventuales enmiendas o aclaraciones. No enviar esta comunicación no generará ningún efecto adverso para la selección. De igual manera, los oferentes podrán formular consultas o solicitar enmiendas por escrito en la misma dirección y dentro del plazo indicado en el sub numeral 6.4.

6 Preparación y presentación de las Ofertas

- 6.1 Todos los documentos relacionados con las Ofertas deberán estar redactados en el idioma español.
- 6.2 Los precios deberán ser cotizados por el Oferente en dólares de los Estados Unidos de América (USD).
- 6.3 Las Ofertas permanecerán válidas por el período de **noventa (90) días calendario**, desde la fecha fijada para la presentación de las ofertas.
- 6.4 Las aclaraciones al Documento de Solicitud de Ofertas deberán solicitarse al Contratante, por escrito, mediante correo electrónico, a la dirección indicada en el sub numeral 6.8, a más tardar el día **08 de mayo de 2026**.

Se recomienda al Oferente que visite e inspeccione el Sitio de las Obras y sus alrededores y obtenga por sí mismo, bajo su propia responsabilidad, toda la información que pueda necesitar para preparar la Oferta y celebrar un contrato para la construcción de las Obras. El costo de la visita correrá por cuenta del Oferente.

Se celebrará una **reunión de información** para posibles aclaraciones previo a la presentación de ofertas. La reunión se llevará cabo el día **27 de abril de 2026, a las 11h00**, mediante la herramienta de teams, a la que libremente podrán asistir todos los interesados que así lo deseen.

Se adjunta el enlace correspondiente a través de Microsoft Teams:

Reunión de Microsoft Teams

Unirse: <https://teams.microsoft.com/meet/243601306379810?p=0TMb09MQL5hrMk6Uy>

Id. de reunión: 243 601 306 379 810

Código de acceso: Kq6Hj3E4

6.5 El Oferente presentará su Oferta, compuesta por los siguientes documentos a ser preparados sobre la base de los formularios suministrados en la Sección II:

6.5.1 **Formulario Carta de Oferta**, acompañado de confirmación escrita por la que se autoriza al firmante de la Oferta a comprometer al Oferente.

6.5.2 **Lista de Cantidades**, indicando todas las actividades y precios para los ítems solicitados.

Nota: Como soporte del documento Lista de Cantidades el oferente deberá presentar el Análisis de Precios Unitarios de cada uno de los rubros detallados en el mismo.

6.5.3 **Formulario de Declaración de Mantenimiento de la Oferta**

6.5.4 **Oferta técnica:** El Oferente entregará una oferta técnica con una descripción de los métodos de trabajo, los equipos, el personal y el calendario de las obras, así como cualquier otra información requerida, con detalles suficientes para demostrar que la propuesta del Licitante cumple adecuadamente con los requisitos de las obras y el plazo para completarla.

6.5.5 **Evidencia documentada** acreditando que el oferente cumple con los siguientes **requisitos de calificación:**

- (a) Tener una facturación promedio anual mínima por construcción de obras, correspondiente a **5 años en los últimos 7 años**, equivalente a **USD 5'400.000,00 (Cinco millones Cuatrocientos Mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América)**. Es decir, de los últimos 7 años, el oferente deberá escoger los mejores 5 años de facturación.

Se deberá indicar el año y monto de la facturación por trabajos de construcción en dólares de los Estados Unidos de América para cada uno de los 5 años de los últimos 7 años, en el Formulario FIN-1 "Facturación Promedio de Construcción Anual" de la Sección II. Para la facturación en moneda extranjera, se deberá indicar el equivalente en moneda local, utilizando las tasas de cambio para venta vigentes al último día del año calendario correspondiente, publicadas por el Banco Central del Ecuador. El Contratante podrá corregir cualquier error en la determinación de las tasas de cambio de la Oferta. Para la validación de este parámetro el licitante deberá presentar la declaración del impuesto a la renta y junto con los estados de resultados integral.

- (b) Demostrar que tiene acceso o dispone de activos líquidos, bienes inmuebles libres desgravámenes, líneas de crédito¹ y otros medios financieros suficientes para atender las necesidades de flujo de efectivo, estimadas en **USD 900.000,00 (Novecientos Mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América)** para el/los contrato/s en cuestión, descontados otros compromisos del Oferente.

Se deberá completar la información requerida en el Formulario FIN-2 "Recursos Financieros" de la Sección II y adjuntar la documentación que demuestre el acceso a los recursos requeridos.

- (c) El Oferente deberá demostrar la solidez de la **situación financiera y su rentabilidad correspondientes a los últimos 3 años**, presentando los balances generales auditados junto con la declaración al impuesto a la renta con la información declarada en el Formulario FIN-3 "Resumen de Situación Financiera" de la Sección II.

- (d) Demostrar experiencia específica como contratista principal, contratista administrador o subcontratista en **CONSTRUCCIÓN DE PUENTES VEHICULARES**, en los **últimos 15 años**, por un valor mínimo de **USD 750.000,00 (Setecientos Cincuenta Mil con 00/100 ctvs. dólares de los Estados Unidos de América):**

- Un (01) contrato por un valor mínimo de **\$ 750.000,00 (Setecientos Cincuenta Mil con 00/100 ctvs. dólares de los Estados Unidos de América)** o;

- Hasta tres (03) contratos, cada uno por un valor mínimo de \$ 250,000.00 (Doscientos Cincuenta mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), cada contrato deberá tener una duración no menor a nueve (9) meses, y que juntos sumen un valor total igual o mayor a \$ 750.000,00 (Setecientos Cincuenta Mil con 00/100 ctvs. dólares de los Estados Unidos de América).

Los referidos contratos deben haber sido terminados satisfactoria y sustancialmente¹.

Se deberá completar la información requerida en el Formulario EXP-1 “Experiencia Específica del Oferente” de la Sección II para todos los contratos que cumplan el requisito arriba mencionado. Para los contratos celebrados en moneda extranjera, se deberá indicar el equivalente en moneda local, utilizando las tasas de cambio para venta vigentes a la fecha del contrato, publicadas por el Banco Central del Ecuador. El Contratante podrá corregir cualquier error en la determinación de las tasas de cambio de la Oferta.

- (e) Demostrar que puede asegurar la disponibilidad oportuna del equipo mínimo enumerado en el siguiente listado, sea este propio, alquilado o disponible mediante arrendamiento financiero:

	TIPO DE EQUIPO Y CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD
1	TRACTOR DE ORUGAS 175 HP	1
2	MOTONIVELADORA 135 HP	1
3	TANQUERO 10TN	2
4	RODILLO VIBRATORIO LISO 142 HP	2
5	VOLQUETA (12Ton)	8
6	DISTRIBUIDOR DE ASFALTO 6TN	1
7	RODILLO NEUMÁTICO 96 HP	1
8	FINISHER 100 HP	1
9	CARGADORA 170 HP/3 m3	1
10	EXCAVADORA 128 HP	2
11	COMPACTADOR PES. MANUAL 5HP	2
12	RODILLO TÁNDEM 119 HP	1
13	GRÚA TELESCÓPICA DE 35 Ton*	2

* EQUIPO ADICIONAL ESPECÍFICO (Solo durante el período de construcción de puentes según cronograma).

Nota: Corresponde al equipo mínimo permanecer en obra, el ingreso y salida de estos deberá realizarse previa autorización del Fiscalizador y Administrador del contrato. En este sentido, la permanencia del equipo mínimo solicitado deberá estar sujeto al cronograma de utilización del equipo, el mismo que a su vez debe ser aprobado por el Administrador del Contrato y el Fiscalizador.

Se deberá completar la información requerida en el Formulario EQU-1 “Equipos” de la Sección II.

El oferente, entregará la documentación correspondiente al equipo mínimo solicitado de conformidad a los siguientes parámetros, lo cual será verificado en la ejecución de la obra por el Fiscalizador y comunicado al Administrador de Contrato:

- a. Si el equipo es propio, se deberá presentar la matrícula a nombre del licitante (la cual deberá encontrarse vigente a la fecha de presentación de la oferta) o factura del equipo a nombre del licitante;

¹ Se considerará que una obra está sustancialmente terminada cuando se haya completado el 80% o más de las obras contempladas en el contrato respectivo.

- b. *Si el equipo es alquilado, se deberá presentar la carta de compromiso de alquiler, matrícula (la cual deberá encontrarse vigente a la fecha de presentación de la oferta) o factura del equipo, cédula del propietario y certificado de R.U.C., si el arrendatario es persona jurídica además de lo antes señalado, se deberá presentar el nombramiento de representante legal.*
- c. *Será válida la matrícula de las volquetas, grúas y tanqueros de acuerdo con el calendario de revisión y matriculación vehicular de la Agencia Nacional de Tránsito. Documentación que la entidad contratante verificará en la página web del SRI www.sri.gob.ec. Adicionalmente a la matrícula de las volquetas, se deberá presentar el documento de la revisión técnica vehicular vigente.*
- d. *Se verificará la vida útil del equipo propuesto de conformidad a lo establecido en Acuerdo Interministerial Nro. 079 publicado en el Registro Oficial 642 de fecha 16 de febrero del 2012 y la Resolución No. 111-DIR-2014-ANT, publicado en Registro Oficial 241 de fecha 31 de diciembre 2014.*
- e. En el caso que se presente carta de compromiso de compraventa, se deberá adjuntar una carta de crédito con lo siguiente:

Carta emitida por una entidad bancaria de primera clase, a solicitud del oferente o de cualquiera de los integrantes de la APCA participante, en la cual conste su compromiso en firme e irrevocable de abrir una Carta de Crédito irrevocable a favor de la compañía fabricante o vendedora de los equipos de conformidad a lo solicitado en el presente proceso, por un valor que cubra la venta de todo el equipo ofertado, para asegurar el pago de la factura comercial por la venta del equipo mínimo referido en la Sección III: Criterios de Evaluación y Calificación, numeral 1.5., de los “Equipo.”

La Carta de Crédito irrevocable deberá ser confirmada por el Banco que la hubiere abierto, y estará sujeta a las costumbres y prácticas uniformes para crédito documentario (revisión vigente) de la Cámara de Comercio Internacional. La Carta de la entidad bancaria deberá ser dirigida por el representante del Banco a la Directora de Compras Públicas la Ing. Lupe Mosquera, delegada de la máxima autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas, en la cual conste el compromiso en firme e irrevocable de esa entidad financiera de apertura de la Carta de Crédito irrevocable, sin necesidad de que deba cumplirse ningún otro requisito que no sea la notificación de la Prefecta o su delegado en el sentido de que la persona o personas naturales o jurídicas o APCA ha sido declarado adjudicatario del contrato.

Solamente se admitirán estos documentos emitidos por Banca de primer orden y primer piso; no se aceptarán ni considerarán instrumentos expedidos por corporaciones financieras, compañías de seguros, intermediarios financieros que no tengan el carácter de Banco de primer piso y de primer orden, así como no se aceptará la certificación de crédito que puedan otorgar proveedoras. El financiamiento tipo LEASING es admitido siempre y cuando el otorgante demuestre propiedad efectiva de los equipos y garantice el acceso exclusivo del licitante al equipo durante el plazo de ejecución del contrato.

Es importante mencionar, que a través de la Administración del contrato / Gerente de Proyecto se verificará la participación efectiva del o los equipos con las características propuestas.

- (f) Contar con el personal clave mínimo y que cumpla los requisitos mínimos según se indica en el siguiente listado:

PERSONAL CLAVE				
ÍTEM	CARGO/ FUNCIÓN	NIVEL DE ESTUDIO	CANTIDAD	EXPERIENCIA DEL PERSONAL TÉCNICO
1	Superintendente De Obra	Título de Tercer Nivel en Ingeniería Civil o su equivalente a nivel internacional.	1	<p>Se requerirá que el profesional propuesto acredite una experiencia acumulada mínima de diez (10) años en el ejercicio de funciones como Superintendente de Obra, Director de Proyecto o Gerente de Proyecto, específicamente en CONSTRUCCIÓN DE PUENTES VEHICULARES, adquirida dentro de los últimos quince (15) años contados a partir de la publicación del presente proceso.</p> <p>Para la acreditación de la experiencia requerida, deberá presentar en los documentos de soporte al menos un (1) contrato cuya duración haya sido no menor a nueve (9) meses.</p>
2	Residente De Obra	Título de Tercer Nivel en Ingeniería Civil o su equivalente a nivel internacional.	2	<p>Se requerirá que el profesional propuesto acredite una experiencia acumulada mínima de siete (07) años en el ejercicio de funciones como Residente de Obra o Proyecto, específicamente en CONSTRUCCIÓN DE PUENTES VEHICULARES, adquirida dentro de los últimos quince (15) años contados a partir de la publicación del presente proceso.</p> <p>Para la acreditación de la experiencia requerida, deberá presentar en los documentos de soporte al menos un (1) contrato cuya duración haya sido no menor a nueve (9) meses.</p>
PERSONAL CLAVE				
ÍTEM	CARGO/ FUNCIÓN	NIVEL DE ESTUDIO	CANTIDAD	EXPERIENCIA DEL PERSONAL TÉCNICO
3	Topógrafo	Título de Tercer Nivel en Ingeniería Civil o su equivalente a nivel internacional.	2	<p>Se requerirá que el profesional propuesto acredite una experiencia acumulada mínima de cuatro (4) años en el ejercicio de funciones como Topógrafo de Proyectos, específicamente en CONSTRUCCIÓN DE PUENTES VEHICULARES, adquirida dentro de los últimos diez (10) años.</p> <p>Para la acreditación de la experiencia requerida, deberá presentar en los documentos de soporte al menos un (1) contrato cuya duración haya sido no menor a nueve (9) meses.</p>
4	Relacionador Social	Sociólogo, Licenciado en sociología o Gestión Social, o profesional con especialidad en Sociología o su equivalente a nivel internacional.	1	<p>Se requerirá que el profesional propuesto acredite una experiencia acumulada mínima de cuatro (4) años en el ejercicio de funciones como Relacionador Social de Proyectos, en obras de construcción o rehabilitación de vías que incluyan la construcción de puentes, adquirida dentro de los últimos diez (10) años.</p> <p>Para la acreditación de la experiencia requerida, deberá presentar en los documentos de soporte al menos un (1) contrato cuya duración haya sido no menor a nueve (9) meses.</p>

5	Residente de Seguridad y Salud Ocupacional	Título de Cuarto Nivel en Seguridad Higiene Industrial y Salud Ocupacional o su equivalente a nivel internacional.	1	Se requerirá que el profesional propuesto acredite una experiencia acumulada mínima de tres (3) años en el ejercicio de funciones como Residente de Seguridad y Salud Ocupacional, en obras de construcción o rehabilitación de vías que incluyan la construcción de puentes, adquirida dentro de los últimos diez (10) años. Para la acreditación de la experiencia requerida, deberá presentar en los documentos de soporte al menos un (1) contrato cuya duración haya sido no menor a nueve (9) meses.
6	Residente Ambiental	Título de Tercer Nivel en Ingeniería Ambiental o Cuarto Nivel en Gestión Ambiental o su equivalente a nivel internacional.	1	Se requerirá que el profesional propuesto acredite una experiencia acumulada mínima de tres (3) años en el ejercicio de funciones como Residente Ambiental, en obras de construcción o rehabilitación de vías que incluyan la construcción de puentes, adquirida dentro de los últimos diez (10) años. Para la acreditación de la experiencia requerida, deberá presentar en los documentos de soporte al menos un (1) contrato cuya duración haya sido no menor a nueve (9) meses.
7	Especialista en Seguridad Vial	Ingeniero Civil, o carreras afines o su equivalente a nivel internacional	1	Se requerirá que el profesional propuesto acredite una experiencia acumulada mínima de tres (3) años en el ejercicio de funciones como Especialista de Seguridad Vial, relacionadas con la planificación, supervisión o ejecución de medidas de seguridad vial en proyectos de infraestructura civil, tales como obras viales, puentes o proyectos de transporte, adquirida dentro de los últimos diez (10) años. Para la acreditación de la experiencia requerida, deberá presentar en los documentos de soporte al menos un (1) contrato cuya duración haya sido no menor a nueve (9) meses.

Se deberá completar la información requerida en el **Formulario PER-1“Calificaciones del Personal Clave”**.

Para acreditar la experiencia del personal técnico, se deberá considerar lo siguiente:

- ✓ Se deberá presentar copia de título o certificado electrónico, debidamente registrado y certificado ante la institución gubernamental que ejerce dichas funciones en el país. (Ejemplo: En el Ecuador es el SENESCYT).
- ✓ De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo Ministerial No. MDT-2017-0109, publicado el 4 de agosto de 2017 en el Registro Oficial del Ecuador, Suplemento No. 51, **se acreditará la experiencia contada a partir de las prácticas preprofesionales, pasantías y servicios a la comunidad, siempre que estas actividades hayan sido realizadas como requisito obligatorio para la obtención del título profesional correspondiente.** Adicionalmente, se aclara que únicamente se considerarán válidas aquellas

prácticas realizadas a partir de la fecha de publicación del mencionado acuerdo, es decir, desde el 4 de agosto de 2017 en adelante. Dicha experiencia será considerada únicamente si cumple con las condiciones anteriormente mencionadas.

- ✓ Cada oferente deberá asegurarse que el personal técnico ofertado no forme parte del equipo incluido en algún contrato en ejecución por la Prefectura del Guayas, ni comprometido con otra participación en algún proceso simultáneo, hasta que culmine la etapa de calificación. En caso de que la entidad contratante verifique que el personal técnico se encuentre comprometido en otros proyectos será motivo de descalificación de la oferta.
- ✓ Se deberá asegurar de que el personal técnico propuesto no forme parte del equipo incluido en algún contrato adjudicado del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas.
- ✓ El personal técnico propuesto no deberá encontrarse comprometido en otra contratación, en función de las actividades designadas en la metodología de trabajo.
- ✓ Se reconocerá la experiencia adquirida en relación de dependencia, si el certificado emitido por el empleador demuestra su participación efectiva, en la ejecución del o los proyectos.
- ✓ Para acreditar la experiencia con entidades del sector público deberá presentar certificados con tiempo de ejecución y valor del contrato que incluya como documento de soporte copia de contratos o actas de entrega recepción provisional y/o definitiva.
- ✓ Para acreditar la experiencia con entidades del sector privado, deberá presentar certificados que incluya como documento de soporte: facturas, comprobante de retención (en el caso que aplique); o, el documento de “Tiempo de Servicio por Empleador (o sus similares)” emitido por el ente gubernamental en el país (Ejemplo: En el Ecuador, el IESS) correspondiente a la empresa ejecutora mientras colaboraba en el desarrollo de esta.
- ✓ De los documentos antes mencionados deberá ser **verificable** la siguiente información:
 1. Objeto de contratación;
 2. Nombre de la entidad contratante;
 3. Nombre y RUC de la contratista;
 4. Monto ejecutado;
 5. Cargo desempeñado;
 6. Plazo de ejecución;
 7. Período de ejecución, incluyendo prórrogas, paralizaciones o contratos complementarios, de ser el caso;
 8. Número telefónico de la entidad contratante;
 9. Fecha de emisión del certificado;
 10. Nombre, firma y cargo de la persona que emitió el certificado.
- ✓ La experiencia adquirida en calidad de subcontratista será reconocida y aceptada por la entidad contratante, siempre y cuando tenga relación directa a lo solicitado en este parámetro de calificación para lo cual deberá presentar acta de entrega recepción de los servicios prestados entre el oferente y el subcontratista, factura y comprobante de retención de los pagos realizados como resultado de la subcontratación. Si la contratación principal fue ejecutada para el sector público, deberá presentar el certificado de la autorización para subcontratar emitido por la máxima autoridad de la entidad contratante.
- ✓ En relación con la experiencia adquirida en el extranjero, cuyos documentos hayan sido suscritos en países distintos a la República del Ecuador, los proponentes deberán presentar, junto con su oferta, las copias

simples de los instrumentos de acreditación de la experiencia del experto clave, debidamente traducidas al idioma castellano. Esta disposición se enmarca en el principio de jerarquía normativa, conforme lo establece el artículo 425 de la Constitución de la República del Ecuador. No obstante, el oferente que presente las condiciones más ventajosas para la contratante deberá presentar, en el plazo de siete (7) días contados a partir de la notificación de la intención de adjudicar, todos los documentos de acreditación incluidos en su oferta, debidamente legalizados, consularizados y/o apostillados, así como traducidos al idioma castellano.

- ✓ La Prefectura del Guayas podrá convalidar y solicitar la documentación de soporte necesaria:
- Para verificar la validez del certificado o factura con la que justifique que la persona que suscribe el certificado tiene la potestad para hacerlo.
- Para verificar la veracidad de la información presentada en el documento.

Nota: Se deberá revisar en la información detallada el PGAS-C, la contratación del personal correspondiente a la localidad donde se desarrollará la ejecución contractual.

Para el caso de ofertas presentadas por consorcios:

Para el caso de asociaciones en participación o consorcios, se deberá presentar copia del Convenio de Asociación celebrado entre todos los miembros. Alternativamente, los miembros firmarán y presentarán junto con la Oferta una carta de intención de celebrar un Convenio de la APCA en caso de que la Oferta sea aceptada, junto con una copia del Convenio propuesto. Todos los miembros responderán de manera conjunta y solidaria por la ejecución de todo el Contrato de conformidad con sus términos. La Asociación deberá nombrar un Representante autorizado, quien realizará todas las operaciones por y en representación de todos y cada uno de los miembros de la Asociación durante el proceso de Licitación y, si el Contrato se adjudicara a la Asociación, durante la ejecución del Contrato.

Las cifras correspondientes a cada uno de los integrantes del Consorcio se sumarán a fin de determinar si el Oferente cumple con los requisitos mínimos aquí establecidos. Sin embargo:

- Para el caso del inciso (a) del numeral 6.5.5, de la sección I, cada socio deberá cumplir el 20% valor mínimo requerido y el socio principal deberá cumplir el 40% de dicho valor mínimo, y
 - Para el caso del inciso (d) del numeral 6.5.5, de la sección I, el valor de los contratos terminados por sus integrantes no se combinará para determinar si se ha cumplido con el requisito de valor mínimo para un único contrato, sino que será necesario que cada contrato ejecutado por cada uno de los integrantes cumpla con el valor mínimo de un contrato único conforme se estipula para una entidad única. Para determinar si la APCA cumple con el requisito de número total de contratos, solo se combinará el número de contratos que hayan sido terminados por todos los integrantes, cada uno de los cuales deberá tener un valor igual o mayor que el valor mínimo estipulado.
- (g) Declaración de Desempeño Ambiental, Social, Seguridad y Salud en el trabajo (Declaración de Desempeño ASSS): Conforme al formulario incluido en la Sección II, declarar los contratos de obra civil que hayan sido suspendidos o terminados y / o garantías de cumplimiento cobradas por un Contratante por razones relacionadas con el incumplimiento de cualquier requisito o salvaguardia ambiental, social (incluyendo explotación y abusos sexuales (EAS) y violencia de género (VBG)) o de seguridad y salud en el trabajo en los últimos cinco años. Cuando haya Subcontratistas Especializados, estos también deben presentar la Declaración. En caso de tratarse de un Consorcio, cada socio debe presentar la Declaración. Cuando haya Subcontratistas Especializados, éstos deben también presentar la Declaración.

De no satisfacerse estos requisitos, la Oferta será rechazada. Para determinar la conformidad del Oferente con los requisitos aquí establecidos no se tomarán en cuenta la experiencia ni los recursos de los subcontratistas.

6.6 El Oferente presentará, con su Oferta, los siguientes documentos adicionales:

Normas de Conducta (ASSS)

Los Oferentes deben presentar las **Normas de Conducta** que aplicarán a sus empleados y subcontratistas para asegurar el cumplimiento de las obligaciones en materia ambiental, social y de seguridad y salud en el trabajo del contrato. Los riesgos que deben ser contemplados en las Normas de Conducta, tales como: la afluencia de mano de obra, la propagación de enfermedades contagiosas, acoso sexual, violencia de género, explotación y abusos sexuales, comportamiento ilícito y criminal, y el mantenimiento de un ambiente seguro, etc.

Además, el Oferente debe explicar cómo va a implementar esas Normas de Conducta (charlas de sensibilización, herramientas audiovisuales, infografía, talleres, u otras acciones). Esto debe incluir: cómo se especificará el cumplimiento de las Normas en los contratos de empleo, qué capacitación será ofrecida, cómo se observará el cumplimiento de las Normas y cómo es que el Contratista propone tratar las infracciones.

El Contratista estará obligado a implementar las referidas Normas de Conducta.

Gestión de las Estrategias y Planes de Implementación (GEPI)

El Licitante debe cumplir íntegramente con lo indicado en el Plan de gestión Ambiental y Social complementario, incluido sus anexos; aprobado para la intervención, con el objetivo de gestionar los aspectos clave de naturaleza ambiental, social y de seguridad y salud en el trabajo (ASSS). Por otra parte, el licitante debe incluir en su propuesta:

- El Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional o su equivalente (Para el caso, en que se identifiquen diferencias entre el Plan de Gestión de Mano de Obra del Proyecto, se aplicará lo indicado en este último (PGMO)).
- Las actividades destinadas a abordar los riesgos de EyAS/ASx, en concordancia con el código de conducta.
- Plan de Mantenimiento Preventivo.
- Plan de Contingencias ante eventos de inundación y sismo.
- Plan de Gestión del tráfico y señalización temporal para garantizar la seguridad de las comunidades locales del tráfico de la rehabilitación y mejoramiento vial.
- Plan Logístico de Transporte y Movilización de Materiales y Elementos Prefabricados de Gran Dimensión y Operaciones de Izaje.

El Contratista deberá presentar para aprobación y posteriormente implementación el Plan Ambiental y Gestión Social del Contratista (PAGS-C) y el enfoque (medidas) para implementar el Plan de Acción para la prevención y respuesta a EyAS/ASx, de acuerdo con las Condiciones Generales del Contrato Subcláusula 16.2, que incluye las Estrategias de Gestión y los Planes de Implementación descritos aquí.

[Nota: La extensión y el alcance de estos requisitos deben reflejar los riesgos o requisitos significativos de ASSS según lo recomendado por el especialista ambiental / social. Los principales riesgos a ser abordados por el Oferente deben ser identificados por especialistas ambientales / sociales, por ejemplo, en la Evaluación de Impacto Ambiental y Social (EIAS), en el Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS). Los riesgos pueden surgir durante las fases de movilización o construcción, y pueden incluir los impactos del tráfico de construcción en la comunidad, la contaminación del agua potable, el uso de terrenos privados y los impactos en especies raras, etc. Las estrategias y/o planes de movilización para enfrentar los riesgos pueden incluir, si son pertinentes: plan de gestión del tráfico.

6.7 Las Ofertas deberán ser entregadas al Contratante, **a más tardar el día 04 de junio de 2026, hasta las 15h00, en la dirección del Contratante.**

6.8 La dirección del Contratante para todos los fines de este Proceso es:

Entidad: Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas.

Proyecto: “Vías Rurales Resilientes” de la Provincia del Guayas Financiado con recursos del Préstamo BIRF No. 9722-EC.

Dirección: Luque 406 y Pichincha, Edificio Banco Park, piso 14, Sala de reuniones de la Unidad Ejecutora del Proyecto del Banco Mundial

Correo electrónico:

compras.publicas@guayas.gob.ec

adquisiciones.bm@guayas.gob.ec

Ciudad: Guayaquil

País: Ecuador

6.9 Se recibirán las ofertas de **manera física en un único sobre, que estará cerrado** (proceso de licitación pública de un solo sobre). Dentro del único sobre colocará los siguientes sobres cerrados:

- (a) un sobre identificado como “ORIGINAL”, que contendrá todos los documentos que componen la Oferta, como se describe en la cláusula 6.5, en formato físico **debidamente foliada**, firmada (con firma electrónica o manuscrita, no se aceptarán firmas como imágenes o que la oferta tenga ambas firmas) y sellada en todas sus hojas; y
- (b) un sobre identificado como “Copias”, que contendrá una (1) copia de la Oferta en formato físico, considerando las características señaladas en el literal a) y, una copia en formato digital no editable de la propuesta física (PDF).

En la unidad de almacenamiento deberá constar una versión digital de la propuesta física (con firma electrónica o firma física (escaneada)). **La información deberá ser idéntica a la presentada en original en papel**, es decir deberá contener la misma cantidad de documentos, con firmas, anexos, sumillas, etc.

De igual manera se deberá adjuntar en la unidad de almacenamiento la lista de Precios en formato editable (Microsoft Excel).

En caso de discrepancia prevalecerá la Oferta original en formato físico.

El original y todas las copias de la Oferta deberán escritas con tinta indeleble y firmadas por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del Oferente. Cuando el Oferente sea una APCA, la Oferta debe estar firmada por un representante autorizado de la APCA en nombre de esta, de manera que sea jurídicamente vinculante para todos los miembros, como lo demuestre un poder suscrito por sus representantes legalmente autorizados.

Los Oferentes podrán enviar sus Ofertas por Courier o entregarlas personalmente. Si envían por Courier, el Contratante no será responsable de la presentación oportuna dentro del plazo determinado en este documento.

Únicamente se deberán presentar las ofertas de manera física, conforme a lo detallado.

7 Confidencialidad

7.1 A excepción de la visita de obra y la reunión de aclaración no debe existir comunicación que no sea por escrito y oficial entre los oferentes y el Contratante. Las solicitudes de aclaración y sus respuestas durante el proceso deberán ser hechas por escrito.

7.2 Iniciada la evaluación de las ofertas y hasta la comunicación de adjudicación, se considerará confidencial toda la información relacionada con el examen, las aclaraciones, la evaluación de las ofertas, los informes y la recomendación de adjudicación final. De igual modo, la información considerada confidencial no podrá ser conocida por, o divulgada a, personas no involucradas, directa y oficialmente, con la evaluación de las ofertas, incluyendo a los oferentes.

8 Apertura y Evaluación de las Ofertas

8.1 El Contratante procederá a la apertura pública de todas las Ofertas recibidas dentro del plazo estipulado y las leerá en voz alta, una hora después, en el **lugar, fecha y hora** establecidos en las cláusulas **6.7 y 6.8 de esta Sección I**,

en presencia de los representantes designados por los Oferentes y de cualquier persona que desee asistir al acto. Únicamente serán consideradas para la evaluación aquellas Ofertas cuyos **sobres hayan sido abiertos y leídos en voz alta** durante el acto de apertura.

- 8.2 Se abrirán los sobres, uno por uno, y se leerá en voz alta: el nombre del Oferente y si existe alguna modificación; el Precio total de la Oferta, por lote (contrato) si corresponde, incluidos todos los descuentos; la existencia o no de la Declaración de Mantenimiento de la Oferta, si corresponde, y todo otro detalle que el Contratante juzgue pertinente. Solamente los descuentos leídos en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas, si los hubiera, se considerarán en la evaluación. La Carta de la Oferta y la Lista de Cantidades deberán estar firmados con las iniciales de los representantes del Contratante que asistan al acto de apertura de las Ofertas. El Contratante no discutirá los méritos de ninguna Oferta ni tampoco **rechazará ninguna** Oferta (**excepto las ofertas tardías**).
- 8.3 El Contratante no considerará ninguna Oferta que llegue con posterioridad al plazo estipulado para la presentación de Ofertas. Toda Oferta que reciba el Contratante después del plazo para la presentación de las Ofertas será declarada fuera de plazo, rechazada y devuelta al Oferente sin abrir.
- 8.4 En sesión reservada, se deberá revisar y verificar la documentación presentada de todas las ofertas, así como aquellos documentos que son condición de presentación como: **Declaración de Mantenimiento de la Oferta, Poder, Formulario de Oferta firmado, elegibilidad, conflicto de interés, etc., emitiendo criterio de habilitación o inhabilitación.**
- 8.5 Se llevará a cabo la revisión y análisis de cumplimiento sustancial de las ofertas presentadas que hayan sido habilitadas, determinando la existencia de desviaciones, omisiones o reservas significativas.

Si una Oferta se ajusta sustancialmente a la Solicitud de Ofertas, el Contratante podrá dispensar inconformidades que no constituyan una desviación, reserva u omisión significativa.

De ser necesario, el Contratante solicitará a los oferentes por escrito, información o aclaraciones necesarias para evaluar sus ofertas. Siempre que una Oferta se ajuste sustancialmente a los requisitos de los Documentos de Licitación, el Contratante puede pedir al Licitante que presente, dentro de un plazo razonable, la información o la documentación necesarias para rectificar discrepancias no significativas en la Oferta relacionadas con los requisitos de documentación.

No se solicitará, ofrecerá ni permitirá ninguna modificación de los precios o a la sustancia de la Oferta, salvo las que sean necesarias para confirmar la corrección de errores aritméticos que el Contratante haya descubierto durante la evaluación de las Ofertas.

Durante la evaluación de las Ofertas, se aplican las siguientes definiciones:

- i) “desviación” es un apartamiento con respecto a los requisitos especificados en la Solicitud de Ofertas;
 - ii) “reserva” es la imposición de condiciones limitativas o la negativa a aceptar plenamente los requisitos especificados en la Solicitud de Ofertas;
 - iii) “omisión” es la falta de presentación de una parte o de la totalidad de la información o de la documentación requerida en la Solicitud de Ofertas.
- 8.6 Se realizará la corrección de errores aritméticos en aquellas ofertas que cumplan sustancialmente, de la siguiente manera:
- i) solamente en el caso de los contratos basados en la medición de cantidades de obra, cuando haya una discrepancia entre el precio unitario y el total de un rubro que se haya obtenido multiplicando el precio unitario por la cantidad de unidades, prevalecerá el precio unitario cotizado, a menos que, a juicio del Contratante, hubiera un error evidente en la expresión del decimal en el precio unitario, en cuyo caso prevalecerá el precio total cotizado para ese rubro y se corregirá el precio unitario;
 - ii) si hay un error en un total correspondiente a la adición o sustracción de subtotales, los subtotales prevalecerán sobre el total y este último deberá ajustarse, y
 - iii) si existe una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras, a menos que este último corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades

en cifras, según lo dispuesto en los apartados (a) y (b) precedentes.

- 8.7 Al concluir la revisión de las ofertas, si existieron errores aritméticos que dieron lugar a la corrección del precio de las ofertas, el Contratante comunicará a cada oferente las correcciones en su respectiva oferta y les pedirá que las acepten. Las ofertas de los oferentes que no acepten las correcciones realizadas serán rechazadas.
- 8.8 El Contratante comparará los costos evaluados de todas las Ofertas que se ajusten sustancialmente al Documento de Solicitud de Oferta, para determinar cuál es la Oferta con el costo evaluado más bajo.
- 8.9 El Contratante determinará, a su entera satisfacción, si el Licitante elegible, seleccionado por haber presentado la Oferta con el costo evaluado más bajo y que se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, cumple con los requisitos de calificación especificados en la subcláusula 6.5.5.
- 8.10 Tras comparar los costos evaluados de las Ofertas, el Contratante determinará cuál es la Oferta más Conveniente, que será la que haya sido presentada por un Oferente que reúna los Requisitos de Calificación y la que, según se haya determinado:
 - (i) se ajusta sustancialmente al Documento de Licitación, y
 - (ii) tiene el costo evaluado más bajo.

9 Ofertas Excesivamente Bajas

- 9.1 Una Oferta excesivamente baja es aquella cuyo precio, en combinación con otros elementos constitutivos de la Oferta, parece ser tan bajo que despierta serias dudas sobre la capacidad del Oferente para ejecutar el Contrato al precio cotizado.
- 9.2 En caso de detectar lo que podría constituir una Oferta excesivamente baja, el Contratante pedirá al Oferente que brinde aclaraciones por escrito y, en especial, que presente análisis pormenorizados del Precio de la Oferta en relación con el objeto del Contrato, el alcance, la metodología propuesta, el cronograma, la distribución de riesgos y responsabilidades, y de cualquier otro requisito establecido en el Documento Solicitud de Ofertas.
- 9.3 Tras evaluar los análisis de precios, si determina que el Oferente no ha demostrado su capacidad para ejecutar el Contrato al precio cotizado, el Contratante rechazará la Oferta.

10 Ofertas Desequilibradas

- 10.1 Si la Oferta para un contrato basado en la medición de cantidades de obra, con el precio evaluado más bajo, está seriamente desequilibrada o implica pagos iniciales abultados a juicio del Contratante, este podrá exigir al Licitante que entregue un análisis pormenorizado de los precios para todos o cualquiera de los rubros de las Listas de Cantidades, a fin de demostrar la coherencia interna de dichos precios con los métodos y programas propuestos. Tras haber evaluado los análisis de precios, y tomando en consideración las condiciones de pago previstas, el Contratante podrá solicitar que el monto de la Garantía de Cumplimiento se incremente por cuenta del Licitante hasta un nivel suficiente para proteger al Contratante de toda pérdida financiera en caso de incumplimiento de los términos del Contrato por parte del Licitante seleccionado.

11 Plazo Suspensivo

- 11.1 El Contrato no se adjudicará antes de la finalización del Plazo Suspensivo. El Período de Suspensión será de **diez (10) días hábiles** salvo que se extienda. El Plazo Suspensivo comenzará el día posterior a la fecha en que el Contratante haya transmitido a cada Oferente la Notificación de Intención de Adjudicación del Contrato. Cuando solo se presente una Oferta, o si este contrato es en respuesta a una situación de emergencia reconocida por el Banco, no se aplicará el Plazo Suspensivo.
- 11.2 El Contratante transmitirá a cada Oferente, la Notificación de la Intención de Adjudicar el Contrato al Oferente seleccionado. La Notificación de la Intención de Adjudicar contendrá, como mínimo, la siguiente información:
 - (i) el nombre y la dirección del Licitante de la Oferta seleccionada;

- (ii) el Precio del Contrato de la Oferta seleccionada;
- (iii) los nombres de todos los Oferentes que presentaron Ofertas y los precios de sus Ofertas, tal como se leyeron en voz alta en la apertura de las Ofertas, así como los precios evaluados;
- (iv) una declaración donde se expongan las razones por las cuales no fue seleccionada la Oferta del Oferente descalificado a quien se remite la notificación, a menos que la información sobre el precio incluida en el apartado (iii) de este párrafo ya revele la razón;
- (v) la fecha de finalización del Plazo Suspensivo; y
- (vi) las instrucciones de cómo requerir una reunión de aclaración y/o presentar una queja durante el Plazo Suspensivo.

11.3 Al recibir la Notificación de Intención de Adjudicación de un Contrato referida, un Oferente no ganador tendrá tres (03) días hábiles para solicitar por escrito al Prestatario información acerca del proceso. El Contratante deberá proporcionar dicha información a los Oferentes no ganadores cuyas solicitudes se reciban dentro del periodo mencionado.

11.4 En el caso de las solicitudes recibidas dentro de ese tiempo, el Contratante deberá brindar las explicaciones correspondientes dentro de los dos (02) días hábiles siguientes salvo que haya motivos justificables que lo obliguen a brindarlas fuera de este plazo. En ese caso el Plazo Suspensivo será automáticamente extendido hasta dos (02) días hábiles después de que se proporcione la información solicitada. Si se produjeran demoras en las explicaciones dirigidas a más de un Oferente, el Plazo Suspensivo no podrá finalizar antes de los 2 (dos) días hábiles contados desde la fecha en que se brinden las últimas explicaciones. El Contratante deberá informar sobre la prórroga del Plazo Suspensivo a todos los Oferentes de inmediato y a través del medio más rápido disponible.

11.5 Cuando el Contratante reciba una solicitud de explicaciones fuera del periodo de 3 (tres) días hábiles establecido, deberá brindar las explicaciones lo antes posible y, normalmente, a más tardar 15 (quince) días hábiles después de la publicación de la Notificación de la Adjudicación del Contrato. Las solicitudes de explicaciones recibidas fuera del periodo de 3 (tres) días hábiles no darán pie a la prórroga del Plazo Suspensivo.

11.6 El Contratante podrá brindar las explicaciones a los Oferentes no favorecidos por escrito. Los gastos en que incurra el Oferente para asistir a la reunión en la que recibirá las explicaciones correrán por su cuenta.

12 Adjudicación y formalización del contrato

12.1 El Contratante adjudicará el Contrato al Oferente seleccionado. Este será el Oferente cuya Oferta haya resultado la Oferta Más Conveniente, de acuerdo con lo establecido en la **cláusula 8.10** de esta Sección I.

12.2 Antes del vencimiento del Período de Validez de las Ofertas y una vez finalizado el Plazo Suspensivo, o de cualquier prórroga otorgada, si la hubiera, o tras la resolución satisfactoria de una queja que se haya presentado en el curso del Plazo Suspensivo, el Contratante notificará al Oferente seleccionado, por escrito, que su Oferta ha sido aceptada. En la notificación de adjudicación (en lo sucesivo, y en las Condiciones de los Contratos y Formularios de Contrato denominada "Carta de Aceptación") especificará el monto que el Contratante pagará al Contratista como contraprestación por la ejecución del Contrato (en lo sucesivo, y en las Condiciones de los Contratos y Formularios de Contrato denominado "Precio del Contrato").

12.3 Dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la fecha de transmisión de la Carta de Aceptación, el Contratante publicará la Notificación de la Adjudicación del Contrato, que contendrá, como mínimo, la siguiente información:

- (i) Nombre y dirección del Contratante;
- (ii) Título y número de referencia del contrato adjudicado, y el método de selección utilizado;
- (iii) Nombres de todos los Oferentes que hayan presentado Ofertas, y los Precios de las Ofertas como fueron leídos en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas y como fueron evaluados;
- (iv) Nombres de todos los Oferentes cuyas Ofertas hubieran sido rechazadas por no responder a lo requerido o por no satisfacer los criterios de calificación, o aquellas que no hubieran sido evaluadas, y las razones

correspondientes;

- (v) Nombre del Oferente seleccionado, precio total y final del contrato, el plazo del mismo y un resume de su alcance; y

12.4 La Notificación de la Adjudicación del Contrato se publicará en el sitio web de libre acceso <https://guayas.gob.ec/vias-rurales-resilientes-en-la-provincia-del-guayas-banco-mundial/>.

12.5 Hasta que se prepare y ejecute un Contrato formal, la Carta de Aceptación constituirá un Contrato vinculante.

12.6 Una vez notificada la adjudicación, el Oferente adjudicatario dispondrá de hasta **diez (10) días hábiles para:**

- a) firmar, fechar y devolver el Contrato al Contratante, y
- b) presentar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las Condiciones Generales del Contrato.
- c) presentar Garantía por Pago de Anticipo de conformidad con las Condiciones Generales del Contrato.

El incumplimiento por parte del Oferente seleccionado de su obligación de presentar la Garantía de Cumplimiento, Garantía por Pago de Anticipo o de firmar el Contrato constituirá causa suficiente para la anulación de la adjudicación y la aplicación de las sanciones previstas en la Declaración de Mantenimiento de la Oferta.

Para el caso de asociaciones en participación, adicionalmente se deberá presentar el Convenio de Asociación en Participación conforme a lo establecido en la cláusula 6.5.5.

- d) presentar en la dirección del contratante los documentos necesarios para la firma del contrato** consistentes en:

Los oferentes deberán presentar la siguiente documentación habilitante, vigente y legible, en idioma español o con traducción oficial, agrupada de forma clara conforme al siguiente detalle:

- a. Documento de constitución legal del proponente, conforme a la normativa de su país de origen:
 - Escritura de constitución y reformas inscritas en el registro público correspondiente.
- b. Certificado de existencia legal vigente en el registro público, notaría o entidad equivalente del país de origen.
- c. Registro Único de Contribuyentes actualizado o equivalente en el país de origen, excepto para proponentes cuya normativa legal inherente a su constitución así lo prevea.
- d. Poder General Amplio y Suficiente del Representante Legal del licitante con facultades para presentar propuestas y suscribir contratos, registrado en la Superintendencia de Compañías o el equivalente en el país de origen; esta inscripción podrá exceptuarse para otros proponentes cuya normativa legal inherente a su constitución así lo prevea. Aquellas empresas unipersonales que no acrediten a un Representante Legal, no deberán presentar este Poder.
- e. Documento de identidad del representante legal o del titular (cédula o pasaporte, según aplique).
- f. Instrumento de constitución de APCA (si aplica):
 - Testimonio de constitución o documento equivalente.
 - Poder del representante o apoderado común.
- g. Documentos que respalden la Información Declarada con relación a la experiencia de la Empresa y al personal clave.
- h. Documentación original del Equipo (propio o alquilado) propuesto para la ejecución de la obra.
- i. Cronograma de Ejecución.
- j. Lista de Cantidades

- k. Garantía de Cumplimiento
- l. Garantía por Pago de Anticipo
- m. Póliza contra todo riesgo de construcción.
- n. Cobertura de seguro para pérdida o daño de equipos, a cargo de contratista.
- o. Cobertura de seguro para lesiones personal o muerte:
 - De los empleados del contratista: por lo menos el equivalente al mínimo de las compensaciones exigidas en la ley del país del Contratante por seguro de vida, salud, accidentes, viajes u otro seguro apropiado.
 - De otras personas: por lo menos el equivalente al mínimo de las compensaciones exigidas en la ley del país del Contratante.

Forma de Presentación

Toda la documentación habilitante deberá ser enviada en formato PDF, agrupada en un único archivo comprimido (.zip o .rar), mediante correo electrónico dirigido a la dirección oficial indicada en la convocatoria. El archivo deberá identificarse con el nombre del proponente y el objeto del proceso.

Ejemplo de nombre del archivo:

[Nombre del Oferente] - Documentación Habilitante – Obra Evia y las Flores.zip

() En caso de APCA, se deberá duplicar la información y presentar la documentación señalada de cada empresa asociada.*

12.7 La Fecha Prevista de Terminación de la Obra es: **150** días calendario, contados a partir del siguiente día de la notificación por escrito de parte del **Gerente del proyecto / o Administrador, que se encuentra disponible el anticipo en la cuenta del contratista.** El plazo de ejecución se determinará en días calendario.

El acta de entrega recepción definitiva se suscribirá 180 días después de la fecha de suscripción del acta de entrega recepción provisional de la obra.

12.8 **El Contratante proveerá un anticipo sobre el Precio del Contrato, hasta el monto máximo del veinte (20%) por ciento del Precio del Contrato.** El pago del anticipo deberá ejecutarse contra la recepción de un Plan de Inversión del monto total del anticipo y de una Garantía exigible a primer requerimiento emitida por una entidad financiera o aseguradora nacional. En caso de ser una empresa extranjera, deberá contar con una entidad financiera con corresponsal en el país del Contratante debidamente autorizada por la autoridad regulatoria (Superintendencia de Bancos y de Seguros respectivamente), según el formulario que se suministra en la Sección VI de estos Documentos.

Dicha **garantía** deberá ser presentada por el Contratista dentro de los **10 días siguientes a la formalización del Contrato.**

La Garantía de Anticipo debe ser emitida a nombre del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas, por una entidad bancaria/aseguradora legalmente establecida, con un plazo de vigencia hasta la recepción provisional de la obra, y cumplir con las características de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata. La forma estándar de Garantía es: Garantía a primer Requerimiento (Garantía Bancaria o Póliza).

12.9 Se requerirá que el Oferente adjudicatario entregue al Contratante una Garantía de Cumplimiento de Contrato. La forma estándar de Garantía de Cumplimiento, se presentará empleando el modelo incluido en la Sección VI de este Documento de Solicitud de Oferta, en una de las siguientes formas: Garantía a primer Requerimiento ó Póliza de Seguro de Caución a Primer Requerimiento de Cumplimiento de Contrato, por un monto equivalente al siete (7%) por ciento del Precio del Contrato, cuya vigencia deberá ser hasta la recepción definitiva de la Obra. Esta Garantía deberá ser emitida por una entidad financiera establecida en el país del Contratante, o que cuente con una entidad financiera corresponsal en el país del Contratante, autorizada por la Superintendencia de Bancos/Seguros. De presentar Póliza de Seguro de Caución, deberá ser emitida por una Compañía Afianzadora. El término que se concede al Licitante Seleccionado para presentar la documentación es de 10 días, una vez notificada la adjudicación.

La Garantía debe ser emitida a nombre del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia del Guayas, que cumpla con las características de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata, con un plazo de vigencia hasta la recepción definitiva de la obra.

13 Rechazo de Ofertas

13.1 El Contratante se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier Oferta, de anular el proceso de Licitación y de rechazar todas las Ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del Contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna frente a los Oferentes. En caso de anularse el proceso, el Contratante devolverá prontamente a los Licitantes todas las Ofertas.

13.2 Se justificará el rechazo de todas las Ofertas en los siguientes casos:

13.2.1 Cuando no haya competencia real. La falta de competencia no se determinará únicamente sobre la base del número de Proponentes, aun cuando se presente una sola oferta podrá considerarse que el proceso es válido si:

- a. Si el proceso fue publicado de manera satisfactoria
- b. Los criterios de calificación no son indebidamente restrictivos
- c. Los precios son razonables en comparación con los valores de mercado

13.2.2 Cuando ninguna de las Ofertas responda sustancialmente a los requisitos del SDO

13.2.3 Cuando los precios de las Ofertas sean significativamente más altos que la estimación actualizada de los costos o el presupuesto disponible;

14 Declaratoria desierta

- a) Se declarará desierta una convocatoria pública si no se hubiera recibido ninguna oferta.
- b) Si luego de la evaluación, ninguna oferta ha cumplido sustancialmente los requerimientos establecidos existiendo desviaciones e incumplimientos significativos, se rechazarán las mismas.

15 Información sobre los resultados de la evaluación

15.1 El resultado del proceso se publicará en <https://guayas.gob.ec/vias-rurales-resilientes-en-la-provincia-del-guayas-banco-mundial/>.

16 Quejas Relacionadas con Adquisiciones

16.1 Los procedimientos para presentar una queja relacionada con la adquisición se detallan en los numerales 3.26 a 3.31 de las "Regulaciones de Adquisiciones para los Prestatarios de Proyectos de Financiamiento de Inversiones (Anexo III)".

16.2 Si un Oferente desea presentar una queja relacionada con la adquisición, el Oferente deberá presentar su reclamación por escrito (por los medios más rápidos disponibles, tales como correo electrónico), a:

- (i) A la atención de: Ing. Lupe del Rocío Mosquera Pineda
- (ii) Título / posición: Directora de Compras Públicas
- (iii) Contratante: Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia del Guayas
- (iv) Dirección de correo electrónico: compras.publicas@guayas.gob.ec con copia a adquisiciones.bm@guayas.gob.ec

16.3 En resumen, una queja relacionada con la adquisición puede impugnar cualquiera de las siguientes partes del proceso:

1. los términos del Documento de Solicitud de Ofertas;
2. la decisión del Contratante de adjudicar el contrato.

Sección II. Formularios de Oferta

- Carta de Oferta
- Lista de Cantidades
- Formulario de Declaración de Mantenimiento de la Oferta
- Formulario FIN-1: Facturación Promedio de Construcción Anual
- Formulario FIN-2: Recursos Financieros
- Formulario FIN-3: Resumen de Situación Financiera
- Formulario EXP-1: Experiencia Específica del Oferente
- Formulario EQU-1: Equipos
- Formulario PER-1: Calificaciones del Personal Clave
- Propuesta Técnica
- Formulario de Certificado de Disponibilidad de Línea de Crédito
- Medio ambiente, social, seguridad y salud en el trabajo - Estrategias de Gestión y Planes de Implementación
- Normas de Conducta: Ambiental, Social, Seguridad y Salud en el Trabajo (ASSS)
- Declaración de Desempeño ASSS

Carta de Oferta

(El Oferente deberá completar esta carta de oferta en papel con membrete que incluya claramente el nombre y dirección completa del Oferente.)

(Nota: Los textos en cursiva son para uso de quién prepare este formulario y deben ser borrados una vez se tenga la versión final)

Fecha: _____
SDO No.: _____

A: _____

Nosotros, los abajo firmantes declaramos que:

- (a) Hemos examinado, sin tener reservas al respecto, el Documento de Solicitud de Oferta, incluidas las enmiendas emitidas de conformidad con el numeral 5 del Documento de Solicitud de Ofertas (SDO).
- (b) Ofrecemos ejecutar las siguientes obras de conformidad con el Documento de Solicitud de Ofertas (SDO):
_____;
- (c) El precio total de nuestra Oferta, excluido cualquier descuento ofrecido en el literal seguido, es: _____;
- (d) Los descuentos ofrecidos y la metodología para aplicarlos son los siguientes:
_____;
- (e) Nuestra Oferta será válida por un período de _____ días calendario *[indique el periodo de validez según lo estipulado en el sub numeral 6.3 de la sección I del SDO]* a partir de la fecha límite de presentación de las Ofertas estipulada en el Documento de Solicitud de Oferta; la Oferta será de carácter vinculante para nosotros y podrá ser aceptada por ustedes en cualquier momento antes de que termine dicho plazo;
- (f) Si es aceptada nuestra Oferta, nosotros nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento de conformidad con el Documento de Solicitud de Oferta;
- (g) Nosotros, incluido cualquier subcontratista o proveedor para cualquier componente del contrato, tenemos la nacionalidad de países elegibles;
- (h) Nosotros, incluido cualquier subcontratista o proveedor para cualquier componente del contrato, no tenemos ningún conflicto de intereses, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4 del Documento de Solicitud de Oferta _____;
- (i) No estamos participando, como Oferentes ni como subcontratistas, en más de una Oferta en este proceso de Licitación.
- (j) Nosotros, incluido cualquiera de nuestros subcontratistas o proveedores para cualquier componente de este contrato, no hemos sido declarados inelegibles por el Banco, en virtud de las leyes o la reglamentación oficial del país del Contratante ni en cumplimiento de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas;
- (k) No somos una entidad de propiedad del Estado. / Somos una entidad de propiedad del Estado pero reunimos los requisitos establecidos en el sub numeral 3.2, inc. b) de las Regulaciones de Adquisiciones;
- (l) Hemos pagado o pagaremos las siguientes comisiones, primas o derechos en relación con el proceso de Licitación o la firma del contrato:

Nombre del receptor	Dirección	Motivo	Monto
.	.	.	.
.	.	.	.

- (m) Entendemos que esta Oferta, junto con la aceptación de ustedes por escrito incluida en su notificación de la adjudicación, constituirá un contrato obligatorio entre nosotros hasta que el contrato formal sea preparado y ejecutado por las partes; y
- (n) Entendemos que ustedes no están en la obligación de aceptar la Oferta evaluada como la más baja ni cualquier otra Oferta que reciban.
- (o) Mediante estas comunicaciones certificamos que hemos tomado las medidas necesarias para asegurar que ninguna persona que actúe por nosotros o en nuestro nombre participe en sobornos.
- (p) Fraude y corrupción: Certificamos por la presente que hemos adoptado medidas tendientes a garantizar que ninguna persona que actúe por nosotros o en nuestro nombre participe en acto alguno que entrañe algún tipo de fraude y corrupción.

Nombre _____

En mi condición de _____

Firmado _____

Debidamente autorizado para firmar esta Oferta en nombre y representación de ,

3

Fecha: _____

Para efectos de cualquier comunicación o correspondencia, los datos de la empresa son los siguientes: Nombre o razón social del Oferente: _____

Tipo de empresa: _____

NIT: _____

Dirección: _____

Correo electrónico: _____

Teléfono: _____

Teléfono Celular: _____

Para Asociaciones Accidentales:

Firma Autorizada: _____

Nombre y Cargo del Firmante: _____

Nombre de la Asociación Accidental: _____

Nombre de los Asociados, Porcentaje de Participación:

1. _____ %

2. _____ %

3. _____ %

Dirección: _____

Correo Electrónico: _____

Teléfono: _____

Teléfono Celular: _____

³ Acompañar confirmación escrita por la que se autoriza al firmante de la Oferta a comprometer al Oferente.

Lista de Cantidades

(Nota para el Contratante: Insertar este formulario sólo para contratos basados en medición de cantidades de obra)

CODIGO	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO <i>(indicar moneda)</i>	PRECIO TOTAL <i>(indicar moneda)</i>
Partida Nro -----					
....		
....		
....		
....		
Costo parcial de la PartidaPartida Nro.....					
Partida Nro -----					
....		
....		
....		
....		
Costo parcial de la PartidaPartida Nro.....					
Costo total del Proyecto					

Oferente: _____

Representante legal de la Empresa

Firma y sello: _____

Toda la información contenida en este formulario **es una declaración jurada.**

Firma del Representante Legal _____

Nombre del Representante Legal: _____

Formulario de Declaración de Mantenimiento de la Oferta

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]*
SDO No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

A: Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las ofertas deberán estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.

Aceptamos que automáticamente seremos declarados inelegibles para participar en cualquier licitación de contrato con el Comprador por un período de tres años contado a partir de notificación de adjudicación, si violamos nuestra(s) obligación(es) bajo las condiciones de la oferta si:

- (a) retiráramos nuestra Oferta durante el período de vigencia de la oferta especificado por nosotros en el Formulario de Oferta; o
- (b) si después de haber sido notificados de la aceptación de nuestra Oferta durante el período de validez de la misma, (i) no ejecutamos o rehusamos ejecutar el formulario del Convenio de Contrato, si es requerido; o (ii) no suministramos o rehusamos suministrar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con este SDO.

Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de la Oferta expirará si no somos los seleccionados, y cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) si recibimos una copia de su comunicación con el nombre del Oferente seleccionado; o (ii) han transcurrido veintiocho días después de la expiración de nuestra Oferta.

Firmada: *[insertar la firma de la persona cuyo nombre y capacidad se indican].*

En capacidad de *[indicar la capacidad jurídica de la persona que firma la Declaración de Mantenimiento de la*

Oferta] Nombre: *[indicar el nombre completo de la persona que firma la Declaración de Mantenimiento de la*

Oferta] Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: *[indicar el nombre completo del Oferente]*

Fecha el _____ día de _____ de 201_____ *[indicar la fecha de la firma]*

Para efectos de cualquier comunicación o correspondencia, los datos de la empresa son los siguientes: Nombre o razón social del oferente: _____

Tipo de empresa: _____

NIT: _____

Dirección: _____

Correo electrónico: _____

Teléfono: _____

Teléfono Celular: _____

[Nota: En caso de Asociación en Participación o Consorcio, la Declaración de Mantenimiento de la Oferta deberá estar en el nombre de la Asociación en Participación o del Consorcio que presenta la Oferta].

Formulario FIN-1

Facturación Promedio de Construcción Anual

Para ser completado por el Licitante y, si se trata de una Asociación, por cada socio de ésta.

Cifras de facturación anual de los últimos cinco años (sólo construcción)			
Año	Monto y Moneda	Tasa de Cambio (*)	Monto equivalente (en Moneda local) (*)
<i>(completar)</i>			
<i>(completar)</i>			
<i>(completar)</i>			
<i>(completar)</i>			
<i>(completar)</i>			
<i>(completar)</i>			

Facturación media anual de construcción	
--	--

(*) Sólo para facturación en moneda extranjera, indicar el monto equivalente en moneda local utilizando el tipo de cambio vendedor vigente al último día del año calendario correspondiente, publicado por el Banco _____ de la República de _____. Si en un mismo año se registra facturación en distintas monedas, utilizar las filas que sean necesarias para reflejar la información.

La información sobre facturación anual del Licitante o de cada miembro de la Asociación, deberá ser el monto facturado a los clientes cada año por concepto de trabajos de construcción en proceso o terminados.

Formulario FIN-2 Recursos Financieros

Indique las fuentes de financiamiento propuestas, tales como activos líquidos, bienes inmuebles libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros, descontados los compromisos vigentes, que estén disponibles para satisfacer todas las necesidades de flujo de efectivo para construcción asociadas al contrato o contratos en cuestión, conforme se señala en la Sección III, (Criterios de Evaluación y Calificación).

Fuente de financiamiento	Monto y moneda	Tasa de cambio (*)	Monto equivalente (en moneda local) (*)
1.			
2.			
3.			
4.			

(*) Sólo para fuentes de financiamiento en moneda extranjera, indicar el monto equivalente en moneda local utilizando el tipo de cambio vendedor vigente a la fecha de emisión del documento correspondiente, publicado por el Banco

_____ de la República de _____.

Adjuntar copias de los instrumentos o documentos que demuestren el acceso a los recursos financieros que se indican en el formulario.

Formulario FIN-3 Resumen de Información Financiera

Para ser completado por el Licitante y, si se trata de una Asociación, por cada socio de ésta.

	Año ____	Año ____	Año ____
ACTIVO TOTAL			
ACTIVO CORRIENTE			
INVENTARIOS			
PASIVO TOTAL			
PASIVO CORRIENTE			
PATRIMONIO NETO			
UTILIDAD NETA			
ÍNDICE DE LIQUIDEZ			

*(Firma del Representante Legal del Proponente del Oferente)
(Nombre completo del Representante Legal)*

NOTA.- Toda la información contenida en este formulario **es una declaración jurada** y debe ser consistente con las copias de los Estados Financieros Auditados correspondientes a los últimos 3 años, a ser presentados por el oferente adjudicado para la firma de contrato.

Formulario EXP-1 Experiencia Específica del Oferente

<i>[NOMBRE DE LA EMPRESA]</i>												
N°	Nombre del Contratante / Persona y Dirección de Contacto	Objeto del Contrato (Obra similar)	Ubicación	Fecha del contrato	Monto final del contrato <i>(indicar monto en la moneda del contrato)</i> (*)	Tasa de cambio (**)	Monto equivalente en moneda local	Período de ejecución (Fecha de inicio y finalización)		% participación en Asociación (***)	Nombre del Socio(s) (****)	Profesional Responsable (*****)
1												
2												
3												
4												
...												
Monto total facturado a la fecha de presentación de la oferta _____ <i>(indicar monto en la moneda del contrato)</i>												
*	Monto a la fecha de Recepción Final de la Obra.											
**	Completar la tasa de cambio de acuerdo a lo indicado en el numeral (d) de la cláusula 6.5.5, únicamente para contratos firmados en moneda extranjera.											
***	Cuando la empresa cuente con experiencia como asociada, solo se debe consignar el monto correspondiente a su participación.											
****	Si el contrato lo ejecutó asociado, indicar en esta casilla el nombre del o los socios.											
*****	Indicar el nombre del Profesional Responsable, que desempeñó el cargo de Superintendente/ Residente o Director de Obras o su equivalente. Se puede nombrar a más de un profesional, si así correspondiese.											
NOTA.- Toda la información contenida en este formulario es una declaración jurada. Durante la evaluación de las ofertas o en caso de adjudicación se podrá solicitar al Oferente que presenete el certificado o acta de recepción definitiva o las certificaciones de trabajos de cada una de las obras detalladas, en original o fotocopia legalizada emitida por la entidad contratante. ESTA EXPERIENCIA DEBE CONTAR CON FOTOCOPIAS DE RESPALDO PARA LA PRESENTACION DE OFERTA												

(Firma del Representante Legal del Oferente)
(Nombre completo del Representante Legal)

Formulario EQU-1

Equipos

El Oferente debe indicar la disponibilidad de equipos para la ejecución de la Obra, tomando en cuenta los equipos requeridos que se indican en el numeral (e) de la sub cláusula 6.5.5 de la Sección I.

Nº	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	CARACTERÍSTICAS
1				
2				
3				
4				
5				
6				

Toda la información contenida en este formulario **es una declaración jurada**

Formulario PER-1 Calificaciones del Personal Clave

El Oferente deberá completar una planilla para cada una de las posiciones requeridas en el numeral (f) de la sub cláusula 6.5.5 de la Sección I.

El personal requerido deberá desempeñarse a tiempo completo durante la ejecución de la obra o sus prórrogas, de ser necesario. En caso de requerir su reemplazo, el personal de reemplazo deberá tener un perfil profesional igual o superior al presentado inicialmente en el contrato. Se debe informar de este cambio con 30 días de anticipación al SUPERVISOR con la debida comprobación de la causa por la que se está realizando el cambio.

Si el personal clave ofertado en primera instancia no cumple con los requisitos solicitados, el oferente podrá presentar otro personal alternativo en el plazo indicado por el Contratante; si el incumplimiento persiste, la oferta será rechazada.

Posición para la que es propuesto el profesional	Director de Obra
Nombres y Apellidos:	
Lugar y Fecha de Nacimiento:	
Nacionalidad:	
N° Cédula de Identidad o Pasaporte	
Dirección:	
Teléfono:	
Correo Electrónico:	

FORMACIÓN PROFESIONAL

Estudios realizados	Especialidad o Área	Entidad Educativa/Universidad	Fecha de Emisión del Título (Mes/Año)

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Cargo Ocupado	Objeto de la Obra (breve descripción de la Obra, el lugar de ejecución, y otros que identifiquen similitud con este proyecto)	Nombre de la Empresa para la que prestó el Servicio	Monto del contrato	Duración del trabajo		
				Desde (mes/año)	Hasta (mes/año)	Total Meses

Con mi firma, comprometo mis servicios profesionales con la empresa _____ en caso de que suscriba el contrato para la Obra de: _____ con la entidad: _____

Toda la información contenida en este formulario **es una declaración jurada**

Firma del Profesional¹: _____

Lugar y Fecha: _____

¹ En caso de que el profesional no firme este formulario, deberá acompañarse la autorización expresa para el firmante.

Propuesta Técnica

[Incluir una descripción de la metodología de construcción, los equipos, el personal, el programa de movilización y ejecución de las obras, cronograma de avance físico y financiero, etc, conforme a lo solicitado en la subcláusula 6.5.4. de la Sección I.]

Formulario de Certificado de Disponibilidad de Línea de Crédito²

(Incluir y completar conforme se requiera)

Señores:

.....

Presente.-

Ref.: CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DE LÍNEA DE CRÉDITO DE LA EMPRESA

.....

De nuestra consideración:

Mediante la presente, el Banco

CERTIFICA QUE:

La Empresa³ como cliente de esta Institución bancaria, tiene los méritos necesarios para acceder a una Línea de Crédito hasta la suma de _____ [indicar el monto y moneda en cifras y letras], o su equivalente en US\$ _____ [indicar el monto y moneda en cifras y letras], y cuya disponibilidad será aprobada en el caso de adjudicarse el contrato de obras correspondiente a la Solicitud de Ofertas para _____ [indicar el nombre del trabajo], a ser contratado por _____ [indicar el nombre del Contratante]; sin ninguna otra condición o requerimiento previos; y, siempre que nuestro cliente considere necesario el acceso a este crédito para cumplir dicho Contrato de Obras.

Extendemos este certificado en _____ [indicar el lugar], a los _____ [indicar el día] días del mes de _____ [indicar el mes], del _____ [indicar el año].

[Ciudad y País]

Firma y Nombre del Representante Legal del Banco

² Este formulario sirve de modelo y su contenido podrá corresponder al de formatos estándar de las entidades financieras que emite el documento. No se aceptarán certificados sujetos al cumplimiento de condiciones.

³ En caso de que la empresa haga parte de un consorcio debe añadirse lo siguiente “como socio de la asociación (Indicar nombre de la asociación)”

Medio ambiente, social, seguridad y salud en el trabajo Estrategias de Gestión y Planes de Implementación

(ASSS - GEPI)

El Oferente presentará Estrategias de Gestión Ambiental, Social, de Seguridad y Salud en el trabajo y Planes de Implementación (ASSS-GEPI) completos y concisos como lo requiere la cláusula 6.6 de la Sección I. Estas estrategias y planes describirán en detalle las acciones, materiales, equipos, procesos de gestión, etc. que serán implementados por el Contratista y sus subcontratistas en la ejecución de las obras.

En el desarrollo de estas estrategias y planes, el Oferente tendrá en cuenta las estipulaciones de ASSS del contrato, incluyendo las que se describen más detalladamente en la Sección V.

Normas de Conducta: Ambiental, Social, Seguridad y Salud en el Trabajo (ASSS)

El Oferente presentará las Normas de Conducta que se aplicará a los empleados y subcontratistas del Contratista según lo requerido por la cláusula 6.6 de la Sección I. Las Normas de Conducta garantizarán el cumplimiento de las disposiciones de ASSS del contrato, incluyendo aquellas que se describen más detalladamente en la Sección V.

Además, el Oferente deberá presentar un esquema de cómo se implementará estas Normas de Conducta. Esto incluirá: cómo se introducirá en los contratos labores, qué capacitación se proporcionará, cómo será monitoreado y cómo el Contratista hará frente a las infracciones.

Declaración de Desempeño ASSS

[El siguiente cuadro deberá ser llenado por el Oferente, cada miembro de una Asociación y cada Subcontratista Especializado]

Nombre del Licitante: *[indicar el nombre completo]*

Fecha: *[insertar día, mes, año]*

Nombre del Subcontratista Asociado o Especializado: *[indicar el nombre completo]*

SDO No. y título: *[insertar número y descripción]*

Página *[insertar número de página]* de *[insertar número total]* páginas

Declaración de Desempeño Ambiental, Social, y de Seguridad y Salud en el Trabajo			
<input type="checkbox"/> No suspensión o rescisión del contrato: Ningún Contratante nos ha suspendido ni rescindido un contrato ni ha cobrado la garantía de cumplimiento de un contrato por razones relacionadas con el desempeño ambiental, social, de seguridad y salud en el trabajo (ASSS) conforme a lo especificado en la sub-cláusula 6.5.5. (h) de la Sección I del DSO.			
<input type="checkbox"/> Declaración de suspensión o rescisión del contrato: El / los siguiente (s) contrato (s) ha (n) sido suspendido (s) o terminado (s) y / o Seguridad de Desempeño cobrada por un Contratante por razones relacionadas con el desempeño ambiental, social, de seguridad y salud en el trabajo (ASSS) conforme a lo especificado en la sub-cláusula 6.5.5. (h) de la Sección I del DSO.			
Año	Suspensión o Terminación parcial del contrato	Identificación del Contrato	Monto total del contrato (valor actual, moneda, tipo de cambio y equivalente en dólares)
<i>[indicar año]</i>	<i>[indicar monto o porcentaje]</i>	Identificación del Contrato: <i>[indicar el nombre completo del contrato/ número y cualquier otra identificación pertinente]</i> Nombre el Contratante: <i>[insertar el nombre completo]</i> Dirección del Contratante: <i>[insertar estado, ciudad y país]</i> Razones de suspensión o terminación: <i>[indicar las razones principales, por ej. faltas en materia VBG /EAS]</i>	<i>[indicar monto]</i>
<i>[indicar año]</i>	<i>[indicar monto o porcentaje]</i>	Identificación del Contrato: <i>[indicar el nombre completo del contrato/ número y cualquier otra identificación pertinente]</i> Nombre el Contratante: <i>[insertar el nombre completo]</i> Dirección del Contratante: <i>[insertar estado, ciudad y país]</i> Razones de suspensión o terminación: <i>[indicar las razones principales]</i>	<i>[indicar monto]</i>
...	...	<i>[indicar todos los contratos concernientes]</i>	...
Garantías de Cumplimiento cobradas por un Contratante por razones relacionadas con el desempeño en materia ASSS			
Año	Identificación del Contrato		Monto Total del Contrato

		(Valor
--	--	--------

		actualizado, moneda, tipo de cambio y equivalente en USD)
<i>[indicar año]</i>	<p>Identificación del Contrato: <i>[indicar el nombre complete del contrato/ número y cualquier otra identificación pertinente]</i></p> <p>Nombre el Contratante: <i>[insertar el nombre completo]</i></p> <p>Dirección del Contratante: <i>[insertar estado, ciudad y país]]</i></p> <p>Razones para el cobro de la Garantía: <i>[indicar las razones principales, por ej. faltas en materia VBG /EAS]</i></p>	<i>[indicar monto]</i>

Sección III. Condiciones Generales del Contrato

Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) junto con las Condiciones Especiales del Contrato (CEC) y los otros documentos que aquí se enumeran, constituirán un documento integral que establece claramente los derechos y obligaciones de ambas partes.

Condiciones Generales del Contrato

A. General

1. Definiciones

Las palabras y expresiones definidas aparecen en negrillas

- (a) El **Monto Aceptado del Contrato** es el monto aceptado en la Carta de Aceptación para la ejecución y terminación de las Obras y la corrección de cualquier defecto.
- (b) El **Programa de Actividades** es el programa de actividades que comprende la construcción, instalación, pruebas y entrega de las Obras en un contrato por suma global. El Programa de Actividades incluye una suma global para cada actividad, el cual será utilizado para valoraciones y para determinar los efectos de las variaciones y los efectos que ameritan compensación.
- (c) El **Conciliador** es la persona nombrada en forma conjunta por el Contratante y el Contratista para resolver en primera instancia cualquier controversia, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 23 de estas CGC.
- (d) **Banco** significa la institución financiera **designada en las CEC**.
- (e) La **Lista de Cantidades** es la lista que contiene las cantidades y precios que forman parte de la Oferta en un contrato basado en la medición de cantidades de obra.
- (f) **Eventos que ameritan compensación** son los definidos en la cláusula 41 de estas CGC.
- (g) La **fecha de terminación** es la fecha de terminación de las Obras, certificada por el Gerente del Proyecto de acuerdo con la Subcláusula 52.1 de estas CGC.
- (h) El **Contrato** es el Contrato entre el Contratante y el Contratista para ejecutar, terminar y mantener las Obras. Comprende los documentos enumerados en la Subcláusula 2.3 de estas CGC.
- (i) El **Contratista** es la parte cuya Oferta para la ejecución de las Obras ha sido aceptada por el Contratante.

- (j) La **Oferta del Contratista** es el documento entregado por el Contratista al Contratante.
- (k) El **Precio del Contrato** es el Monto Aceptado del Contrato establecido en la Carta de Aceptación y subsecuentemente, según sea ajustado de conformidad con las disposiciones del Contrato.
- (l) **Días** significa días calendarios; **meses** significa meses calendarios.
- (m) **Trabajos por día** significa una variedad de trabajos que se pagan en base al tiempo utilizado por los empleados y equipos del Contratista, en adición a los pagos por concepto de los materiales y planta conexos.
- (n) **Defecto** es cualquiera parte de las Obras que no haya sido terminada conforme al Contrato.
- (o) El **Certificado de Responsabilidad por Defectos** es el certificado emitido por el Gerente del Proyecto una vez que el Contratista ha corregido los defectos.
- (p) El **Período de Responsabilidad por Defectos** es el período estipulado en la Subcláusula 33.1 de las CEC y calculado a partir de la Fecha de Terminación.
- (q) Los planos significan los planos de las Obras estipulados en el Contrato y cualquier otro plano o modificación hecho por (o en nombre de) el Contratante de conformidad con las disposiciones del Contrato, incluyendo los cálculos y otra información proporcionada o aprobada por el Gerente del Proyecto para la ejecución del Contrato.
- (r) El **Contratante** es la parte que contrata con el Contratista para la ejecución de las Obras, según se **estipula en las CEC**.
- (s) **Equipos** es la maquinaria y los vehículos del Contratista que han sido trasladados transitoriamente al Sitio de las Obras para la construcción de las Obras.
- (t) **“Por escrito”** significa escrito a mano, a máquina, impreso o creado electrónicamente y que constituya un archivo permanente;
- (u) El **precio inicial del Contrato** es el Precio del Contrato indicado en la Carta de Aceptación del Contratante.
- (v) La **Fecha Prevista de Terminación** es la fecha en que se prevé que el Contratista deba terminar las Obras y que **se especifica en las CEC**. Esta fecha podrá ser modificada únicamente por el Gerente del Proyecto mediante una prórroga del plazo o una orden de acelerar los trabajos.
- (w) **Materiales** son todos los suministros, inclusive bienes fungibles, utilizados por el Contratista para ser incorporados en las Obras.

- (x) **Planta** es cualquiera parte integral de las Obras que tenga una función mecánica, eléctrica, química o biológica.
- (y) El **Gerente del Proyecto** es la persona cuyo nombre **se indica en las CEC** (o cualquier otra persona competente nombrada por el Contratante con notificación al Contratista, para actuar en reemplazo del Gerente del Proyecto), responsable de supervisar la ejecución de las Obras y de administrar el Contrato.
- (z) **CEC** significa las Condiciones Especiales del Contrato.
- (aa) El **Sitio de las Obras** es el sitio **definido como tal en las CEC**.
- (bb) Los **informes de investigación del Sitio de las Obras** son los informes incluidos en los documentos de licitación que describen con precisión y explican las condiciones de la superficie y el subsuelo del Sitio de las Obras.
- (cc) **Especificaciones** significa las especificaciones de las Obras incluidas en el Contrato y cualquiera modificación o adición hecha o aprobada por el Gerente del Proyecto.
- (dd) La **Fecha de Inicio** es la última fecha en la que el Contratista deberá empezar la ejecución de las Obras y que está **estipulada en las CEC**. No coincide necesariamente con ninguna de las fechas de toma de posesión del Sitio de las Obras.
- (ee) El **Subcontratista** es una persona, natural o jurídica, contratada por el Contratista para realizar una parte de los trabajos del Contrato, y que incluye trabajos en el Sitio de las Obras.
- (ff) Las **Obras Provisionales** son las obras que el Contratista debe diseñar, construir, instalar y retirar, y que son necesarias para la construcción o montaje de las Obras.
- (gg) Una **Variación** es una instrucción impartida por el Gerente del Proyecto que modifica las Obras.
- (hh) Las **Obras** es todo aquello que el Contrato exige al Contratista construir, instalar y entregar al Contratante como **se define en las CEC**.

2. Interpretación

- 2.1 Para la interpretación de estas CGC, el singular significa también el plural, y el masculino significa también el femenino y viceversa. Los encabezamientos de las cláusulas no tienen relevancia por sí mismos. Las palabras que se usan en el Contrato tienen su significado corriente a menos que se las defina específicamente. El Gerente del Proyecto proporcionará aclaraciones a las consultas sobre estas CGC.
- 2.2 **Si las CEC estipulan** la terminación de las Obras por secciones, las referencias que en las CGC se hacen a las Obras, a la Fecha de Terminación y a la Fecha Prevista de Terminación aplican a cada Sección de las Obras (aparte de las referencias específicas a la Fecha de Terminación y de la Fecha Prevista de Terminación de la totalidad de las Obras).
- 2.3 Los documentos que constituyen el Contrato se interpretarán en el siguiente orden de prioridad:
 - (a) Convenio,

- (b) Carta de Aceptación,
- (c) Carta de Oferta,
- (d) Condiciones Especiales del Contrato,
- (e) Condiciones Generales del Contrato,
- (f) Especificaciones,
- (g) Planos,
- (h) Lista de Cantidades (o Programa de Actividades, en contratos por suma global) y
- (i) Cualquier otro documento que **en las CEC se especifique** que forma parte integral del Contrato.

3. Idioma y Ley Aplicables

4. Decisiones del Gerente del Proyecto

5. Delegación de Funciones

3.1 El idioma del Contrato y la ley que lo regirá se **estipulan en las CEC.**

4.1 Salvo cuando se especifique algo diferente, el Gerente del Proyecto, en representación del Contratante, decidirá sobre cuestiones contractuales que se presenten entre el Contratante y el Contratista.

5.1 Salvo cuando se especifique algo diferente en las CEC, el Gerente del Proyectos, después de notificar al Contratista, podrá delegar en otras personas, con excepción del Conciliador, cualquiera de sus deberes y responsabilidades y, asimismo, podrá cancelar cualquier delegación de funciones, después de notificar al Contratista.

6. Comunicaciones

6.1 Las comunicaciones cursadas entre las partes a las que se hace referencia en las Condiciones del Contrato sólo serán válidas cuando sean formalizadas por escrito. Las notificaciones entrarán en vigor una vez que sean entregadas.

7. Subcontratación

7.1 El Contratista podrá subcontratar trabajos si cuenta con la aprobación del Gerente del Proyecto, pero no podrá ceder el Contrato sin la aprobación por escrito del Contratante. La subcontratación no altera las obligaciones del Contratista.

8. Otros Contratistas

8.1 El Contratista deberá cooperar y compartir el Sitio de las Obras con otros contratistas, autoridades públicas, empresas de servicios públicos y el Contratante en las fechas señaladas en la Lista de Otros Contratistas **indicada en las CEC.** El Contratista también deberá proporcionarles a éstos las instalaciones y servicios que se

9. Personal y Equipos

describen en dicha Lista. El Contratante podrá modificar la Lista de Otros Contratistas y deberá notificar al respecto al Contratista.

- 9.1 El Contratista deberá emplear el personal clave y utilizar los equipos identificados en su Oferta para llevar a cabo las Obras, u otro personal y equipos aprobados por el Gerente del Proyecto. El Gerente del Proyecto aprobará cualquier reemplazo de personal clave y equipos solo si sus calificaciones o características son iguales o superiores a las propuestas en la Oferta.
- 9.2 Si el Gerente del Proyecto solicita al Contratista la remoción de un integrante del equipo de trabajo del Contratista, indicando las causas que motivan el pedido, el Contratista se asegurará que dicha persona se retire del Sitio de las Obras dentro de los siete días siguientes y no tenga ninguna otra participación en los trabajos relacionados con el Contrato.

10. Riesgos del Contratante y del Contratista

11. Riesgos del Contratante

10.1 Son riesgos del Contratante los que en este Contrato se estipulen que corresponden al Contratante, y son riesgos del Contratista los que en este Contrato se estipulen que corresponden al Contratista.

11.1 Desde la fecha de inicio de las Obras hasta la fecha de emisión del Certificado de Corrección de Defectos, son riesgos del Contratante:

(a) Los riesgos de lesiones personales, de muerte, o de pérdida o daños a la propiedad (sin incluir las Obras, Planta, Materiales y Equipos) como consecuencia de:

(i) el uso u ocupación del Sitio de las Obras por las Obras, o con el objeto de realizar las Obras, como resultado inevitable de las Obras, o

(ii) negligencia, violación de los deberes establecidos por la ley, o interferencia con los derechos legales por parte del Contratante o cualquiera persona empleada por él o contratada por él, excepto el Contratista.

(b) El riesgo de daño a las Obras, Planta, Materiales y Equipos, en la medida en que ello se deba a fallas del Contratante o en el diseño hecho por el Contratante, o a una guerra o contaminación radioactiva que afecte directamente al país donde se han de realizar las Obras.

12. Riesgos del

Contratista

11.2 Desde la fecha de terminación hasta la fecha de emisión del Certificado de Corrección de Defectos, será riesgo del Contratante la pérdida o daño de las Obras, Planta y Materiales, excepto la pérdida o daños como consecuencia de:

(a) un defecto que existía en la Fecha de Terminación;

(b) un evento que ocurrió antes de la Fecha de Terminación, y que no constituía un riesgo del Contratante; o

(c) las actividades del Contratista en el

Sitio de las Obras después de la Fecha de Terminación.

12.1 Desde la fecha de inicio de las Obras hasta la fecha de emisión del Certificado de Corrección de Defectos, cuando no sean

riesgos del Contratante, serán riesgos del Contratista, los riesgos de lesiones personales, de muerte y de pérdida o daño a la propiedad (incluyendo, sin que éstos sean los únicos, las Obras, Planta, Materiales y Equipo).

13. Seguros

13.1 El Contratista deberá contratar conjuntamente a nombre del Contratista y del Contratante, seguros para cubrir durante el período comprendido entre la Fecha de Inicio y el vencimiento del Período de Responsabilidad por Defectos, y por los montos totales y los montos deducibles **estipulados en las CEC**, los eventos que constituyen riesgos del Contratista son los siguientes:

- (a) pérdida o daños a las Obras, Planta y Materiales;

- (b) pérdida o daños a los Equipos;
 - (c) pérdida o daños a la propiedad (sin incluir las Obras, Planta, Materiales y Equipos) relacionada con el Contrato, y
 - (d) lesiones personales o muerte.
- 13.2 El Contratista deberá entregar al Gerente del Proyecto, para su aprobación, las pólizas y los certificados de seguro antes de la Fecha de Inicio. Dichos seguros deberán contemplar indemnizaciones pagaderas en los tipos y proporciones de monedas requeridos para rectificar la pérdida o los daños o perjuicios ocasionados.
- 13.3 Si el Contratista no proporcionara las pólizas y los certificados exigidos, el Contratante podrá contratar los seguros cuyas pólizas y certificados debería haber suministrado el Contratista y podrá recuperar las primas pagadas por el Contratante de los pagos que se adeuden al Contratista, o bien, si no se le adeudara nada, considerarlas una deuda del Contratista.
- 13.4 Las condiciones del seguro no podrán modificarse sin la aprobación del Gerente del Proyecto.
- 13.5 Ambas partes deberán cumplir con todas las condiciones de las pólizas de seguro.
- 14.1 El Contratista, al preparar su Oferta, se basará en los informes de investigación del Sitio de las Obras **indicados en las CEC**, además de cualquier otra información de que disponga el Contratista.
- 15.1 El Contratista deberá construir e instalar las Obras de conformidad con las Especificaciones y los Planos.
- 16.1 El Contratista podrá iniciar la construcción de las Obras en la Fecha de Inicio y deberá ejecutarlas de acuerdo con el Programa que hubiera presentado, con las actualizaciones que el Gerente del Proyecto hubiera aprobado, y terminarlas en la Fecha Prevista de Terminación.
- 16.2 Estrategias de gestión y planes de
- 14. Informes de Investigación del Sitio de las Obras**
- 15. Construcción de las Obras por el Contratista**
- 16. Terminación de las Obras en la fecha prevista**

implementación para requisitos ASSS:
El Contratista no deberá dar inicio a ninguna de las Obras, incluida la movilización o las actividades previas a la construcción (tales como el despeje restringido de carreteras de acceso, accesos al Sitio y establecimiento del lugar de trabajo, investigaciones geotécnicas o investigaciones destinadas a seleccionar elementos auxiliares como canteras o zonas de extracción de materiales), salvo que el Gerente del Proyecto corrobore que se han implementado las medidas adecuadas para abordar los riesgos e impactos ambientales, sociales, de salud y de seguridad. Como mínimo, el Contratista aplicará las estrategias de gestión y planes de implementación y el Código de Conducta, presentados como parte integral de la Oferta y acordados como parte integral del Contrato. El Contratista presentará, en forma continua, para su aprobación previa por parte del Gerente del Proyecto, las estrategias de gestión y planes de implementación que resulten necesarios para gestionar los riesgos y los impactos ambientales, sociales, de salud y de seguridad (ASSS) inherentes a las Obras en curso. Estas estrategias de gestión y planes de implementación, conjuntamente, conforman el Plan de Gestión Ambiental y Social del

Contratista (PGAS-C). El PGAS-C deberá aprobarse antes del inicio de las actividades de construcción (tales como excavación, movimientos de tierra, trabajos en puentes y estructurales, desvíos de cursos de agua y carreteras, uso de canteras y extracción de materiales, procesamiento de hormigón y fabricación de asfalto). El PGAS-C aprobado se someterá a examen periódicamente (pero como mínimo cada seis [6] meses), y será actualizado oportunamente, según corresponda, por el Contratista a fin de asegurar que incluya medidas acordes a las actividades que se han de llevar a cabo en el marco de las Obras. El PGAS-C actualizado deberá contar con la aprobación previa del Gerente del Proyecto”.

- | | | |
|--|------|--|
| 17. Aprobación por el Gerente del Proyecto | 17.1 | El Contratista deberá proporcionar al Gerente del Proyecto para su aprobación, las Especificaciones y los Planos de las obras provisionales propuestas. |
| | 17.2 | El Contratista será responsable por el diseño de las obras provisionales. |
| | 17.3 | La aprobación del Gerente del Proyecto no liberará al Contratista de su responsabilidad en cuanto al diseño de las obras provisionales. |
| | 17.4 | El Contratista deberá obtener las aprobaciones del diseño de las obras provisionales por parte de terceros cuando sean necesarias. |
| | 17.5 | Todos los planos preparados por el Contratista para la ejecución de las obras provisionales o definitivas deberán ser aprobados previamente por el Gerente del Proyecto antes de su utilización para dicho propósito. |
| 18. Seguridad | 18.1 | El Contratista será responsable por la seguridad de todas las actividades en el Sitio de las Obras. |
| 19. Descubrimientos | 19.1 | Cualquier elemento de interés histórico o de otra naturaleza o de gran valor que se descubra inesperadamente en la zona de las obras será de propiedad del Contratante. El Contratista deberá notificar al Gerente del Proyecto acerca del descubrimiento y seguir las instrucciones que éste imparta sobre la manera de proceder. |
| 20. Toma de posesión del Sitio de las Obras | 20.1 | El Contratante traspasará al Contratista la posesión de la totalidad del Sitio de las Obras. Si no se traspasara la posesión de alguna parte en la fecha estipulada en las CEC , se considerará que el Contratante ha demorado el inicio de las actividades pertinentes y que ello constituye un evento compensable. |
| 21. Acceso al Sitio de las Obras | 21.1 | El Contratista deberá permitir al Gerente del Proyecto, y a cualquier persona autorizada por éste, el acceso al Sitio de las Obras y a cualquier lugar donde se estén realizando o se prevea realizar trabajos relacionados con el Contrato. |

**22. Instrucciones,
Inspecciones y Auditorías**

- 22.1 El Contratista deberá cumplir todas las instrucciones del Gerente del Proyecto que se ajusten a la ley aplicable en el Sitio de las Obras.
- 22.2 El Contratista permitirá y realizará todos los trámites para que sus Subcontratistas o Consultores permitan que el Banco y/o las personas designadas por el Banco inspeccionen las cuentas y registros contables del Contratista y sus sub contratistas relacionados con la ejecución del contrato y realice auditorías por medio de auditores designados por el

Banco, si así lo requiere el Banco. El Contratista, Subcontratistas y Consultores deberá prestar atención a lo estipulado en la subcláusula 57.1, según la cual las actuaciones dirigidas a obstaculizar significativamente el ejercicio por parte del Banco de los derechos de inspección y auditoría consignados en la subcláusula 22.2 constituye una práctica prohibida que podrá resultar en la terminación del contrato (al igual que en la declaración de inelegibilidad de acuerdo a las Regulaciones de Adquisiciones).

23. Selección del Conciliador

23.1 El Conciliador deberá ser elegido conjuntamente por el Contratante y el Contratista en el momento de expedición de la Carta de Aceptación. Si por alguna razón, el Contratante no está de acuerdo con la designación del Conciliador al momento de expedición de la Carta de Aceptación, el Contratante solicitará que la Autoridad Nominadora **estipulada en las CEC** designe al Conciliador dentro de un periodo de 14 días a partir del recibo de dicha solicitud.

23.2 En caso de renuncia o muerte del Conciliador, o en caso de que el Contratante y el Contratista coincidieran en que el Conciliador no está cumpliendo sus funciones de conformidad con las disposiciones del Contrato, el Contratante y el Contratista nombrarán de común acuerdo un nuevo Conciliador. Si al cabo de 30 días el Contratante y el Contratista no han llegado a un acuerdo, a petición de cualquiera de las partes, el Conciliador será designado por la Autoridad Nominadora **estipulada en las CEC** dentro de los 14 días siguientes a la recepción de la petición.

24. Procedimientos para la solución de controversias

24.1 Si el Contratista llegase a considerar que el Gerente del Proyecto ha tomado una decisión fuera de su nivel de autoridad definido por el Contrato o que la decisión fue errada, dicha decisión deberá ser remitida al Conciliador dentro de los 14 días siguientes a la notificación de la decisión por el Gerente del Proyecto.

24.2 El Conciliador deberá comunicar su decisión por escrito dentro de los 28 días siguientes a su recepción de la notificación de una controversia.

24.3 El Conciliador será compensado por su trabajo, cualquiera que sea su decisión, por hora según los honorarios **especificados en los DDL y en las CEC**, además de cualquier otro gasto reembolsable **indicado en las CEC** y el

costo será sufragado por partes iguales por el Contratante y el Contratista. Cualquiera de las partes podrá someter la decisión del Conciliador a arbitraje dentro de los 28 días siguientes a la decisión por escrito del Conciliador. Si ninguna de las partes sometiese la controversia a arbitraje dentro del plazo

de 28 días mencionado, la decisión del Conciliador será definitiva y obligatoria. 24.4 El arbitraje deberá realizarse de acuerdo al procedimiento de arbitraje publicado por la institución **denominada en las CEC** y en el lugar **establecido en las CEC**.

B. Control de Plazos

25. Programa

25.1 Dentro del plazo **establecido en las CEC** y después de la fecha de la Carta de Aceptación, el Contratista presentará al Gerente del Proyecto, para su aprobación, un Programa en el que consten las metodologías generales, la organización, la secuencia y el calendario de ejecución de todas las actividades relativas a las Obras. En contratos por suma

global, las actividades incluidas en el programa deberán ser consistentes con las actividades incluidas en el Programa de Actividades.

- 25.2 El Programa actualizado será aquel que refleje los avances reales logrados en cada actividad y los efectos de tales avances en el calendario de ejecución de las tareas restantes, incluyendo cualquier cambio en la secuencia de las actividades.
- 25.3 El Contratista deberá presentar al Gerente del Proyecto para su aprobación, un Programa a intervalos iguales que no excedan el período **establecido en las CEC**. Si el Contratista no presenta dicho programa actualizado dentro de este plazo, el Gerente del Proyecto podrá retener el monto **especificado en las CEC** del próximo certificado de pago y continuar reteniendo dicho monto hasta el pago que prosiga a la fecha en la cual el Contratista haya presentado el Programa atrasado. En caso de contratos por suma global, el Contratista deberá proveer un Programa de Actividades actualizado dentro de los 14 días siguientes a la fecha en que el Gerente del Proyecto lo haya requerido.
- 25.4 La aprobación del Programa por el Gerente del Proyecto no modificará de manera alguna las obligaciones del Contratista. El Contratista podrá modificar el Programa y presentarlo nuevamente al Gerente del Proyecto en cualquier momento. El Programa modificado deberá reflejar los efectos de las Variaciones y de los eventos compensables.
- 25.5 Informes de ASSS: Además del informe de situación, el Contratista también debe presentar un informe sobre los indicadores ambientales, sociales, de salud y de seguridad (ASSS) que se establecen en el anexo B. Además de los informes del anexo B, el Contratista debe notificar inmediatamente al Gerente del Proyecto sobre los incidentes en las siguientes categorías. Deberán proporcionarse al Gerente del Proyecto detalles completos de dichos incidentes dentro del plazo con él acordado.
- (a) violación confirmada o probable de cualquier ley o convenio internacional;
 - (b) toda muerte o lesión grave (que supongan tiempo perdido);
 - (c) efectos adversos de consideración o daños importantes contra la propiedad privada (como accidentes de tránsito, daños por proyección de rocas, trabajos fuera de los límites);
 - (d) contaminación considerable de acuíferos de agua potable, o daños o destrucción de especies exóticas o en peligro de extinción o hábitats poco frecuentes o amenazados (incluidas las áreas protegidas);
 - (e) toda acusación de acoso sexual o conductas sexuales indebidas, maltrato o corrupción de menores, u otras violaciones que involucren a menores de edad.

26. Prórroga de la Fecha Prevista de Terminación

- 26.1 El Gerente del Proyecto deberá prorrogar la Fecha Prevista de Terminación cuando se produzca un evento compensable o se ordene una Variación que haga imposible la terminación de las Obras en la Fecha Prevista de Terminación sin que el Contratista adopte medidas para acelerar el ritmo de ejecución de los trabajos pendientes y le genere costos adicionales.
- 26.2 El Gerente del Proyecto determinará si debe prorrogarse la Fecha Prevista de Terminación y por cuánto tiempo, dentro

de los 21 días siguientes a la fecha en que
el Contratista solicite al Gerente del

Proyecto una decisión sobre los efectos de una Variación o de un evento compensable y proporcione toda la información de soporte. Si el Contratista no hubiere dado aviso oportuno acerca de una demora o no hubiere cooperado para resolverla, la demora debida a esa falla no será considerada para determinar la nueva Fecha Prevista de Terminación.

- 27. Aceleración de las Obras**
- 27.1 Cuando el Contratante quiera que el Contratista finalice las Obras antes de la Fecha Prevista de Terminación, el Gerente del Proyecto deberá solicitar al Contratista propuestas valoradas para conseguir la necesaria aceleración de la ejecución de los trabajos. Si el Contratante aceptara dichas propuestas, la Fecha Prevista de Terminación será modificada como corresponda y confirmada por el Contratante y el Contratista.
- 27.2 Si las propuestas valoradas del Contratista para acelerar la ejecución de los trabajos son aceptadas por el Contratante, dichas propuestas se tratarán como Variaciones.
- 28. Demoras ordenadas por el Gerente del Proyectos**
- 29. Reuniones Administrativas**
- 28.1 El Gerente del Proyecto podrá ordenar al Contratista que demore la iniciación o el avance de cualquier actividad comprendida en las Obras.
- 29.1 Tanto el Gerente del Proyecto como el Contratista podrán solicitar a la otra parte que asista a reuniones administrativas. El objetivo de dichas reuniones será la revisión de la programación de los trabajos pendientes y la resolución de asuntos planteados conforme con el procedimiento de Advertencia Anticipada.
- 29.2 El Gerente del Proyecto deberá llevar un registro de lo tratado en las reuniones administrativas y suministrar copias del mismo a los asistentes y al Contratante. Ya sea en la propia reunión o con posterioridad a ella, el Gerente del Proyectos deberá decidir y comunicar por escrito a todos los asistentes sus respectivas obligaciones en relación con las medidas que deban adoptarse.

30. Advertencia Anticipada

30.1 El Contratista deberá advertir al Gerente del Proyecto lo antes posible sobre la posibilidad de futuros eventos específicos o circunstancias que puedan perjudicar la calidad de los trabajos, elevar el Precio del Contrato o demorar la ejecución de las Obras. El Gerente del Proyecto podrá solicitarle al Contratista que presente una estimación de los efectos esperados en el Precio del Contrato y en la fecha de terminación a raíz del evento o circunstancia. El Contratista deberá proporcionar dicha estimación tan pronto como le sea razonablemente posible.

30.2 El Contratista colaborará con el Gerente del Proyecto en la preparación y consideración de posibles maneras en que cualquier participante de los trabajos pueda evitar o reducir los efectos de dicho evento o circunstancia y para ejecutar las instrucciones que consecuentemente ordenare el Gerente del Proyecto.

31. Identificación de Defectos

C. Control de Calidad

31.1 El Gerente del Proyecto controlará el trabajo del Contratista y le notificará de cualquier defecto que encuentre. Dicho control no

modificará de manera alguna las obligaciones del Contratista. El Gerente del Proyecto podrá ordenar al Contratista que localice un defecto y que ponga al descubierto y someta a prueba cualquier trabajo que el Gerente del Proyecto considere que pudiera tener algún defecto.

- 32. Pruebas** 32.1 Si el Gerente del Proyecto ordena al Contratista realizar alguna prueba que no esté contemplada en las Especificaciones a fin de verificar si algún trabajo tiene defectos y la prueba revela que los tiene, el Contratista pagará el costo de la prueba y de las muestras. Si no se encuentra ningún defecto, la prueba se considerará un Evento Compensable.
- 33. Corrección de Defectos** 33.1 El Gerente del Proyecto notificará al Contratista todos los defectos de que tenga conocimiento antes de que finalice el Período de Responsabilidad por Defectos, que se inicia en la fecha de terminación y **se define en las CEC**. El Período de Responsabilidad por Defectos se prorrogará mientras queden defectos por corregir.
- 33.2 Cada vez que se notifique un defecto, el Contratista lo corregirá dentro del plazo especificado en la notificación del Gerente del Proyecto.
- 34. Defectos no corregidos** 34.1 Si el Contratista no ha corregido un defecto dentro del plazo especificado en la notificación del Gerente del Proyecto, este último estimará el precio de la corrección del defecto, y el Contratista deberá pagar dicho monto.

D. Control de Costos

- 35. Precio del Contrato** 35.1 En el caso de un contrato basado en la medición de cantidades de obra, la Lista de Cantidades se usa para calcular el Precio del Contrato. Al Contratista se le paga por la cantidad de trabajo realizado al precio unitario especificado para cada rubro en la Lista de Cantidades.
- 35.2 En el caso de un contrato por suma global, el Contratista deberá incluir en el Programa de Actividades, los precios de las actividades que se desarrollarán para la ejecución de las Obras. El Programa de Actividades se usa para monitorear y controlar la ejecución de las actividades. Los pagos al Contratista dependen del avance de dichas actividades.
- 36. Modificaciones al Precio del Contrato** 36.1 Para contratos basados en la medición de cantidades de obra:
- a. Si la cantidad final de los trabajos ejecutados difiere en más de 25 por ciento de la especificada en la Lista de Cantidades para un rubro en particular, y

siempre que la diferencia exceda el 1 por ciento del Precio Inicial del Contrato, el Gerente del Proyecto ajustará los precios para reflejar el cambio.

- b. El Gerente del Proyecto no ajustará los precios debido a diferencias en las cantidades si con ello se excede el Precio Inicial del Contrato en más del 15 por ciento, a menos que cuente con la aprobación previa del Contratante.

c. Si el Gerente del Proyecto lo solicita, el Contratista deberá proporcionarle un desglose de los costos correspondientes a cualquier precio que conste en la Lista de Cantidades.

36.2 En el caso de contratos por suma global, el Contratante deberá ajustar el Programa de actividades para incorporar las modificaciones en el Programa o método de trabajo que haya introducido por su propia cuenta. Los precios del Programa de Actividades no sufrirán modificación alguna cuando el Contratista introduzca tales cambios.

37. Variaciones

37.1 Todas las Variaciones deberán incluirse en los Programas actualizados y en caso de contratos por suma global, deberán incluirse en el Programa de Actividades que presente el Contratista.

37.2 Cuando el Gerente del Proyecto la solicite, el Contratista deberá presentarle una cotización para la ejecución de una Variación. El Gerente del Proyecto deberá analizar la cotización antes de ordenar la Variación que el Contratista deberá proporcionar dentro de los siete (7) días siguientes a la solicitud, o dentro de un plazo mayor si el Gerente del Proyecto así lo hubiera determinado.

37.3 Si el Gerente del Proyecto no considerase la cotización del Contratista razonable, el Gerente del Proyecto podrá ordenar la Variación y modificar el Precio del Contrato basado en su propia estimación de los efectos de la Variación sobre los costos del Contratista.

37.4 Si el Gerente del Proyecto decide que la urgencia de la Variación no permite obtener y analizar una cotización sin demorar los trabajos, no se solicitará cotización alguna y la Variación se considerará como un Evento Compensable.

37.5 El Contratista no tendrá derecho al pago de costos adicionales que podrían haberse evitado si hubiese hecho la Advertencia Anticipada pertinente.

37.6 En el caso de contratos basados en la medición de cantidades de obra, cuando los trabajos correspondientes a la Variación coincidan con un rubro descrito en la Lista de Cantidades y si, a juicio del Gerente del Proyecto, la cantidad de trabajo o su calendario de ejecución no produce cambios en el costo unitario por encima del límite establecido en la Subcláusula 36.1, para calcular el valor de la Variación se usará el precio indicado en la Lista de Cantidades. Si el costo unitario se modificara, o si la naturaleza o el calendario de ejecución de los trabajos correspondientes a la Variación no coincidiera con los rubros de la Lista de Cantidades, el Contratista deberá proporcionar una cotización con nuevos precios para los rubros pertinentes de los trabajos.

38. Proyecciones de Flujo de Efectivos

38.1 Cuando se actualice el Programa, o en caso de contratos por suma global, el Programa de Actividades, el Contratista deberá proporcionar al Gerente del Proyecto una proyección actualizada del flujo de efectivos.

39. Certificados de Pago

39.1 El Contratista presentará al Gerente del Proyecto cuentas mensuales por el valor

estimado de los trabajos ejecutados
menos las sumas acumuladas
previamente certificadas.

- 39.2 El Gerente del Proyecto verificará las cuentas mensuales del Contratista y certificará la suma que deberá pagársele.
- 39.3 El valor de los trabajos ejecutados será determinado por el Gerente del Proyecto.
- 39.4 El valor de los trabajos ejecutados comprenderá:
 - a. En el caso de contratos basados en la medición de cantidades de obra, el valor de las cantidades terminadas de los rubros incluidos en la Lista de Cantidades.
 - b. En el caso de contratos por suma global, el valor de los trabajos ejecutados comprenderá el valor de las actividades terminadas incluidas en el Programa de Actividades.
- 39.5 El valor de los trabajos ejecutados incluirá la estimación de las Variaciones y de los Eventos Compensables.
- 39.6 El Gerente del Proyecto podrá excluir cualquier rubro incluido en un certificado anterior o reducir la proporción de cualquier rubro que se hubiera certificado anteriormente en consideración de información más reciente.

40. Pagos

- 40.1 Los pagos serán ajustados para deducir los pagos de anticipo y las retenciones. El Contratante pagará al Contratista los montos certificados por el Gerente del Proyecto dentro de los 28 días siguientes a la fecha de cada certificado. Si el Contratante emite un pago atrasado, en el pago siguiente deberá pagarle al Contratista interés sobre el pago atrasado. El interés se calculará a partir de la fecha en que el pago atrasado debería haberse emitido hasta la fecha cuando el pago atrasado es emitido, a la tasa de interés vigente para préstamos comerciales para cada una de las monedas en las cuales se hace el pago.
- 40.2 Si el monto certificado es incrementado en un certificado posterior o como resultado de un veredicto por el Conciliador o un Árbitro, se le pagará interés al Contratista sobre el pago demorado como se establece en esta cláusula. El interés se calculará a partir de la fecha en que se debería haber certificado dicho incremento si no hubiera habido controversia.
- 40.3 Salvo que se establezca otra cosa, todos los pagos y deducciones se efectuarán en las proporciones de las monedas que comprenden el Precio del Contrato.
- 40.4 El Contratante no pagará los rubros de las Obras para los cuales no se indicó precio o tarifa y se entenderá que están cubiertos en otras tarifas y precios en el Contrato.

41. Eventos Compensables

41.1 Se considerarán Eventos Compensables los siguientes:

- (a) El Contratante no permite acceso a una parte de la zona de Obras en la Fecha de Posesión del Sitio de las Obras de acuerdo con la Subcláusula 20.1 de las CGC.

- (b) El Contratante modifica la Lista de Otros Contratistas de tal manera que afecta el trabajo del Contratista en virtud del Contrato.
- (c) El Gerente del Proyecto ordena una demora o no emite los Planos, las Especificaciones o las instrucciones necesarias para la ejecución oportuna de las Obras.
- (d) El Gerente del Proyecto ordena al Contratista que ponga al descubierto los trabajos o que realice pruebas adicionales a los trabajos y se comprueba posteriormente que los mismos no presentaban Defectos.
- (e) El Gerente del Proyecto sin justificación desapruueba una subcontratación.
- (f) Las condiciones del terreno son más desfavorables que lo que razonablemente se podía inferir antes de la emisión de la Carta de Aceptación, a partir de la información emitida a los Oferentes (incluyendo el Informe de Investigación del Sitio de las Obras), la información disponible públicamente y la inspección visual del Sitio de las Obras.
- (g) El Gerente del Proyecto imparte una instrucción para lidiar con una condición imprevista, causada por el Contratante, o de ejecutar trabajos adicionales que son necesarios por razones de seguridad u otros motivos.
- (h) Otros contratistas, autoridades públicas, empresas de servicios públicos, o el Contratante no trabajan conforme a las fechas y otras limitaciones estipuladas en el Contrato, causando demoras o costos adicionales al Contratista.
- (i) El anticipo se paga atrasado.
- (j) Los efectos sobre el Contratista de cualquiera de los riesgos del Contratante.
- (k) El Gerente del Proyecto demora sin justificación alguna la emisión del Certificado de Terminación.

41.2 Si un evento compensable ocasiona costos adicionales o impide que los trabajos se terminen con anterioridad a la Fecha Prevista de Terminación, se podrá aumentar el Precio del Contrato y/o se podrá prolongar la Fecha Prevista de Terminación. El Gerente del Proyecto decidirá si el Precio del Contrato deberá incrementarse y el monto del incremento, y si la Fecha Prevista de Terminación deberá prorrogarse y en qué medida.

41.3 Tan pronto como el Contratista proporcione información que demuestre los efectos de cada evento compensable en su proyección de costos, el Gerente del Proyecto la evaluará y ajustará el Precio del Contrato como corresponda. Si el Gerente del Proyecto no considerase la estimación del Contratista razonable, el Gerente del Proyecto preparará su propia estimación y ajustará el Precio del Contrato conforme a ésta. El Gerente del Proyecto supondrá que el Contratista reaccionará en forma competente y oportunamente frente al evento.

- 41.4 El Contratista no tendrá derecho al pago de ninguna compensación en la medida en que los intereses del Contratante se vieran perjudicados si el Contratista no hubiera dado aviso oportuno o no hubiera cooperado con el Gerente del Proyecto.
- 42. Impuestos**
- 42.1 El Gerente del Proyecto deberá ajustar el Precio del Contrato si los impuestos, derechos y otros gravámenes cambian en el período comprendido entre la fecha que sea 28 días anterior a la de presentación de las Ofertas para el Contrato y la fecha del último Certificado de Terminación. El ajuste se hará por el monto de los cambios en los impuestos pagaderos por el Contratista, siempre que dichos cambios no estuvieran ya reflejados en el Precio del Contrato, o sean resultado de la aplicación de la cláusula 44 de las CGC.
- 43. Monedas**
- 43.1 Cuando los pagos se deban hacer en monedas diferentes a la del país del Contratante **estipulada en las CEC**, los tipos de cambio que se utilizarán para calcular las sumas pagaderas serán los estipulados en la Oferta.
- 44. Ajustes de Precios**
- 44.1 Los precios se ajustarán para tener en cuenta las fluctuaciones del costo de los insumos, únicamente **si así se estipula en las CEC**. En tal caso, los montos autorizados en cada certificado de pago, antes de las deducciones por concepto de anticipo, se deberán ajustar aplicando el respectivo factor de ajuste de precios a los montos que deban pagarse en cada moneda. Para cada moneda del Contrato se aplicará por separado una fórmula similar a la siguiente:

$$P_c = A_c + B_c (I_{mc}/I_{oc})$$

en la cual:

P_c es el factor de ajuste correspondiente a la porción del Precio del Contrato que debe pagarse en una moneda específica, "c";

A_c y B_c son coeficientes 4 estipulados en las CEC que representan, respectivamente, las porciones no ajustables y ajustables del Precio del Contrato que deben pagarse en esa moneda específica "c", e

I_{mc} es el índice vigente al final del mes que se factura, e I_{oc} es el índice correspondiente a los insumos pagaderos, vigente 28 días antes de la apertura de las Ofertas; ambos índices se refieren a la moneda "c".

44.2 Si se modifica el valor del índice después de haberlo usado en un cálculo, dicho cálculo deberá corregirse y se deberá hacer un ajuste en el certificado de pago siguiente. Se considerará que el valor del índice tiene en cuenta todos los cambios en el costo debido a fluctuaciones en los costos.

⁴La suma de los dos coeficientes, A_c y B_c , debe ser igual a 1 (uno) en la fórmula correspondiente a cada moneda. Normalmente, los dos coeficientes serán los mismos en todas las fórmulas correspondientes a las diferentes monedas, puesto que el coeficiente A , relativo a la porción no ajustable de los pagos, por lo general representa una estimación aproximada (usualmente 0,15) que toma en cuenta los elementos fijos del costo u otros componentes no ajustables. La suma de los ajustes para cada moneda se agrega al Precio del Contrato.

- 45. Retenciones**
- 45.1 El Contratante retendrá de cada pago que se adeude al Contratista la proporción **estipulada en las CEC** hasta que las Obras estén terminadas totalmente.
- 45.2 Cuando las Obras estén totalmente terminadas y el Gerente del Proyectos haya emitido el Certificado de Terminación de las Obras de conformidad con la Subcláusula 51.1 de las CGC, se le pagará al Contratista la mitad del total retenido y la otra mitad cuando haya transcurrido el Período de Responsabilidad por Defectos y el Gerente del Proyectos haya certificado que todos los defectos notificados al Contratista antes del vencimiento de este período han sido corregidos. El Contratista podrá sustituir la retención con una garantía bancaria “contra primera solicitud”.
- 46. Liquidación por Daños y Perjuicios**
- 46.1 El Contratista deberá indemnizar al Contratante por daños y perjuicios conforme a la tarifa por día **establecida en las CEC**, por cada día de retraso de la Fecha de Terminación con respecto a la Fecha Prevista de Terminación. El monto total de daños y perjuicios no deberá exceder del monto **estipulado en las CEC**. El Contratante podrá deducir dicha indemnización de los pagos que se adeudaren al Contratista. El pago por daños y perjuicios no afectará las obligaciones del Contratista.
- 46.2 Si después de hecha la liquidación por daños y perjuicios se prorrogara la Fecha Prevista de Terminación, el Gerente del Proyectos deberá corregir en el siguiente certificado de pago los pagos en exceso que hubiere efectuado el Contratista por concepto de liquidación de daños y perjuicios. Se deberán pagar intereses al Contratista sobre el monto pagado en exceso, calculados para el período entre la fecha de pago hasta la fecha de reembolso, a las tasas especificadas en la Subcláusula 40.1 de las CGC.
- 47. Bonificaciones**
- 47.1 Se pagará al Contratista una bonificación que se calculará a la tasa diaria **establecida en las CEC**, por cada día (menos los días que se le pague por acelerar las Obras) que la Fecha de Terminación de la totalidad de las Obras sea anterior a la Fecha Prevista de Terminación. El Gerente del Proyecto deberá certificar que se han terminado las Obras aún cuando el plazo para terminarlas no estuviera vencido.
- 48. Pago de Anticipo**
- 48.1 El Contratante pagará al Contratista un anticipo por el monto **estipulado en las CEC** en la fecha también **estipulada en las CEC**, contra la presentación por el Contratista de una Garantía Bancaria Incondicional emitida en la forma y por un banco aceptables para el Contratante en los mismos montos y monedas del anticipo. La garantía deberá permanecer vigente hasta que el anticipo pagado haya sido reembolsado, pero el monto de la garantía será reducido progresivamente en los montos reembolsados por el Contratista. El anticipo no devengará intereses.

48.2 El Contratista deberá usar el anticipo únicamente para pagar Equipos, Planta, Materiales y gastos de movilización que se requieran específicamente para la ejecución del Contrato. El Contratista deberá demostrar que ha utilizado el anticipo para tales fines mediante la presentación de copias de las facturas u otros documentos al Gerente del Proyecto. El anticipo será reembolsado mediante la deducción de montos proporcionales de los pagos que se adeuden al Contratista, de conformidad con la valoración del porcentaje de las Obras que haya sido terminado. No se tomarán en cuenta el anticipo ni sus reembolsos

para determinar la valoración de los trabajos realizados, Variaciones, Ajuste de Precios, Eventos Compensables, bonificaciones, o liquidación por daños y perjuicios.

- 49. Garantías** 49.1 El Contratista deberá proporcionar al Contratante la Garantía de Cumplimiento a más tardar en la fecha definida en la Carta de Aceptación y por el monto **estipulado en las CEC**, emitida por un banco o compañía aseguradora aceptables para el Contratante y expresada en los tipos y proporciones de monedas en que deba pagarse el Precio del Contrato. La validez de la Garantía de Cumplimiento será hasta la recepción definitiva de la obra.
- 50. Trabajos por día** 50.1 Cuando corresponda, las tarifas para trabajos por día indicadas en la Carta de Oferta se aplicarán sólo cuando el Gerente del Proyecto hubiera impartido instrucciones previamente y por escrito para la ejecución de trabajos adicionales que se han de pagar de esa manera.
50.2 El Contratista deberá dejar constancia en formularios aprobados por el Gerente del Proyecto de todo trabajo que deba pagarse como trabajos por día. El Gerente del Proyecto deberá verificar y firmar dentro de los dos días siguientes después de haberse realizado el trabajo todos los formularios que se llenen para este propósito.
50.3 Los pagos al Contratista por concepto de trabajos por día estarán supeditados a la presentación de los formularios correspondientes.
- 51. Costo de Reparaciones** 51.1 El Contratista será responsable de reparar y pagar por cuenta propia las pérdidas o daños que sufran las Obras o los Materiales que hayan de incorporarse a ellas entre la Fecha de Inicio de las Obras y el vencimiento del período de responsabilidad por defectos, cuando dichas pérdidas y daños sean ocasionados por sus propios actos u omisiones.
- 52. Terminación de las Obras**

E. Finalización del Contrato

- 52.1 Cuando el Contratista considere que ha terminado las Obras, le solicitará al Gerente del Proyecto que emita un Certificado de Terminación de las Obras y el Gerente del Proyecto lo emitirá cuando decida que las Obras están terminadas.
- 53. Recepción de las Obras** 53.1 El Contratante tomará posesión del Sitio de las Obras y de las Obras dentro de los siete días siguientes a la fecha en que el Gerente del Proyecto emita el Certificado de Terminación de las Obras.

- 54. Liquidación Final** 54.1 El Contratista deberá proporcionar al Gerente del Proyecto un estado de cuenta detallado del monto total que el Contratista considere que se le adeuda en virtud del Contrato antes del vencimiento del Período de Responsabilidad por Defectos. El Gerente del Proyecto emitirá un Certificado de Responsabilidad por Defectos y certificará cualquier pago final que se adeude al Contratista dentro de los 56 días siguientes a haber recibido del Contratista el estado de cuenta detallado y éste estuviera correcto y completo a juicio del Gerente del Proyecto. De no encontrarse el estado de cuenta correcto y completo, el Gerente del Proyecto deberá emitir y hacer llegar al Contratista, dentro de dicho plazo, una lista que establezca la naturaleza de las correcciones o adiciones que sean necesarias. Si después de que el Contratista volviese a presentar el estado de cuenta final aún no fuera satisfactorio a juicio del Gerente del Proyecto, éste decidirá el monto que deberá pagarse al Contratista, y emitirá el certificado de pago.
- 55. Manuales de Operación y de Mantenimiento** 55.1 Si se solicitan planos finales actualizados y/o manuales de operación y mantenimiento actualizados, el Contratista los proporcionará en las fechas **estipuladas en las CEC**.
- 55.2 Si el Contratista no proporciona los planos finales actualizados y/o los manuales de operación y mantenimiento a más tardar en las fechas **estipuladas en las CEC**, según lo estipulado en la subcláusula 55.1 de las CGC, o no son aprobados por el Gerente del Proyecto, éste retendrá la suma **estipulada en las CEC** de los pagos que se le adeuden al Contratista.
- 56. Rescisión del Contrato** 56.1 El Contratante o el Contratista podrá rescindir el Contrato si la otra parte incurriese en incumplimiento fundamental del Contrato.
- 56.2 Los incumplimientos fundamentales del Contrato incluirán los siguientes sin que éstos sean los únicos:
- (a) el Contratista suspende los trabajos por 28 días cuando el Programa vigente no prevé tal suspensión y tampoco ha sido autorizada por el Gerente del Proyecto;
 - (b) el Gerente del Proyecto ordena al Contratista detener el avance de las Obras, y no retira la orden dentro de los 28 días siguientes;

- (c) el Contratante o el Contratista se declaran en quiebra o entran en liquidación por causas distintas de una reorganización o fusión de sociedades;
- (d) el Contratante no efectúa al Contratista un pago certificado por el Gerente de Obras, dentro de los 84 días siguientes a la fecha de emisión del certificado por el Gerente del Proyecto;
- (e) el Gerente del Proyecto le notifica al Contratista que el no corregir un defecto determinado constituye un caso de incumplimiento fundamental del Contrato, y el Contratista no procede a corregirlo dentro de un plazo razonable establecido por el Gerente del Proyecto en la notificación;
- (f) el Contratista no mantiene una garantía que sea exigida en el Contrato;
- (g) el Contratista ha demorado la terminación de las Obras por el número de días para el cual se puede pagar el monto máximo por concepto de daños y perjuicios, según lo estipulado en las CEC.
- (h) el Contratista, a juicio del Contratante, ha incurrido en prácticas corruptas o fraudulentas al competir por el Contrato o en su ejecución según lo estipulado en la Subcláusula 57.1 de las CGC.

- 56.3 Cuando cualquiera de las partes del Contrato notifique al Gerente del Proyecto de un incumplimiento del Contrato, por una causa diferente a las indicadas en la Subcláusula 56.2 de las CGC arriba, el Gerente del Proyecto deberá decidir si el incumplimiento es o no fundamental.
- 56.4 No obstante, lo anterior, el Contratante podrá rescindir el Contrato por conveniencia en cualquier momento.
- 56.5 Si el Contrato fuere rescindido, el Contratista deberá suspender los trabajos inmediatamente, disponer las medidas de seguridad necesarias en el Sitio de las Obras y retirarse del lugar tan pronto como sea razonablemente posible.

57. Fraude y Corrupción

- 57.1 El Banco exige el cumplimiento de sus directrices de lucha contra la corrupción y de sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes incluidos en el Marco de Sanciones del Grupo Banco Mundial, conforme se establece en el Anexo A de estas Condiciones Generales

58. Pagos Posteriores a la Rescisión del Contrato

- 58.1 Si el Contrato se rescinde por incumplimiento fundamental del Contratista, el Gerente del Proyecto deberá emitir un certificado en el que conste el valor de los trabajos realizados y de los Materiales ordenados por el Contratista, menos los anticipos recibidos por él hasta la fecha de emisión de dicho certificado, y menos el porcentaje **estipulado en las CEC** que haya que aplicar al valor de los trabajos que no se hubieran terminado. No corresponderá pagar indemnizaciones adicionales por daños y perjuicios. Si el monto total que se adeuda al Contratante excediera el monto de cualquier pago que debiera efectuarse al Contratista, la diferencia constituirá una deuda a favor del Contratante.
- 58.2 Si el Contrato se rescinde por conveniencia del Contratante o por incumplimiento fundamental del Contrato por el Contratante, el Gerente del Proyecto deberá emitir un certificado por el valor de los trabajos realizados, los materiales ordenados, el costo razonable del retiro de los equipos y la repatriación del personal del Contratista ocupado exclusivamente en las Obras, y los costos en que el Contratista hubiera incurrido para el resguardo y seguridad de las Obras, menos los anticipos que hubiera recibido hasta la fecha de emisión de dicho certificado.

59. Derechos de Propiedad

- 59.1 Si el Contrato se rescinde por incumplimiento del Contratista, todos

los Materiales que se encuentren en el Sitio de las Obras, la Planta, los Equipos, las Obras provisionales y las

Obras se considerarán de propiedad del Contratante.

60. Liberación de Cumplimiento

60.1 Si el Contrato es frustrado por motivo de una guerra, o por cualquier otro evento que esté totalmente fuera de control del Contratante o del Contratista, el Gerente del Proyecto deberá certificar la frustración del Contrato. En tal caso, el Contratista deberá disponer las medidas de seguridad necesarias en el Sitio de las Obras y suspender los trabajos a la brevedad posible después de recibir este certificado. En caso de frustración, deberá pagarse al Contratista todos los trabajos realizados antes de la recepción del certificado, así como de cualesquier trabajos

realizados posteriormente sobre los cuales se hubieran adquirido compromisos.

61. Suspensión del Préstamo o Crédito del Banco

61.1 En caso de que el Banco Mundial suspendiera los desembolsos al Contratante bajo el Préstamo o Crédito, parte del cual se destinaba a pagar al Contratista:

- (a) El Contratante está obligado a notificar al Contratista sobre dicha suspensión en un plazo no mayor a 7 días contados a partir de la fecha de la recepción por parte del Contratante de la notificación de suspensión del Banco Mundial.
- (b) Si el Contratista no ha recibido algunas sumas que se le adeudan dentro del periodo de 28 días para efectuar los pagos, establecido en la Subcláusula 40.1, el Contratista podrá emitir inmediatamente una notificación para terminar el Contrato en el plazo de 14 días.

ANEXO A

A LAS CONDICIONES GENERALES

Política del Banco. Prácticas corruptas y fraudulentas

(El texto de este anexo no debe ser modificado).

Normas para la Adquisición de Bienes, Obras y Servicios Distintos de los de Consultoría en el Marco de Préstamos del BIRF y Créditos y Donaciones de la AIF por Prestatarios del Banco Mundial, con fecha de enero de 2011:

“Fraude y Corrupción:

1.16 El Banco exige que los Prestatarios (incluidos los beneficiarios de préstamos concedidos por el Banco), los Oferentes, los proveedores, los contratistas y sus agentes (hayan sido declarados o no), los subcontratistas, los subconsultores, los prestadores de servicios o los proveedores, y su respectivo personal, observen las más estrictas normas de ética durante el proceso de adquisiciones y la ejecución de contratos financiados por el Banco⁵. Para dar cumplimiento a esta política, el Banco:

- a) Define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:
 - i) Por “práctica corrupta” se entiende el ofrecimiento, la entrega, la recepción o la solicitud, ya sea directa o indirectamente, de cualquier objeto de valor a cambio de influir indebidamente en la actuación de otra parte⁶.
 - ii) “Por “práctica fraudulenta” se entiende cualquier acción u omisión, incluida una declaración engañosa, que a sabiendas o temerariamente induzca o intente inducir a error a una persona con el propósito de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o de eludir una obligación⁷.
 - iii) Por “práctica de colusión” se entiende un arreglo de dos o más partes diseñado para lograr un propósito inapropiado, incluyendo influenciar de manera inapropiada las acciones de otra parte⁸.

⁵ En este contexto, se considera inadecuada cualquier medida para ejercer influencia en el proceso de adquisiciones o la ejecución del contrato a fin de obtener una ventaja indebida.

⁶ A los efectos de este inciso, “otra parte” se refiere a un funcionario público que desempeñe funciones relacionadas con el proceso de adquisiciones o la ejecución de un contrato. En este contexto, “funcionario público” incluye al personal del Banco Mundial y a empleados de otras organizaciones encargadas de tomar o revisar decisiones inherentes a las adquisiciones.

⁷ A los fines de este inciso, “parte” se refiere a un funcionario público; los términos “beneficio” y “obligación” se relacionan con el proceso de adquisiciones o la ejecución de un contrato; y la “acción u omisión” tiene como fin influenciar el proceso de adquisiciones o la ejecución de un contrato.

⁸ A los fines de este inciso, el término “partes” se refiere a los participantes del proceso de adquisiciones (incluidos los funcionarios públicos) que intenten, ya sea por sus propios medios o a través de otra persona o entidad que no participen en el proceso de adquisiciones o de selección, simular una competencia o establecer precios de Oferta a niveles artificiales y no competitivos, o estar al tanto de los precios de la Oferta del otro o de otras condiciones relacionadas.

- iv) Por “práctica coercitiva” se entiende el daño o las amenazas para dañar, directa o indirectamente, a cualquier parte, o las propiedades de una persona, con el fin de influenciar de manera inapropiada sus actuaciones⁹.
- v) Por “práctica de obstrucción” se entiende
 - aa) la destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento deliberados de pruebas importantes para la investigación, o formulación de declaraciones falsas a los investigadores con la intención de impedir sustancialmente una investigación del Banco referente a acusaciones sobre prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o de colusión; o amenaza, acoso o intimidación de una parte con el propósito de impedir que dicha parte revele lo que sabe acerca de asuntos pertinentes a la investigación, o que lleve adelante la investigación;
 - bb) acciones con la intención de impedir sustancialmente el ejercicio de los derechos del Banco de realizar auditorías o acceder a información conforme al párrafo 1.16 e) a continuación.
- b) Rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que el Oferente seleccionado para dicha adjudicación, o cualquiera de los miembros de su personal, o sus agentes, o sus subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios, proveedores o sus respectivos empleados han participado, directa o indirectamente, en prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas, de colusión o de obstrucción para competir por el contrato de que se trate.
- c) Declarará viciada la adquisición viciada y anulará la parte del préstamo asignada a un contrato si en cualquier momento determina que los representantes del Prestatario o de un beneficiario de alguna parte de los fondos del préstamo han participado en prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas, de colusión o de obstrucción durante las adquisiciones o la ejecución del contrato en cuestión, sin que el Prestatario haya adoptado medidas oportunas y apropiadas que el Banco considere satisfactorias para corregir la situación cuando estas ocurrieron, incluyendo no informar al Banco oportunamente al momento en que se tomó conocimiento de dichas prácticas.
- d) Sancionará a una firma o persona, en cualquier momento, de conformidad con el régimen de sanciones vigente del Banco¹⁰, incluyendo declarar a dicha firma o persona inadmisibles públicamente, en forma indefinida o durante un período determinado para lo siguiente: i) obtener la adjudicación de un contrato financiado por el Banco; y ii) ser nominada¹¹;
- e) Requerirá la inclusión en los documentos de licitación y en los contratos financiados por préstamos del Banco de una cláusula que exija que Oferentes, proveedores y contratistas, y sus respectivos subcontratistas, agentes, personal, consultores, prestadores de servicios o proveedores, permitan que el Banco inspeccione todas sus cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de ofertas y la ejecución de contratos, y que sean examinados por auditores designados por el Banco”.

⁹ A los fines de este inciso, “parte” se refiere a un participante del proceso de adquisiciones o la ejecución de un contrato.

¹⁰ Una firma o persona podrá ser declarada inelegible para obtener la adjudicación de un contrato financiado por el Banco: i) tras la finalización de los procedimientos de sanciones del Banco de acuerdo con sus régimen de sanciones vigentes que incluye, entre otras medidas, la inhabilitación cruzada acordada con otras Instituciones Financieras Internacionales (incluidos Bancos Multilaterales de Desarrollo) y la aplicación de procedimientos de sanciones para adquisiciones administrativas e institucionales del Grupo Banco Mundial en casos de fraude y corrupción; y ii) como resultado de una suspensión temporal o suspensión temporal anticipada en relación con un procedimiento de sanciones en curso. Consultar la nota al pie 14 y el párrafo 8 del anexo 1 de estas Normas.

¹¹ Un subcontratista, consultor, fabricante, proveedor o prestador de servicios nominado (se utilizan diferentes nombres según el documento de licitación del que se trate) es uno que: i) ha sido incluido por el Oferente en su solicitud de precalificación u Oferta por aportar experiencia y conocimientos técnicos específicos y esenciales que le permiten al Oferente cumplir con los requisitos de calificación para la Oferta particular; o ii) ha sido designado por el Prestatario.

ANEXO B

A LAS CONDICIONES GENERALES

Requisitos ambientales, sociales, de salud y de seguridad (ASSS)

Indicadores para los informes de situación

[Nota al Contratante: los siguientes indicadores podrán modificarse a fin de reflejar las políticas del Contratante o los requisitos del proyecto en materia ambiental, social, de salud y de seguridad. Los indicadores que deben incluirse deberán determinarse en función de los riesgos ambientales, sociales de salud y de seguridad (ASSS) de las Obras, y no necesariamente en función de la magnitud de las Obras].

Indicadores para la presentación periódica de informes:

- a. *siniestros ambientales o incumplimientos de requisitos contractuales, incluidos contaminación o daños a las fuentes de abastecimiento de tierra o agua;*
- b. *siniestros relacionados con salud y seguridad, accidentes, lesiones y todas aquellas víctimas mortales que requieran tratamiento;*
- c. *interacciones con entes reguladores: identificar organismos, fechas, resultados (informar los negativos, si no hubiere ninguno);*
- d. *estado de todos los permisos y convenios:*
 - i. *permisos de trabajo: cantidad requerida, cantidad recibida, medidas tomadas en relación con los no recibidos;*
 - ii. *estado de permisos y consentimientos:*
 - *enumerar las áreas/instalaciones para las que se requieran permisos (canteras, plantas de asfalto u hormigón), fechas de solicitud, fechas de emisión (medidas para realizar un seguimiento en caso de no emitirse), fechas de presentación al ingeniero residente (o cargo equivalente), estado del área (a la espera de permisos, en obras, abandonada sin reclamos, implementación de plan de desmantelamiento en curso, etc.);*
 - *enumerar las áreas donde se requieran acuerdos con propietarios (zonas de extracción de materiales y escombreras, campamentos), fechas de acuerdos, fechas de presentación al ingeniero residente (o cargo equivalente);*
 - *identificar las principales actividades llevadas a cabo en cada área este mes y aspectos destacados en relación con la protección ambiental y social (despeje de terrenos, demarcación de límites, recuperación de la capa superficial, gestión del tráfico, planificación del desmantelamiento, implementación del desmantelamiento);*
 - *en relación con las canteras: estado de las tareas de reubicación e indemnización (finalizadas, o detalles de las actividades mensuales y estado actual).*
- e. *supervisión de requisitos de salud y seguridad:*
 - i. *responsable de seguridad: cantidad de días trabajados, cantidad de inspecciones completas y parciales, informes a gerentes de construcción/proyecto;*

- ii. *cantidad de trabajadores, horarios de trabajo, indicadores de uso de equipos de protección personal (porcentaje de trabajadores con equipos de protección personal completos, parciales, etc.), violaciones incurridas por los trabajadores observadas (por tipo de violación, ya sea en relación con el uso de equipos de protección personal o de otro tipo), advertencias dadas, advertencias reiteradas, medidas de seguimiento adoptadas (si corresponde);*
- f. *alojamientos de trabajadores:*
 - iii. *cantidad de trabajadores expatriados en alojamientos, cantidad de trabajadores locales;*
 - iv. *fecha de la última inspección y aspectos destacados de la inspección, incluido el estado de las áreas de alojamiento en relación con el cumplimiento de leyes nacionales y locales y prácticas recomendadas, incluidos requisitos de saneamiento, espacios, etc.;*
 - v. *medidas tomadas para recomendar/exigir mejores condiciones o para mejorar las condiciones.*
- g. *VIH/sida: prestador de servicios de salud, información o capacitación, ubicación de la clínica, cantidad diagnósticos y tratamientos contra enfermedades no relacionados con la seguridad (no deben incluirse nombres);*
- h. *género (para trabajadores expatriados y locales por separado): cantidad de trabajadoras mujeres, porcentaje de la plantilla, problemáticas inherentes al género planteadas y resueltas (incluir referencias cruzadas a la sección sobre quejas u otras secciones, si fuera necesario);*
- i. *capacitación:*
 - vi. *cantidad de trabajadores nuevos, cantidad de trabajadores que reciben capacitación inicial, fechas de la capacitación inicial;*
 - vii. *cantidad de charlas sobre seguridad (y fechas), cantidad de trabajadores que reciben capacitación sobre salud y seguridad ocupacional y temáticas ambientales y sociales;*
 - viii. *cantidad de capacitaciones de sensibilización sobre VIH/sida (y fechas), cantidad de trabajadores que reciben capacitación este mes o que la recibieron anteriormente; mismas cuestiones que para capacitación sobre sensibilización sobre perspectiva de género, bandereros.*
- j. *supervisión de aspectos ambientales y sociales:*
 - ix. *especialista en cuestiones ambientales: días trabajados, áreas inspeccionadas y cantidad de inspecciones de cada área (tramos de carretera, campamentos de trabajo, alojamientos, canteras, zonas de extracción de materiales, escombreras, ciénagas, cruces en zonas boscosas, etc.), aspectos destacados de las actividades/conclusiones (incluidas violaciones de prácticas ambientales o sociales recomendadas, medidas adoptadas), informes a especialistas en cuestiones ambientales o sociales/gerente de construcción o del Sitio;*
 - x. *sociólogo: días trabajados, cantidad de inspecciones parciales y completas (por área: tramos de carretera, campamentos de trabajo, alojamientos, canteras, zonas de extracción de materiales, escombreras, clínicas, centros de diagnóstico o tratamiento del VIH/sida, centros comunitarios, etc.), aspectos destacados de las actividades (incluidas violaciones de requisitos ambientales o sociales observadas, medidas adoptadas), informes a especialistas en cuestiones ambientales o sociales/gerente de construcción o del Sitio;*
 - xi. *responsable(s) de enlace con la comunidad: días trabajados (horarios de atención de centros comunitarios), cantidad de personas con quienes se mantuvieron reuniones, aspectos destacados de las actividades (problemáticas planteadas, etc.), informes a especialistas en cuestiones ambientales o sociales/gerente de construcción o del Sitio.*
- k. *quejas: enumerar las quejas correspondientes a este mes y las quejas presentadas anteriormente que aún no se hayan resuelto por fecha de recepción, reclamante, cómo se recibieron, a quien se remitieron para que tomen las medidas pertinentes, resolución y fecha (si estuvieran finalizadas), notificación de la resolución*

al reclamante, todo seguimiento requerido (incluir referencias cruzadas a otras secciones, si fuera necesario):

xii. quejas presentadas por los trabajadores;

xiii. quejas presentadas por la comunidad;

l. tráfico y vehículos/equipos:

xiv. accidentes de tráfico que involucren vehículos y equipos relacionados con el proyecto: indicar fecha, lugar, daños, causa, seguimiento;

xv. accidentes que involucren vehículos o bienes no relacionados con el proyecto (también incluidos en informes correspondientes a indicadores inmediatos): indicar fecha, lugar, daños, causa, seguimiento;

xvi. estado general de vehículos/equipos (apreciación subjetiva del especialista en cuestiones ambientales); reparaciones y mantenimiento que no sea de rutina necesario para mejorar las condiciones de seguridad o el impacto ambiental (controlar la emisión de humo, etc.).

m. problemáticas ambientales y medidas de mitigación (qué se ha hecho):

xvii. polvo: cantidad de camiones regadores en funcionamiento, cantidad de descargas de agua/día, cantidad de reclamaciones, advertencias dadas por un especialista en cuestiones ambientales, medidas adoptadas para resolver el problema; aspectos destacados del control del polvo en canteras (cubiertas, aspersiones, estado operativo); porcentaje de camiones de transporte de roca/laterita/escombros con cubierta; medidas adoptadas en relación con los vehículos sin cubierta;

xviii. control de la erosión: controles implementados por lugar, estado de los cruces sobre cursos de agua, inspecciones por parte de especialistas en cuestiones ambientales y resultados, medidas adoptadas para resolver los problemas, reparaciones de emergencia necesarias para controlar la erosión/sedimentación;

xix. canteras, zonas de extracción de materiales, escombreras, plantas de asfalto, plantas de hormigón: identificar las principales actividades llevadas a cabo este mes en cada área, y aspectos destacados de las iniciativas de protección ambiental y social: despeje de terrenos, demarcación de límites, recuperación de la capa superficial, gestión del tráfico, planificación del desmantelamiento, implementación del desmantelamiento;

xx. voladuras: cantidad de voladuras (y lugares), estado de implementación del plan de voladuras (incluidas notificaciones, evacuaciones, etc.), siniestros que involucren daños fuera del Sitio o quejas (incluir referencias cruzadas a otras secciones, si fuera necesario);

xxi. limpiezas de derrames, si corresponde: material derramado, lugar, cantidad, medidas tomadas, eliminación del material (notificar todos los derrames que tengan como consecuencia contaminación del agua o del suelo);

xxii. gestión de residuos: tipos y cantidades generados y gestionados, incluida la cantidad que se traslada a otros lugares fuera del Sitio (y quién se encarga del traslado) o que se reutiliza/recicla/elimina en el Sitio;

xxiii. detalles de las actividades de plantación de árboles y otras medidas de mitigación requeridas implementadas este mes;

xxiv. detalles de las medidas de mitigación requeridas para la protección de las fuentes de agua y ciénagas implementadas este mes.

n. cumplimiento:

xxv. grado de acatamiento de las condiciones de todos los consentimientos/permisos pertinentes para las Obras, incluidas canteras, etc.): declaración de cumplimiento o enumeración de problemas y medidas tomadas (o que se prevé tomar) para garantizar el cumplimiento;

- xxvi. *grado de acatamiento de los requisitos correspondientes al Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS)/Plan de Mejoramiento de Servicios Ecosistémicos (PMSE): declaración de cumplimiento y medidas tomadas (o que se prevé tomar) para garantizar el cumplimiento;*
- xxvii. *otras problemáticas que aún no se hayan resuelto de meses anteriores relativas a cuestiones ambientales y sociales: persistencia de violaciones, fallas en los equipos, falta de cubiertas para los vehículos, derrames no resueltos, indemnizaciones, problemas inherentes a las voladuras, etc. (incluir referencias cruzadas a otras secciones, si fuera necesario);*

Sección IV. Condiciones Especiales del Contrato

A. Disposiciones Generales	
CGC 1.1 (d)	La Institución Financiera es Banco Mundial
CGC 1.1 (r)	El Contratante es Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia del Guayas.
CGC 1.1 (v)	La Fecha Prevista de Terminación de la totalidad de la Obra es: Ciento Cincuenta (150) días desde la Fecha de Inicio.
CGC 1.1 (y)	El Gerente del Proyecto es: el Fiscalizador de la Obra.
CGC 1.1 (aa)	El Sitio de la Obra está ubicado en el sector El Triunfo y está definida en los planos de construcción, que forman parte del expediente técnico.
CGC 1.1 (dd)	La Fecha de Inicio es contados a partir del siguiente día de la firma del Contrato y notificado por el Administrador del Contrato el Inicio de la Obra. El plazo de ejecución se determinará en días calendario.
CGC 1.1 (hh)	La obra consiste en CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO EVIA Y EL RÍO LAS FLORES, EN EL CANTÓN EL TRIUNFO DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS.
CGC 1.1 (ii)	Agréguese el siguiente literal a continuación del (hh): “El Administrador del Contrato es la persona designada formalmente por el Contratante, conforme a la normativa nacional vigente, responsable de la gestión administrativa del Contrato, incluyendo la emisión de decisiones administrativas relativas a la ejecución contractual. El Administrador del Contrato no ejerce funciones de supervisión técnica (propias del Fiscalizador), ni constituye instancia dirimente sobre controversias legales, las cuales se resolverán mediante los mecanismos de solución de disputas previstos en el Contrato.”
CGC 2.2	Las secciones de las Obras con fechas de terminación distintas a las de la totalidad de las Obras son: NO APLICA
CGC 2.3 (i)	Los siguientes documentos también forman parte integral del Contrato: ESTUDIOS, PLANOS, OFERTA Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN , que los oferentes podrán descargar a través del siguiente link: https://guayas.gob.ec/vias-rurales-resilientes-en-la-provincia-del-guayas-banco-mundial/contrataciones-documentos/ Referencia: OBRA CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO EVIA Y EL RÍO LAS FLORES, EN EL CANTÓN EL TRIUNFO DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS.
CGC 3.1	El idioma en que deben redactarse los documentos del Contrato es: español/ castellano

	La ley que gobierna el Contrato es la ley de la República del Ecuador.
CGC 4.1	<p>Para efectos del presente Contrato, el “Gerente del Proyecto” previsto en las CGC corresponde al Fiscalizador designado por el Contratante, quien ejercerá las funciones técnicas y contractuales previstas en dichas CGC, incluyendo la supervisión técnica de la obra, certificación de cantidades, aprobación de cronogramas, evaluación de variaciones y eventos compensables, y emisión de certificados.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, el Contratante designará un Administrador del Contrato conforme a la normativa nacional vigente, quien ejercerá funciones de gestión administrativa, control documental y emisión de actos administrativos propios del régimen jurídico interno, sin sustituir ni interferir en las funciones contractuales atribuidas al Gerente del Proyecto conforme a las CGC.</p>
CGC 5.1	El Gerente del Proyecto NO PODRÁ delegar alguno de sus deberes y responsabilidades.
CGC 6.1	<p>Las notificaciones, solicitudes o comunicaciones que se cursen entre las Partes se realizarán en el idioma español, conforme a la Cláusula 3 de las CGC.</p> <p>Para efectos de este Contrato, las direcciones oficiales son las siguientes:</p> <p>14 Contratante: Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas. 15 Atención: Ing. Lupe del Rocío Mosquera Pineda – Directora de Compras Públicas. 16 Correo electrónico: compras.publicas@guayas.gob.ec 17 Contratista: 18 Atención: 19 Número de contacto: 20 Correo electrónico (registrado en BuzónEC):</p> <p>El domicilio digital oficial del Contratista será su cuenta activa en el sistema BuzónEC (www.buzon.gob.ec), registrada bajo el correo electrónico antes indicado, conforme a certificado de activación emitido por la Dirección General de Registro Civil Identificación y Cedulación, que forma parte de este Contrato.</p> <p>Las notificaciones efectuadas a través de dicho sistema se considerarán plenamente válidas y vinculantes, y producirán efectos legales desde el momento en que conste su recepción en el BuzónEC del Contratista.</p>
CGC 8.1	Lista de Otros Contratistas: NO APLICA.
CGC 9.1	El Contratista deberá asegurar que, en cumplimiento del Estándar Ambiental y Social N.º 2 (EAS2 – “Trabajo y Condiciones Laborales”) del Marco Ambiental y Social del Banco Mundial, se promueva la inclusión de mujeres en funciones operativas y técnicas durante la ejecución del contrato, conforme a los siguientes mínimos:

	<p>a. Dentro del primer mes desde la orden de inicio, al menos el cinco por ciento (5 %) del personal contratado directamente por el Contratista o sus subcontratistas deberá ser femenino.</p> <p>b. Al alcanzar el cincuenta por ciento (50 %) de avance físico de la obra, dicho porcentaje deberá incrementarse a al menos el quince por ciento (15 %).</p> <p>c. Para el cómputo de esta obligación, únicamente se considerará al personal femenino asignado a funciones operativas o técnicas. El Contratista fomentará su capacitación, en particular para el manejo de maquinaria y tareas especializadas.</p> <p>d. Se deberán garantizar condiciones laborales seguras y dignas, incluyendo instalaciones sanitarias separadas, igualdad en remuneración, y acceso a mecanismos de prevención frente a la violencia de género, acoso y explotación.</p> <p>e. El cumplimiento será verificado mediante los informes mensuales que el Contratista presentará al Gerente de Obras, con información desagregada por sexo y función del personal.</p> <p>El incumplimiento de esta cláusula podrá constituir infracción contractual y dar lugar a las medidas previstas en el contrato.</p>
<p>CGC 13.1</p>	<p>Las coberturas mínimas de seguros y los deducibles serán:</p> <ul style="list-style-type: none"> <p>. Seguro Todo Riesgo de Construcción</p> <p>El Contratista deberá mantener una póliza de seguro a todo riesgo de construcción (CAR) por el valor total de reemplazo al nuevo de todos los bienes, maquinaria, plantas y equipos utilizados en la ejecución de las Obras, incluyendo transporte e instalación.</p> <p>El deducible por evento no excederá del diez por ciento (10 %) del valor del daño, con un mínimo de diez mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 10.000).</p> <p>Si el Contratista mantiene pólizas vigentes que amparen su maquinaria o equipos utilizados en la obra, no se requerirá doble aseguramiento, siempre que las coberturas sean equivalentes o superiores y se mantengan vigentes durante todo el plazo contractual.</p> <p>b. Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual</p> <p>El Contratista deberá contratar y mantener, a su costo, una póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual que cubra los daños materiales o personales que se ocasionen a terceros como consecuencia de la ejecución de las Obras.</p> <p>La póliza deberá incluir cobertura por daños a personas, daños a propiedades de terceros y daños a propiedades adyacentes al proyecto.</p>

	<p>El monto asegurado no podrá ser inferior a USD 300.000 por evento ni USD 1.000.000 en el agregado anual.</p> <p>El deducible por evento no podrá exceder de USD 10.000, y será de exclusiva responsabilidad del Contratista.</p> <p>La póliza deberá mantenerse vigente durante todo el plazo de ejecución del contrato y hasta la recepción definitiva de la obra, en condiciones aceptables para el Contratante.</p> <p>c. Seguro de Accidentes y Lesiones Personales:</p> <p>Respecto de los empleados del Contratista, la cobertura se entenderá cumplida mediante su afiliación obligatoria al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS), o mediante un seguro de salud privado, de conformidad con la legislación laboral vigente.</p> <p>Respecto de terceros, la cobertura se entenderá incluida en la póliza de responsabilidad civil extracontractual señalada en el literal (b).</p> <p>d. Disposiciones generales</p> <p>El Contratista será plenamente responsable de reponer, reparar o indemnizar, sin costo adicional para el Contratante, cualquier pérdida o daño cubierto bajo las pólizas, y deberá mantener vigentes las coberturas hasta la recepción definitiva de las Obras. La falta de contratación, renovación o mantenimiento de las pólizas no eximirá al Contratista de su obligación de reponer los daños que se produzcan durante la ejecución del Contrato y hasta la recepción definitiva del Contrato.</p>
CGC 14.1	<p>Los Informes de Investigación del Sitio de la Obra se encuentran en el Expediente Técnico, que se encuentra cargado en la página web institucional: https://guayas.gob.ec/vias-rurales-resilientes-en-la-provincia-del-guayas-banco-mundial/contrataciones-documentos/ y demás documentos entregados por el administrador de contrato de la obra.</p>
CGC 20.1	<p>La Toma de Posesión del Sitio de las Obras se efectuará mediante acta suscrita entre el Contratante y el Contratista, dentro de un plazo máximo de treinta (30) días calendario contados desde la suscripción del Contrato, siempre que previamente se hayan cumplido las condiciones habilitantes para el inicio de la ejecución contractual, que incluyen:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. El pago efectivo del anticipo por parte del Contratante; y b. La emisión de la Orden de Inicio por parte del Administrador del Contrato.

	La Fecha de Inicio y el cómputo del plazo contractual se producirán a partir del día siguiente a la notificación formal de la Orden de Inicio.
--	--

CGC 23.1 y CGC 23.2	<p>La Cláusula 23 de las Condiciones Generales del Contrato (CGC) se sustituye íntegramente por la siguiente disposición:</p> <p>23. Mediación previa a la resolución de controversias</p> <p>23.1. Las partes acuerdan que la figura del Conciliador prevista en las CGC no será aplicable al presente Contrato. En su lugar, cualquier divergencia o controversia que surja en relación con el cumplimiento, interpretación o ejecución del Contrato será sometida, como etapa previa obligatoria, a mediación administrada por el Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado, de conformidad con la Ley de Arbitraje y Mediación de la República del Ecuador y su reglamento aplicable.</p> <p>23.2. La solicitud de inicio de mediación suspenderá los plazos de prescripción de las acciones derivadas del Contrato. El procedimiento de mediación no impedirá la ejecución del Contrato, salvo que las partes acuerden lo contrario por escrito.</p>
CGC 24.	<p>La Cláusula 24 de las Condiciones Generales del Contrato (CGC) se sustituye íntegramente por la siguiente disposición:</p> <p>En caso de que surjan divergencias o controversias relacionadas con el cumplimiento, interpretación o ejecución del presente contrato, y no se logre un acuerdo directo entre las partes, estas renuncian expresamente a la jurisdicción ordinaria y se someten a los mecanismos alternativos de resolución de conflictos previstos en la Ley de Arbitraje y Mediación de la República del Ecuador, al reglamento del Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado y a las siguientes normas:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Previamente a iniciar el trámite arbitral, las partes someterán la controversia a un procedimiento de mediación ante el Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado, con una duración máxima de veintiocho (28) días. b. Si el conflicto no se resuelve mediante mediación, las partes se someten a arbitraje administrado por el Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Guayaquil, de conformidad con la Ley de Arbitraje y Mediación y el Reglamento de dicho Centro. c. El Tribunal Arbitral estará integrado por tres árbitros principales y un alterno, designados conforme a lo previsto en el Reglamento del Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Guayaquil. d. El Tribunal Arbitral podrá ordenar medidas cautelares de conformidad con la normativa procesal ecuatoriana, y solicitar el auxilio de los funcionarios

	<p>públicos, judiciales, policiales y administrativos competentes, sin necesidad de recurrir a juez ordinario alguno.</p> <p>e. El laudo arbitral deberá fundarse en derecho y sujetarse al contrato, a la legislación aplicable, a los principios generales del derecho, a la jurisprudencia y a la doctrina, y será definitivo, inapelable y de obligatorio cumplimiento para las partes.</p> <p>f. Los costos y gastos arbitrales se regularán conforme a lo dispuesto en el Reglamento del Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Guayaquil.</p> <p>g. Si el Tribunal Arbitral declarare que no tiene competencia para resolver la controversia, esta será conocida por el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo con jurisdicción en el domicilio de la Entidad Contratante.</p> <p>h. El Contratista renuncia a utilizar la vía diplomática para cualquier reclamo relacionado con el contrato. El incumplimiento de este compromiso facultará a la Contratante para dar por terminado unilateralmente el contrato y hacer efectivas las garantías.</p> <p>i. La legislación aplicable al presente contrato es la ecuatoriana, la cual el Contratista declara conocer y aceptar.</p>
--	---

B. Control de Plazos	
CGC 25.1	El Contratista presentará un Programa para la aprobación del Gerente del Proyecto (Fiscalizador) dentro de 15 (quince) días calendario a partir de la fecha del inicio de la obra.
CGC 25.3	<p>Los plazos entre cada actualización del Programa serán: los señalados por el Gerente del Proyecto.</p> <p>Si el Contratista no presenta el Programa actualizado dentro del plazo indicado, el Gerente del Proyecto podrá retener del siguiente pago de la planilla de avance de obra la suma correspondiente al 0.01 de esa planilla; y, continuar reteniendo dicho valor en cada solicitud de pago subsiguiente hasta la entrega y aprobación del Programa actualizado.</p>
C. Control de la Calidad	
CGC 33.1	El Período de Responsabilidad por Defectos es: trescientos sesenta y cinco (365) días calendario, contados a partir de la fecha del acta de entrega recepción Provisional de la Obra. El Período de Responsabilidad por Defectos se prorrogará mientras queden defectos por corregir.

D. Control de Costos	
CGC 35	El Contrato es un contrato “basado en la medición de cantidades de obra”.
CGC 35.1	<p>El Precio del Contrato asciende a US _____ (_____ con ___/100 dólares de los Estados Unidos de América), sin incluir impuestos.</p> <p>El cálculo y pago se efectuarán de acuerdo con la Lista de Cantidades presentada por el Contratista y aceptada por el Contratante, aplicando los precios unitarios allí establecidos a las cantidades efectivamente ejecutadas, conforme lo dispuesto en la Cláusula 35.1 de las CGC y en estas CEC.</p>
CGC 43.1	<p>Los pagos se realizarán en la moneda del País del Contratante: dólares de los Estados Unidos de América.</p> <p>Los pagos se realizarán en la cuenta _____ nacional No. _____ que mantiene el contratista en el _____.</p>
CGC 44.1	<p>No Aplica</p> <p><i>(El ajuste de precios aplica sólo para contratos cuyo plazo de ejecución sea mayor a 18 meses. En caso de aplicar ajuste de precios, incluir aquí o en anexo a las CEC la información para la fórmula respectiva).</i></p>

CGC 45.1	En este Contrato no se aplicarán retenciones. El Contratista ha entregado una póliza de fiel cumplimiento de contrato equivalente al siete por ciento (7%) del precio del Contrato, la cual cubre adecuadamente los riesgos asociados a la ejecución del contrato y al periodo de responsabilidad por defectos.
CGC 46.1	El monto de la indemnización por daños y perjuicios para la totalidad de las Obras es del 0,1 % de las obligaciones que se encuentren pendientes por cada día de retraso. El monto TOTAL de la indemnización por daños y perjuicios para la totalidad de las Obras no podrá exceder el 7% (SIETE POR CIENTO) del precio del Contrato.
CGC 47.1	La bonificación para la totalidad de las Obras es: NO APLICA
CGC 48.1	<p>El pago por anticipo será del veinte por ciento (20 %) del Precio del Contrato y se pagará al Contratista dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la presentación y aprobación de:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. La Garantía de Buen Uso del Anticipo; y b. Un Plan de Inversión del Anticipo que sea satisfactorio para el Contratante. <p>La Garantía de Buen Uso del Anticipo se presentará en la forma de garantía a primer requerimiento (garantía bancaria o póliza), con las características de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata, a nombre del Gobierno Autónomo</p>

	<p>Descentralizado Provincial del Guayas, con vigencia hasta la Recepción Provisional de la Obra.</p> <p>La Orden de Inicio no podrá emitirse mientras no se haya efectuado el pago efectivo del anticipo al Contratista.</p> <p>El monto total del anticipo será descontado en cada planilla de avance en el mismo porcentaje del anticipo.</p> <p>La garantía de buen uso del anticipo se mantendrá vigente y se reducirá en la proporción que se vaya amortizando el anticipo en cada planilla presentada y aprobada, hasta su total devengamiento.</p>
CGC 49.1	<p>El monto de la Garantía de Cumplimiento es:</p> <p>Siete por ciento (7%) del monto total del Contrato suscrito. La Garantía de Cumplimiento se presentará en la forma de una garantía a primer requerimiento o póliza de seguro de caución a primer requerimiento, renovable, irrevocable y de ejecución inmediata, a nombre de la entidad contratante, con vigencia hasta la recepción definitiva de la obra, es decir hasta la suscripción del acta de entrega recepción definitiva.</p>
E. Terminación del Contrato	
CGC 55.1	<p>Los Manuales de operación y mantenimiento deberán presentarse a más tardar:</p> <p>30 (treinta) días antes de la fecha de la terminación de obras, incluyendo el plan de mantenimiento.</p> <p>Los planos actualizados finales deberán presentarse a más tardar:</p> <p>30 (treinta) días posteriores a la fecha de terminación de las obras.</p>
CGC 55.2	<p>En caso de que el Contratista no presente los planos actualizados finales de la obra (as-built) y/o los manuales de operación y mantenimiento dentro del plazo previsto en la Cláusula 58.1 de las CGC, el Contratante retendrá una suma equivalente al cinco por ciento (0,5 %) del precio final del Contrato, la cual será descontada del pago final o de cualquier suma pendiente de pago al Contratista.</p> <p>Esta obligación se considera esencial para la adecuada recepción de las Obras. En consecuencia, mientras no se entregue y apruebe la referida documentación, no se procederá a la liberación de la garantía de cumplimiento del Contrato.</p>
CGC 58.1	<p>El porcentaje que se aplicará al valor de las Obras no terminadas, y que representa lo que le costaría adicionalmente al Contratante su terminación es 15%.</p>

Sección V. Memoria Descriptiva, Planos y Especificaciones Técnicas

1. Alcance de la Obra
2. Listado de Planos
3. Especificaciones Técnicas
4. Especificaciones Técnicas Ambientales y sociales

1. Alcance de las Obras

Objetivo General

Construir los puentes sobre los ríos Evia y Las Flores, en el cantón El Triunfo de la provincia del Guayas, con el fin de garantizar la conectividad vial permanente, segura y resiliente de la vía San Joaquín – San Luis, reduciendo la vulnerabilidad frente a eventos climáticos, mejorando la movilidad rural y contribuyendo al desarrollo socioeconómico de la población del área de influencia.

Objetivos Específicos

- ✓ Ejecutar la construcción de los puentes sobre los ríos Evia y Las Flores, conforme a los estudios y diseños definitivos aprobados, asegurando el cumplimiento de las especificaciones técnicas y normativa vigente.
- ✓ Eliminar los puntos críticos de interrupción vial ocasionados por anegamientos e inexistencia de infraestructura de cruce, garantizando la circulación continua durante todo el año, especialmente en temporada invernal.
- ✓ Mejorar las condiciones de seguridad vial para peatones y vehículos, reduciendo el riesgo de accidentes asociados al uso de cruces improvisados y badenes no estructurales.
- ✓ Optimizar la conectividad entre las comunidades rurales del cantón El Triunfo, facilitando el acceso a servicios básicos como salud, educación, comercio y asistencia institucional.
- ✓ Fortalecer la productividad agrícola y comercial del sector, disminuyendo los tiempos de traslado y los costos de transporte de bienes y productos.
- ✓ Incrementar la resiliencia de la infraestructura vial provincial, mediante la implementación de soluciones estructurales duraderas y adaptadas a las condiciones hidrológicas y climáticas de la zona.
- ✓ Contribuir al cumplimiento de los objetivos institucionales del GAD Provincial del Guayas, en materia de vialidad rural, desarrollo territorial y reducción de brechas de conectividad en zonas rurales.

Beneficiarios

Directos:

Mediante el uso de la base de datos del Estudio Finalizado los beneficiarios directos que dieron como resultado 1.443 habitantes de los sectores San Joaquín – San del cantón El Triunfo.

Indirectos:

Mediante el uso de la base de datos del Estudio Finalizado se determinó la población total de 13.084 beneficiarios

Sitio de implementación del proyecto (ubicación geográfica)

Sitio de implementación del proyecto (ubicación geográfica). El Proyecto se encuentra ubicado en el sector noreste del Cantón del Triunfo de la provincia del Guayas.

ABSC. PUN.	O	ESTE	NORTE	DESCRIPCIÓN
0+000.00		702126.911	9752772.647	INICIO DE PROYECTO
1+016.00		702230.739	9751799.017	FIN DEL PROYECTO



Figura 1. Ubicación del Proyecto.

2. Listado de Planos

Se anexa en la publicación los planos de los diseños definitivos necesarios para la realizar el proyecto “CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO EVIA Y EL RÍO LAS FLORES, EN EL CANTÓN EL TRIUNFO DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS”.

3. Especificaciones Técnicas

Se anexan los documentos correspondientes a las especificaciones técnicas en la publicación del proceso de adquisición en la página oficial <https://guayas.gob.ec/vias-rurales-resilientes-en-la-provincia-del-guayas-banco-mundial/contrataciones-documentos/>.

CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO EVIA Y EL RÍO LAS FLORES, EN EL CANTON EL TRIUNFO DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS

DATOS GENERALES	PTE. EVIA	PTE. LAS FLORES
LONGITUD:	25 m	25 m
ESPEJOR DE SUB-BASE:	0,2 m	0,2 m
ESPEJOR DE BASE:	0,15 m	0,15 m
ESPEJOR DE LA CARPETA ASFALTICA:	7,5 cm	7,5 cm
ESPEJOR DE LA CARPETA ASFALTICA PUENTE:	5 cm	5cm
DISTANCIAS DE ACARREO DESDE LAS CANTERAS HACIA EL BARICENTRO DEL PROYECTO		
PRESTAMO IMPORTADO	34,30 km	44,90 km
BASE CLASE I, SUB-BASE CLASE I, MATERIAL DE MEJORAMIENTO, ENROCADO	34,30 km	44,90 km
MEZCLA ASFALTICA	85,10 km	85,1

Nro.	Item	Codigo	Rubro/Descripción	Unidad	Cantidad
	1		PUENTE EVIA L=25 METROS		
	1.1		OBRAS PRELIMINARES		
1	1.1.1	OP-0001	DESBROCE, DESBOSQUE Y LIMPIEZA	HA	2,95
	1.2		MOVIMIENTO DE TIERRA		
2	1.2.1	RMT-0001	EXCAVACION SIN CLASIFICACION (EMPUJE = 60 M) (CON % RELLENO COMPACTADO)	M3	2.502,20
3	1.2.2	RMT-0051	DESALOJO MATERIAL DE EXCAVACION (DISTANCIA HASTA 20 KM)	M3	2.502,20
4	1.2.3	RMT-0042	SUMINSTRO Y COLOCACION DE MATERIAL DE PRESTAMO IMPORTADO	M3	1.837,78
5	1.2.4	RMT-0068	TRANSPORTE DE MATERIALES PÉTREOS	M3-KM	63.035,85
	1.3		PAVIMENTO ACCESOS DEL PUENTE		
6	1.3.1	RMT-0004	MEJORAMIENTO DE LA SUBRASANTE CON SUELO SELECCIONADO	M3	1.796,55
7	1.3.2	RMT-0068	TRANSPORTE DE MATERIALES PÉTREOS	M3-KM	61.621,67
8	1.3.3	RPAV-0057	SUMINISTRO Y COLOCACION DE SUB-BASE CLASE 3	M3	1.053,15
9	1.3.4	RMT-0068	TRANSPORTE DE MATERIALES PÉTREOS	M3-KM	36.123,05
10	1.3.5	RPAV-0047	SUMINISTRO Y COLOCACION DE BASE CLASE 1	M3	724,82
11	1.3.6	RMT-0068	TRANSPORTE DE MATERIALES PÉTREOS	M3-KM	24.861,15
12	1.3.7	RPAV-0033	IMPRIMACION CON EMULSIÓN ASFÁLTICA CSS-1H,(INCLUYE REJUVENECEDOR Y PROMOTO DE ADHERENCIA).	M2	4.646,25
13	1.3.8	RPAV-0093	CAPA DE RODADURA DE HORMIGON ASFALTICO MEZCLADO EN PLANTA E=7.5 CM (3 PLG)	M2	4.646,25
14	1.3.9	RMT-0066	TRANSPORTE DE MEZCLA ASFÁLTICA	M3-KM	29.654,69
	1.4		ALCANTARILLADO		

15	1.4.1	RMT-0009	EXCAVACION SIN CLASIFICACION CON EXCAVADORA	M3	306,90
16	1.4.2	RMT-0051	DESALOJO MATERIAL DE EXCAVACION (DISTANCIA HASTA 20 KM)	M3	306,90
17	1.4.3	RES-0044	DEMOLICION DE ESTRUCTURAS DE H.A. EXISTENTES	M3	11,74
18	1.4.4	RMT-0052	DESALOJO DE ESCOMBROS (DISTANCIA HASTA 20 KM)	M3	11,74
19	1.4.5	RMT-0042	SUMINSTRO Y COLOCACION DE MATERIAL DE PRESTAMO IMPORTADO	M3	12,76
20	1.4.6	RMT-0068	TRANSPORTE DE MATERIALES PÉTREOS	M3-KM	437,67
21	1.4.7	RMT-0030	MEJORAMIENTO DE SUBRASANTE CON MATERIAL SELECCIONADO (PEDRAPLEN)	M3	25,52
22	1.4.8	RMT-0068	TRANSPORTE DE MATERIALES PÉTREOS	M3-KM	875,34
23	1.4.9	RES-0293	HORMIGON CICLOPEO (F´C= 240KG/CM2)	M3	45,02
24	1.4.10	RSA-0091	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA H.A. 48 PLG (INC./JUNTA NEOPRENO Y TRANSPORTE)	M	20,00
25	1.4.11	RES-0005	ACERO DE REFUERZO EN BARRAS (F´Y=4200 KG/CM2)	KG	2.636,16
26	1.4.12	RES-0057	HORMIGON ESTRUCTURAL CLASE "A" (F´C=280 KG/CM2) (INC. INHIBIDOR DE CORROSION Y ENCOFRADO)	M3	25,83
	1.5		RECONFORMACION DEL CAUCE Y PROTECCION HIDRAULICA		
27	1.5.1	RMT-0009	EXCAVACION SIN CLASIFICACION CON EXCAVADORA	M3	3.575,70
28	1.5.2	RMT-0051	DESALOJO MATERIAL DE EXCAVACION (DISTANCIA HASTA 20 KM)	M3	3.575,70
29	1.5.3	RMT-0042	SUMINSTRO Y COLOCACION DE MATERIAL DE PRESTAMO IMPORTADO	M3	508,20
30	1.5.4	RMT-0068	TRANSPORTE DE MATERIALES PÉTREOS	M3-KM	17.431,26
31	1.5.5	RG-0006	ENROCADO PARA PROTECCIÓN DE PUENTES Y RIVERAS DE RIOS	M3	2.223,45
32	1.5.6	RMT-0068	TRANSPORTE DE MATERIALES PÉTREOS	M3-KM	76.264,34
33	1.5.7	RG-0070	SUMINISTRO E INSTALACION DE GEOTEXTIL TEJIDO DE POLIESTER (PET) TIPO BX30	M2	3.040,20
	1.6		INFRAESTRUCTURA		
34	1.6.1	RMT-0007	EXCAVACION Y RELLENO PARA PUENTES	M3	104,95
35	1.6.2	RMT-0051	DESALOJO MATERIAL DE EXCAVACION (DISTANCIA HASTA 20 KM)	M3	104,95
36	1.6.3	RMT-0004	MEJORAMIENTO DE LA SUBRASANTE CON SUELO SELECCIONADO	M3	54,99
37	1.6.4	RMT-0068	TRANSPORTE DE MATERIALES PÉTREOS	M3-KM	1.886,16
38	1.6.5	RES-0073	HORMIGON NO ESTRUCTURAL CLASE "E" (F´C=180 KG/CM2) PARA REPLANTILLOS	M3	20,98
39	1.6.6	RES-0057	HORMIGON ESTRUCTURAL CLASE "A" (F´C=280 KG/CM2) (INC. INHIBIDOR DE CORROSION Y ENCOFRADO)	M3	112,73
40	1.6.7	RES-0005	ACERO DE REFUERZO EN BARRAS (F´Y=4200 KG/CM2)	KG	22.386,05
41	1.6.8	RES-0177	SUMINISTRO E INSTALACION DE APOYO DE NEOPRENO - TIPO STUP (50x52x6 CM)	U	12,00
42	1.6.9	RPAV-0025	COLOCACION DE CINTA DE PVC , ANCHO 30 CM	M	40,00

43	1.6.10	RMT-0069	SUMINISTRO Y COLOCACION DE MATERIAL FILTRANTE (PIEDRA #4)	M3	42,30
44	1.6.11	RG-0040	SUMINISTRO E INSTALACION DE GEOTEXTIL 1600NT	M2	121,50
45	1.6.12	RSA-0076	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE PVC 4 PLG PARA DRENES	M	36,00
	1.7		SUPERESTRUCTURA		
46	1.7.1	RES-0295	SUMINISTRO DE VIGA CALIFORNIA PREFABRICADA F´C=500KG/CM2 Y H=0,92M (L=25M) (INCL. TRANSPORTE Y MONTAJE)- PUENTES EVIA Y LAS FLORES	U	6,00
47	1.7.2	RES-0297	PROVISIÓN LOSETA PRENTENSADA DE 1.00M x 1.30M x 0.08 F´C= 500 KG/CM2 (INCL. TRANSPORTE Y MONTAJE)- PUENTES EVIA Y LAS FLORES	U	120,00
48	1.7.3	RES-0061	HORMIGON ESTRUCTURAL CLASE "B" (F´C=240 kg/cm2) (INC. INHIBIDOR DE CORROSION Y ENCOFRADO)	M3	13,90
49	1.7.4	RES-0057	HORMIGON ESTRUCTURAL CLASE "A" (F´C=280 KG/CM2) (INC. INHIBIDOR DE CORROSION Y ENCOFRADO)	M3	57,76
50	1.7.5	RES-0005	ACERO DE REFUERZO EN BARRAS (F´Y=4200 KG/CM2)	KG	14.484,92
51	1.7.6	RES-0097	JUNTA DE DILATACION MODULOS DE (220x34x1829)MM (DESPLAZAMIENTO MEDIO)	M	18,00
52	1.7.7	RPAV-0042	RIEGO DE LIGA	M2	225,00
53	1.7.8	RPAV-0092	CAPA DE RODADURA DE HORMIGON ASFALTICO MEZCLADO EN PLANTA E=5 CM (2 PLG)	M2	225,00
54	1.7.9	RMT-0066	TRANSPORTE DE MEZCLA ASFÁLTICA	M3-KM	957,38
55	1.7.10	RSA-0076	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE PVC 4 PLG PARA DRENES	M	36,00
	1.8		PROGRAMA DE MANEJO AMBIENTAL		
56	1.8.1	RA-0002	AGUA PARA CONTROL DE POLVO	M3	1.200,00
57	1.8.2	RA-0007	MONITOREO DE RUIDO	U	8,00
58	1.8.3	RA-0014	MONITOREO DE CALIDAD DE AIRE	U	8,00
59	1.8.4	RA-0003	ANALISIS QUIMICO DE CALIDAD DE AGUA	U	12,00
60	1.8.5	RA-0005	ESCOMBRERAS (DISPOSICIÓN FINAL Y TRATAMIENTO PAISAJISTICO DE ZONAS DE DEPOSITO)	M3	6.510,00
61	1.8.6	RA-0021	REMOCIÓN, PODA Y REUBICACIÓN DE ÁRBOLES (INCLUYE TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL)	U	3,00
	1.9		SEÑALIZACION VIAL		
	1.9.1		SEÑALIZACION HORIZONTAL		
62	1.9.1.1	OP-0021	LETRERO DE OBRA 4.5X3M (INC. ESTRUCTURA METALICA, LONA CON IMPRESIÓN COLOR)	U	1,00
63	1.9.1.2	RSH-0015	SEÑALIZACION HORIZONTAL CONTINUA CON PINTURA TERMOPLASTICA E=2,3 MM EN SECO (VIA 15 CM AMARILLA O BLANCA/MICROESFERAS)	M	1.761,00
64	1.9.1.3	RSH-0003	MARCADORES DE PAVIMENTO RETROREFLEJANTES (TACHAS) (BIDIRECCIONALES)	U	122,00

65	1.9.1.4	RSH-0007	MARCAS DE PAVIMENTO (PINTURA+MICROESFERAS) "FLECHAS"	M2	55,00
66	1.9.1.5	RSH-0028	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LETRERO DE 0.60X1.20M (LONA CON IMPRESIÓN)	U	8,00
	1.9.2		SEÑALIZACION VERTICAL		
67	1.9.2.1	RSV-0183	SUMINISTRO E INSTALACION DE LETRERO DE ALUMINIO PARA SEÑALETICA VERTICAL	M2	41,47
68	1.9.2.2	RSV-0184	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBO CUADRADO GALVANIZADO DE 2 PLG PARA SEÑALETICA VERTICAL	M	126,00
	1.9.3		ENCARRILAMIENTO Y CONTENCIÓN		
69	1.9.3.1	RSH-0002	GUARDA CAMINO TIPO VIGA METALICA (DOBLE)	M	160,00
	2		PUENTE LAS FLORES L=25 METROS		
	2.1		OBRAS PRELIMINARES		
70	2.1.1	OP-0001	DESBROCE, DESBOSQUE Y LIMPIEZA	HA	3,20
	2.2		MOVIMIENTO DE TIERRA		
71	2.2.1	RMT-0001	EXCAVACION SIN CLASIFICACION (EMPUJE = 60 M) (CON % RELLENO COMPACTADO)	M3	1.643,19
72	2.2.2	RMT-0051	DESALOJO MATERIAL DE EXCAVACION (DISTANCIA HASTA 20 KM)	M3	1.643,19
73	2.2.3	RMT-0042	SUMINSTRO Y COLOCACION DE MATERIAL DE PRESTAMO IMPORTADO	M3	595,00
74	2.2.4	RMT-0068	TRANSPORTE DE MATERIALES PÉTREOS	M3-KM	96.094,98
	2.3		PAVIMENTO ACCESOS DEL PUENTE		
75	2.3.1	RMT-0004	MEJORAMIENTO DE LA SUBRASANTE CON SUELO SELECCIONADO	M3	1.297,17
76	2.3.2	RMT-0068	TRANSPORTE DE MATERIALES PÉTREOS	M3-KM	58.242,93
77	2.3.3	RPAV-0057	SUMINISTRO Y COLOCACION DE SUB-BASE CLASE 3	M3	760,41
78	2.3.4	RMT-0068	TRANSPORTE DE MATERIALES PÉTREOS	M3-KM	34.142,41
79	2.3.5	RPAV-0047	SUMINISTRO Y COLOCACION DE BASE CLASE 1	M3	523,34
80	2.3.6	RMT-0068	TRANSPORTE DE MATERIALES PÉTREOS	M3-KM	23.498,01
81	2.3.7	RPAV-0033	IMPRIMACION CON EMULSIÓN ASFÁLTICA CSS- 1H,(INCLUYE REJUVENECEDOR Y PROMOTO DE ADHERENCIA).	M2	3.354,75
82	2.3.8	RPAV-0093	CAPA DE RODADURA DE HORMIGON ASFALTICO MEZCLADO EN PLANTA E=7.5 CM (3 PLG)	M2	3.354,75
83	2.3.9	RMT-0066	TRANSPORTE DE MEZCLA ASFÁLTICA	M3-KM	21.411,69
	2.4		ALCANTARILLADO		
84	2.4.1	RMT-0009	EXCAVACION SIN CLASIFICACION CON EXCAVADORA	M3	302,98
85	2.4.2	RMT-0051	DESALOJO MATERIAL DE EXCAVACION (DISTANCIA HASTA 20 KM)	M3	302,98
86	2.4.3	RMT-0042	SUMINSTRO Y COLOCACION DE MATERIAL DE PRESTAMO IMPORTADO	M3	12,05
87	2.4.4	RMT-0068	TRANSPORTE DE MATERIALES PÉTREOS	M3-KM	541,05
88	2.4.5	RMT-0030	MEJORAMIENTO DE SUBRASANTE CON MATERIAL SELECCIONADO (PEDRAPLEN)	M3	24,09
89	2.4.6	RMT-0068	TRANSPORTE DE MATERIALES PÉTREOS	M3-KM	1.081,64
90	2.4.7	RES-0293	HORMIGON CICLOPEO (F´C= 240KG/CM2)	M3	45,02

91	2.4.8	RSA-0091	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA H.A. 48 PLG (INC./JUNTA NEOPRENO Y TRANSPORTE)	M	20,00
92	2.4.9	RES-0005	ACERO DE REFUERZO EN BARRAS (F'Y=4200 KG/CM2)	KG	2.636,16
93	2.4.10	RES-0057	HORMIGON ESTRUCTURAL CLASE "A" (F'C=280 KG/CM2) (INC. INHIBIDOR DE CORROSION Y ENCOFRADO)	M3	25,83
	2.5		RECONFORMACION DEL CAUCE Y PROTECCION HIDRAULICA		
94	2.5.1	RMT-0009	EXCAVACION SIN CLASIFICACION CON EXCAVADORA	M3	6.411,65
95	2.5.2	RMT-0052	DESALOJO DE ESCOMBROS (DISTANCIA HASTA 20 KM)	M3	6.411,65
96	2.5.3	RMT-0042	SUMINISTRO Y COLOCACION DE MATERIAL DE PRESTAMO IMPORTADO	M3	285,85
97	2.5.4	RMT-0068	TRANSPORTE DE MATERIALES PÉTREOS	M3-KM	12.834,67
98	2.5.5	RG-0006	ENROCADO PARA PROTECCIÓN DE PUENTES Y RIVERAS DE RIOS	M3	2.681,00
99	2.5.6	RMT-0068	TRANSPORTE DE MATERIALES PÉTREOS	M3-KM	120.376,90
100	2.5.7	RG-0070	SUMINISTRO E INSTALACION DE GEOTEXTIL TEJIDO DE POLIESTER (PET) TIPO BX30	M2	3.830,80
	2.6		INFRAESTRUCTURA		
101	2.6.1	RMT-0007	EXCAVACION Y RELLENO PARA PUENTES	M3	103,20
102	2.6.2	RMT-0051	DESALOJO MATERIAL DE EXCAVACION (DISTANCIA HASTA 20 KM)	M3	103,20
103	2.6.3	RMT-0004	MEJORAMIENTO DE LA SUBRASANTE CON SUELO SELECCIONADO	M3	54,99
104	2.6.4	RMT-0068	TRANSPORTE DE MATERIALES PÉTREOS	M3-KM	2469,051
105	2.6.5	RES-0073	HORMIGON NO ESTRUCTURAL CLASE "E" (F'C=180 KG/CM2) PARA REPLANTILLOS	M3	20,98
106	2.6.6	RES-0057	HORMIGON ESTRUCTURAL CLASE "A" (F'C=280 KG/CM2) (INC. INHIBIDOR DE CORROSION Y ENCOFRADO)	M3	112,73
107	2.6.7	RES-0005	ACERO DE REFUERZO EN BARRAS (F'Y=4200 KG/CM2)	KG	22.408,35
108	2.6.8	RES-0177	SUMINISTRO E INSTALACION DE APOYO DE NEOPRENO - TIPO STUP (50x52x6 CM)	U	12,00
109	2.6.9	RPAV-0025	COLOCACION DE CINTA DE PVC , ANCHO 30 CM	M	70,32
110	2.6.10	RMT-0069	SUMINISTRO Y COLOCACION DE MATERIAL FILTRANTE (PIEDRA #4)	M3	42,30
111	2.6.11	RG-0040	SUMINISTRO E INSTALACION DE GEOTEXTIL 1600NT	M2	121,50
112	2.6.12	RSA-0076	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE PVC 4 PLG PARA DRENES	M	36,00
	2.7		SUPERESTRUCTURA		
113	2.7.1	RES-0295	SUMINISTRO DE VIGA CALIFORNIA PREFABRICADA F'C=500KG/CM2 Y H=0,92M (L=25M) (INCL. TRANSPORTE Y MONTAJE)- PUENTES EVIA Y LAS FLORES	U	6,00
114	2.7.2	RES-0297	PROVISIÓN LOSETA PRENTENSADA DE 1.00M x 1.30M x 0.08 F'C= 500 KG/CM2 (INCL. TRANSPORTE Y MONTAJE)- PUENTES EVIA Y LAS FLORES	U	120,00

115	2.7.3	RES-0061	HORMIGON ESTRUCTURAL CLASE "B" (F´C=240 kg/cm2) (INC. INHIBIDOR DE CORROSION Y ENCOFRADO)	M3	13,90
116	2.7.4	RES-0057	HORMIGON ESTRUCTURAL CLASE "A" (F´C=280 KG/CM2) (INC. INHIBIDOR DE CORROSION Y ENCOFRADO)	M3	57,76
117	2.7.5	RES-0005	ACERO DE REFUERZO EN BARRAS (F´Y=4200 KG/CM2)	KG	14.484,92
118	2.7.6	RES-0097	JUNTA DE DILATACION MODULOS DE (220x34x1829)MM (DESPLAZAMIENTO MEDIO)	M	18,00
119	2.7.7	RPAV-0042	RIEGO DE LIGA	M2	225,00
120	2.7.8	RPAV-0092	CAPA DE RODADURA DE HORMIGON ASFALTICO MEZCLADO EN PLANTA E=5 CM (2 PLG)	M2	225,00
121	2.7.9	RMT-0066	TRANSPORTE DE MEZCLA ASFÁLTICA	M3-KM	957,38
122	2.7.10	RSA-0076	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE PVC 4 PLG PARA DRENES	M	36,00
	2.8		PROGRAMA DE MANEJO AMBIENTAL		
123	2.8.1	RA-0002	AGUA PARA CONTROL DE POLVO	M3	1.200,00
124	2.8.2	RA-0007	MONITOREO DE RUIDO	U	8,00
125	2.8.3	RA-0014	MONITOREO DE CALIDAD DE AIRE	U	8,00
126	2.8.4	RA-0003	ANALISIS QUIMICO DE CALIDAD DE AGUA	U	12,00
127	2.8.5	RA-0005	ESCOBRERAS (DISPOSICIÓN FINAL Y TRATAMIENTO PAISAJISTICO DE ZONAS DE DEPOSITO)	M3	8.435,00
128	2.8.6	RA-0021	REMOCIÓN, PODA Y REUBICACIÓN DE ÁRBOLES (INCLUYE TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL)	U	3,00
	2.9		SEÑALIZACION VIAL		
	2.9.1		SEÑALIZACION HORIZONTAL		
129	2.9.1.1	OP-0021	LETRERO DE OBRA 4.5X3M (INC. ESTRUCTURA METALICA, LONA CON IMPRESIÓN COLOR)	U	1,00
130	2.9.1.2	RSH-0015	SEÑALIZACION HORIZONTAL CONTINUA CON PINTURA TERMOPLASTICA E=2,3 MM EN SECO (VIA 15 CM AMARILLA O BLANCA/MICROESFERAS)	M	2.306,00
131	2.9.1.3	RSH-0003	MARCADORES DE PAVIMENTO RETROREFLEJANTES (TACHAS) (BIDIRECCIONALES)	U	160,00
132	2.9.1.4	RSH-0007	MARCAS DE PAVIMENTO (PINTURA+MICROESFERAS) "FLECHAS"	M2	140,00
133	2.9.1.5	RSH-0028	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LETRERO DE 0.60X1.20M (LONA CON IMPRESIÓN)	U	6,00
	2.9.2		SEÑALIZACION VERTICAL		
134	2.9.2.1	RSV-0183	SUMINISTRO E INSTALACION DE LETRERO DE ALUMINIO PARA SEÑALETICA VERTICAL	M2	19,89
135	2.9.2.2	RSV-0184	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBO CUADRADO GALVANIZADO DE 2 PLG PARA SEÑALETICA VERTICAL	M	93,00
	2.9.3		ENCARRILAMIENTO Y CONTENCIÓN		
136	2.9.3.1	RSH-0002	GUARDA CAMINO TIPO VIGA METALICA (DOBLE)	M	200,00

4. Especificaciones Técnicas Ambientales

Se adjunta en la publicación del proceso Plan de Gestión Ambiental y Social complementario y sus anexos, que es el instrumento donde se describen las diferentes acciones, procedimientos y buenas prácticas ambientales conforme el marco legal nacional y los ESTÁNDARES AMBIENTALES Y SOCIALES del Marco Ambiental y Social de Banco Mundial; con el objetivo de prevenir, mitigar y compensar los impactos que se generen por el desarrollo de la actividades del proyecto “CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO EVIA Y EL RÍO LAS FLORES, EN EL CANTÓN EL TRIUNFO DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS”.

Manejo y seguridad de materiales peligrosos

Según corresponda, especifique los requisitos para el manejo y la seguridad de los materiales peligrosos (consulte MAS - EASS4 párrafos 17 y 18 y las notas de orientación pertinentes).

Eficiencia de recursos y prevención y gestión de la contaminación

Según corresponda, especifique las medidas de Eficiencia de Recursos y Prevención y Manejo de la Contaminación (consulte MAS - EAS3 y las notas de orientación relevantes).

• Eficiencia de recursos

El Contratante especificará, según corresponda, medidas para mejorar el consumo eficiente de energía, agua y materias primas, así como otros recursos.

• Energía: *cuando se ha evaluado que las Obras implican un uso potencialmente significativo de energía, especifique las medidas aplicables para optimizar el uso de energía.*

• Agua: *cuando se ha evaluado que las Obras implican un uso potencialmente significativo del agua o tendrán impactos potencialmente significativos en la calidad del agua, especifique las medidas aplicables que eviten o minimicen el uso del agua para que el uso del agua de las Obras no tenga impactos adversos significativos en comunidades, otros usuarios y el medio ambiente.*

• Materia prima: *cuando se ha evaluado que las Obras implican un uso potencialmente significativo de materias primas, especifique las medidas aplicables para apoyar el uso eficiente de las materias primas.*

Prevención y gestión de la contaminación

• Gestión de la contaminación del aire: *especifique cualquier medida para evitar o minimizar la contaminación del aire relacionada con las obras. Ver también la Subcláusula 4.18 de las Estipulaciones Especiales y la tabla anterior sobre las Condiciones contractuales que hacen referencia a la materia de AS en la Especificaciones.*

• Gestión de desechos peligrosos y no peligrosos: *especifique las medidas aplicables para minimizar y controlar la generación de desechos y el reuso, reciclaje y recuperación de desechos en una forma que sea segura para la salud humana y el ambiente incluyendo el almacenamiento, transporte y disposición de los desechos peligrosos. Ver también la Subcláusula 4.18 de las Estipulaciones Especiales y la tabla anterior sobre las Condiciones contractuales que hacen referencia a la materia de AS en la Especificaciones.*

• Gestión de productos químicos y materiales peligrosos: *especifique las medidas aplicables para minimizar y controlar la generación de desechos y el uso desechos peligrosos para las actividades de las Obras incluyendo la producción, el transporte, el manejo y el almacenamiento de desechos peligrosos. Véase también las Subcláusulas 4.8 y 4.18 de las Estipulaciones Especiales y la tabla anterior sobre las Condiciones de Contrato que hacen referencia a los asuntos de AS en las Especificaciones.*

Conservación de la biodiversidad y gestión sostenible de los recursos naturales vivos.

El Contratante deberá especificar, en su caso, la Conservación de la Biodiversidad y la Gestión Sostenible de los Recursos Naturales Vivos (ver MAS - EAS6 y notas de orientación pertinentes). Esto incluye, según corresponda:

- ***especies exóticas invasoras:*** *gestión del riesgo de especies exóticas invasoras durante la ejecución de las Obras;*
- ***gestión sostenible de los recursos naturales vivos;*** *y*
- ***requisitos de certificación y verificación*** *para el suministro de materiales de recursos naturales donde existe un riesgo de conversión significativa o degradación significativa de hábitats naturales o críticos.*

Ver también la Subcláusula 4.18 de las Estipulaciones Especiales y la tabla anterior sobre las condiciones contractuales que hacen referencia a la materia de AS en las Especificaciones.

Seguridad Vial

- *Indicar cualquier requisito de tráfico y seguridad vial que corresponda. Ver también la Subcláusula 4.15 de las Estipulaciones Especiales. Para detalles, referirse a las Guías de Seguridad Vial.*

PAGO POR LOS REQUISITOS AS

Los especialistas AS y de adquisiciones del Contratante deben considerar cómo el Contratista costeará la implementación de los requisitos de AS. En la mayoría de los casos, el pago por la entrega de los requisitos de AS será una obligación subsidiaria del Contratista cubierto por los precios citados para otros artículos de la Lista de Cantidades o en el Calendario de Actividades. Por ejemplo, normalmente el costo de implementar sistemas de trabajo seguros en el lugar de trabajo, incluyendo las medidas necesarios para garantizar la seguridad del tránsito, estará cubierto por las tarifas del Licitante para las obras pertinentes. Alternativamente, las sumas provisionales podrían reservarse para actividades discretas, por ejemplo, para el servicio de asesoramiento de VIH, y sensibilización y conciencia de EAS y ASx o para alentar al Contratista a desarrollar actividades de AS adicionales más allá del requisito del Contrato.

Requisitos Ambientales y Sociales (AS) - Opción 2

[Nota al Contratante: las Notas de la Opción 2 están destinadas a proyectos en los cuales las Notas de la Revisión del Concepto del Proyecto (PCN) tienen fecha 1 de octubre de 2018 o anterior]

[OPCIÓN 2]

[El Contratante debe utilizar los servicios de un especialista ambiental, social, de salud y de seguridad adecuadamente calificado para preparar las especificaciones AS para que se trabajen con un especialista en adquisiciones.

El Contratante debe adjuntar en esta sección o referirse a las políticas ambientales y sociales del Contratante que se aplicarán a las obras. Si no están disponibles, el Contratante debe usar la siguiente guía en la redacción de una política apropiada para las Obras].

CONTENIDO SUGERIDO PARA UNA POLÍTICA AMBIENTAL Y SOCIAL

(DECLARACIÓN)

Como mínimo, el objetivo de la política de ejecución de las obras debe integrar la protección del medio ambiente, la salud y seguridad ocupacional y comunitaria, el género, la igualdad, la protección de la infancia, las personas vulnerables (incluidas las personas con discapacidad), la violencia de género (VBG), la explotación y el abuso sexuales (EAS), la sensibilización y prevención del SIDA y un amplio compromiso de las partes interesadas en los procesos de planificación, programas y actividades de las partes involucradas en la ejecución de las Obras. Se recomienda al Contratante que consulte con el Banco Mundial para acordar las cuestiones que deben incluirse, que también pueden abordar: la adaptación al clima, la adquisición de tierras y el reasentamiento, los pueblos indígenas, etc. La política debe establecer el marco para el seguimiento y la mejora continua de los procesos y actividades y para generar informes sobre el cumplimiento de la política.

La política debe incluir una declaración, que para los efectos de la política y/o las normas de conducta, los términos "menor" o "menores" significan las personas menores de 18 años de edad.

La política debe ser, en la medida de lo posible, breve pero específica y explícita y contar con indicadores para permitir reportar sobre el cumplimiento de la política de acuerdo con las Condiciones Especiales del Contrato Subcláusula 4.20 y Apéndice C de las Condiciones Generales del Contrato.

Como mínimo, la política se basa en los compromisos de:

- 1. aplicar la buena práctica industrial internacional para proteger y conservar el medio ambiente natural y minimizar los impactos inevitables;*
- 2. proporcionar y mantener un ambiente de trabajo sano y seguro y procedimientos de trabajo seguros;*
- 3. proteger la salud y la seguridad de las comunidades locales y los usuarios, con especial preocupación por los discapacitados, los ancianos o vulnerables;*
- 4. ser intolerante y aplicar medidas disciplinarias para actividades ilegales. Ser intolerante y aplicar medidas disciplinarias para violencia de género (VBG), sacrificio de niños, abuso infantil, trato inhumano, actividad sexual con menores y acoso sexual;*
- 5. incorporar una perspectiva de género y crear un entorno propicio en el que las mujeres y los hombres tengan la misma oportunidad de participar en la planificación y la ejecución de las Obras y de beneficiarse de ellas;*

6. *trabajar de manera cooperativa, incluso con los usuarios finales de las Obras, las autoridades pertinentes, los contratistas y las comunidades locales;*
7. *involucrarse y escuchar a las personas y organizaciones afectadas y responder a sus preocupaciones, con especial atención a las personas vulnerables, discapacitadas y ancianas;*
8. *proveer un ambiente que fomente el intercambio de información, opiniones e ideas sin temor a represalias y proteja a los denunciantes; ;*
9. *disminuir los riesgos de contagio de enfermedades transmisibles y para mitigar los efectos de enfermedades de contagio asociados a la ejecución de los trabajos.*

Esta política debe ser decretada y firmada por la autoridad superior del Contratante con el fin de indicar que la misma será aplicada rigurosamente.

CONTENIDO MÍNIMO DE LOS REQUISITOS AS

Al preparar las especificaciones de los requisitos AS, los especialistas deben tomar en cuenta y referirse a:

- *informes de proyectos, p.ej. ESIA / PGAS*
- *condiciones de consentimiento / permiso*
- *las normas requeridas, incluidas las Directrices AS del Grupo del Banco Mundial*
- *convenciones o tratados internacionales pertinentes, etc., requisitos y normas legales y / o normativas nacionales (cuando éstas representan normas más estrictas que las Directrices AS del Grupo del Banco Mundial))*
- *normas internacionales pertinentes, p.ej. Directrices de la OMS para el uso seguro de plaguicidas*
- *normas sectoriales pertinentes, p.ej. Directiva 91/271 / CEE del Consejo sobre el tratamiento de aguas residuales urbanas*
- *mecanismo de atención de quejas incluyendo tipos de quejas a ser registradas y cómo se protege la confidencialidad, por ejemplo de quienes formulan denuncias*
- *prevención y gestión de EAS*

La especificación detallada para AS debe, en la medida de lo posible, describir el resultado previsto en lugar del método de trabajo.

Los requisitos de AS deben prepararse de manera que no entren en conflicto con las Condiciones Generales y las Condiciones Particulares relevantes.

PAGO POR LOS REQUISITOS AS

Los especialistas AS y de adquisiciones del Contratante deben considerar cómo el Contratista costeará la implementación de los requisitos de AS. En la mayoría de los casos, el pago por la entrega de los requisitos de AS será una obligación subsidiaria del Contratista cubierto por los precios citados para otros artículos de la Lista de Cantidades o en el Calendario de Actividades. Por ejemplo, normalmente el costo de implementar sistemas de trabajo seguros en el lugar de trabajo, incluyendo las medidas necesarios para garantizar la seguridad del tránsito, estará cubierto por las tarifas del Licitante para las obras pertinentes. Alternativamente, las sumas provisionales podrían reservarse para actividades discretas, por ejemplo, para el servicio de asesoramiento de VIH, y sensibilización y conciencia de EAS y ASx o para alentar al Contratista a desarrollar actividades de AS adicionales más allá del requisito del Contrato.

Sección VI. Formularios del Contrato

Esta Sección contiene formularios que una vez completados, serán parte integral del Contrato. Los Formularios de Garantía de Cumplimiento y de Pago por Anticipo deben ser completados únicamente por el Oferente Ganador, después de haber sido adjudicado el Contrato.

Índice de Formularios

Convenio

Garantía de Cumplimiento

Garantía Bancaria por Pago de Anticipo

Convenio

Por cuanto el *[indique el día]*..... de..... *[indique el mes]*, de *[indique el año]* se ha ejecutado el PRESENTE CONVENIO entre*[indique el nombre del Contratante]* (en adelante denominado “el Contratante”) por una parte, y *[indique el nombre del Contratista]* (en adelante denominado “el Contratista”) por la otra parte;

POR CUANTO el Contratante desea que el Contratista ejecute *[indique el nombre y el número de identificación del contrato]* (en adelante denominado “las Obras”) y el Contratante ha aceptado la Carta de Oferta para la ejecución y terminación de dichas Obras y la subsanación de cualquier defecto de las mismas; Contratante y el Contratista acuerdan lo siguiente:

1. En este Convenio las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que En este Convenio las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que respectivamente se les ha asignado en las Condiciones del Contrato a las que se hace referencia en adelante.
2. Los siguientes documentos deberán ser considerados parte integral de este Convenio. Este Convenio prevalecerá sobre cualquier otro documento del Contrato.
 - a. La Carta de Aceptación de la Oferta
 - b. Carta de Oferta
 - c. Las enmiendas No. *[indique los números de las enmiendas si aplica]*
 - d. Las Condiciones Especiales del Contrato;
 - e. Las Condiciones Generales del Contrato;
 - f. Las Especificaciones Técnicas
 - g. Lista de Cantidades *(o Programa de Actividades, si se trata de un contrato por suma global)*; y
 - h. Cualquier otro documento que en las CEC se especifique que forma parte integral del Contrato.
3. En retribución a los pagos que el Contratante hará al Contratista como en lo sucesivo se menciona, el Contratista por este medio se compromete con el Contratante a ejecutar y completar las Obras y a subsanar cualquier defecto de las mismas de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
4. El Contratante por este medio se compromete a pagar al Contratista como retribución por la ejecución y terminación de las Obras y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o aquellas sumas que resulten pagaderas bajo las disposiciones del Contrato en el plazo y en la forma establecidas en éste.

En TESTIMONIO de lo cual las partes han ejecutado el presente Convenio sujeto a las regulaciones de[**Nombre del país Prestatario**]... en el día, mes y año antes indicados.

Firmado, por:

Firmado, por:

por y en representación del Contratante

por y en representación del Contratante

en presencia de:

en presencia de:

Testigo, Nombre, Firma, Dirección, Fecha

Testigo, Nombre, Firma, Dirección, Fecha

Garantía de Cumplimiento

(En la forma de Garantía a Primer Requerimiento o Póliza de Seguro de Caución a Primer Requerimiento)

[Nombre del Banco ó Aseguradora, y la dirección de la sucursal que emite la garantía]

Beneficiario:[indique el nombre y la dirección del Contratante].....

Fecha:

Garantía de Cumplimiento No.

Se nos ha informado que[indique el nombre del Contratista]..... (en adelante denominado “el Contratista”) ha celebrado el Contrato No.....[indique el número referencial del Contrato] de fecha con su entidad para la ejecución de [indique el nombre del Contrato y una breve descripción de las Obras] en adelante “el Contrato”).

Así mismo, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se requiere una Garantía de Cumplimiento.

A solicitud del Contratista, nosotros..... [indique el nombre del Banco o Aseguradora] por este medio nos obligamos irrevocablemente a pagar a su entidad una suma o sumas, que no exceda(n) un monto total de -[indique la cifra en números y palabras],¹² la cual será pagada por nosotros en los tipos y proporciones de monedas en las cuales el Contrato ha de ser pagado, al recibo en nuestras oficinas de su primera solicitud por escrito, acompañada de una comunicación escrita que declare que el Contratista está incurriendo en violación de sus obligaciones contraídas bajo las condiciones del Contrato sin que su entidad tenga que sustentar su demanda o la suma reclamada en ese sentido.

Esta Garantía expirará a más tardar el [indicar el día] día de [indicar el mes] del [indicar el año],¹³ y cualquier solicitud de pago bajo esta Garantía deberá recibirse en esta institución en o antes de esta fecha.

Esta Garantía está sujeta a las Reglas uniformes de la CCI relativas a las garantías pagaderas contra primera solicitud (Uniform Rules for Demand Guarantees), Publicación del CCI No. 758. (ICC, por sus siglas en inglés) con excepción del párrafo (ii) del sub artículo 20(a).

.....
[Sello y Firma(s) del Banco o Aseguradora]

Nota: los textos en itálicas tienen el único propósito de guiar a quién prepare esta garantía y por lo tanto, no deben ser incluidos en la versión final de este documento.

¹²El Garante (banco) indicará el monto que representa el porcentaje del Precio del Contrato estipulado en el Contrato y denominada en la(s) moneda(s) del Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Contratante.

Garantía por Pago de Anticipo
(En la forma de Garantía Bancaria a Primer Requerimiento)

[Nombre del Banco, y la dirección de la sucursal que emite la garantía]

Beneficiario:*[indique el nombre y la dirección del Contratante]*.....

Fecha:

Garantía por pago Anticipo No.

Se nos ha informado que*[nombre del Contratista]* (en adelante denominado “el Contratista”) ha celebrado con ustedes el contrato No.*[número de referencia del contrato]* de fecha *[indique la fecha del contrato]*, para la ejecución de *[indique el nombre del contrato y una breve descripción de las Obras]* (en adelante denominado “el Contrato”).

Así mismo, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se dará al Contratista un anticipo por una suma de.... *[indique la suma y moneda en cifras]*¹⁴ (*[moneda en palabras]*) contra una garantía por pago de anticipo por la suma o sumas indicada(s) a continuación.

A solicitud del Contratista, nosotros *[indique el nombre del Banco]* por medio del presente instrumento nos obligamos irrevocablemente a pagarles a ustedes una suma o sumas, que no excedan en total *[indique la suma y moneda en cifras y en palabras]* (*[moneda en palabras]*) contra el recibo de su primera solicitud por escrito, declarando que el Contratista está en violación de sus obligaciones en virtud del Contrato, porque el Contratista ha utilizado el pago de anticipo para otros fines que los estipulados para la ejecución de las Obras.

Como condición para presentar cualquier reclamo y hacer efectiva esta garantía, el referido pago mencionado arriba deber haber sido recibido por el Contratista en su cuenta número *[indique el número de la cuenta]* en el *[indique el nombre y dirección del banco]*.

El monto máximo de esta garantía se reducirá progresivamente a medida que el monto del anticipo es reembolsado por el Contratista según se indique en las copias de los estados de cuenta de pago periódicos o certificados de pago que se nos presenten. Esta garantía expirará, a más tardar, al recibo en nuestra institución de una copia del Certificado de Pago Interino indicando que el ochenta (80) por ciento del Precio del Contrato ha sido certificado para pago, o en el *[indique el número]* día del*[indique el mes]* de *[indique el año]*¹⁵ , lo que ocurra primero. Por lo tanto, cualquier demanda de pago bajo esta garantía deberá recibirse en esta oficina en o antes de esta fecha.

Esta garantía está sujeta a los *Reglas Uniformes de la CCI relativas a las garantías pagaderas contra primera solicitud (Uniform Rules for Demand Guarantees)*, ICC Publicación No. 758.

.....
[Sello y Firma(s) del Banco]

¹⁴ El Garante deberá indicar una suma representativa de la suma del Pago por Adelanto, y denominada en cualquiera de las monedas del Pago por Anticipo como se estipula en el Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador.

¹⁵ Indicar la fecha prevista de expiración del Plazo de Cumplimiento. El Contratante deberá advertir que en caso de una prórroga al plazo de cumplimiento del Contrato, el Contratante tendrá que solicitar al Garante una extensión de esta Garantía.. Al preparar esta Garantía el Contratante pudiera considerar agregar el siguiente texto en el Formulario, al final del penúltimo párrafo: “Nosotros convenimos en una sola extensión de esta Garantía por un plazo no superior a [seis meses] [un año], en respuesta a una solicitud por escrito del Contratante de dicha extensión, la que nos será presentada antes de que expire la Garantía.”

Sección VII. Política del Banco: Prácticas corruptas y fraudulentas

El Banco exige que los Prestatarios (incluidos los beneficiarios del financiamiento del Banco); licitantes (postulantes/proponentes), consultores, contratistas y proveedores; subcontratistas, subconsultores, prestadores o proveedores de servicios, y agentes (declarados o no), así como los miembros de su personal, observen los más altos niveles éticos durante el proceso de adquisición, selección y ejecución de los contratos que financie, y se abstengan de cometer actos de fraude y corrupción.

2.2 A tal fin, el Banco: a. Define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación: i. por “práctica corrupta” se entiende el ofrecimiento, entrega, aceptación o solicitud directa o indirecta de cualquier cosa de valor con el fin de influir indebidamente en el accionar de otra parte;

ii. por “práctica fraudulenta” se entiende cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de información, con el que se engañe o se intente engañar en forma deliberada o descuidadamente a una parte con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evadir una obligación;

iii. por “práctica colusoria” se entiende todo arreglo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito ilícito, como el de influir de forma indebida en el accionar de otra parte;

iv. por “práctica coercitiva” se entiende el perjuicio o daño o la amenaza de causar perjuicio o daño directa o indirectamente a cualquiera de las partes o a sus bienes para influir de forma indebida en su accionar;

v. por “práctica obstructiva” se entiende: a) la destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento deliberado de pruebas materiales referidas a una investigación o el acto de dar falsos testimonios a los investigadores para impedir materialmente que el Banco investigue denuncias de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o colusorias, o la amenaza, persecución o intimidación de otra parte para evitar que revele lo que conoce sobre asuntos relacionados con una investigación o lleve a cabo la investigación, o

b) los actos destinados a impedir materialmente que el Banco ejerza sus derechos de inspección y auditoría establecidos en el párrafo 2.2

e., que figura a continuación.

b. Rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que la empresa o persona recomendada para la adjudicación, los miembros de su personal, sus agentes, subconsultores, subcontratistas, prestadores de servicios, proveedores o empleados han participado, directa o indirectamente, en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas para competir por el contrato en cuestión.

c. Además de utilizar los recursos legales establecidos en el convenio legal pertinente, podrá adoptar otras medidas adecuadas, entre ellas, declarar que las adquisiciones están viciadas, si determina en cualquier momento que los representantes del Prestatario o de un receptor de una parte de los fondos del préstamo participaron en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas durante el proceso de adquisición, o la selección o ejecución del contrato

en cuestión, y que el Prestatario no tomó medidas oportunas y adecuadas, satisfactorias para el Banco, para abordar dichas prácticas cuando estas ocurrieron, como informar en tiempo y forma a este último al tomar conocimiento de los hechos.

d. Sancionará, conforme a lo establecido en sus normas de lucha contra la corrupción y a sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes incluidos en el Marco de Sanciones del Grupo Banco Mundial, a cualquier empresa o persona que, según determine en cualquier momento, haya participado en actos de fraude y corrupción en relación con el proceso de adquisición, la selección o la ejecución de los contratos que financie.

e. Exigirá que en los documentos de Solicitud de Ofertas/Solicitud de Propuestas y en los contratos financiados con préstamos del Banco se incluya una cláusula en la que se exija que los licitantes (postulantes/proponentes), consultores, contratistas y proveedores, así como sus subcontratistas, subconsultores, agentes, empleados, consultores, prestadores o proveedores de servicios, permitan al Banco inspeccionar 1 todas las cuentas, registros y otros documentos referidos al proceso de adquisición y la selección o la ejecución del contrato, y someterlos a la auditoría de profesionales nombrados por este.

f. Exigirá que, en el caso de las operaciones que financie en las que se utilicen los arreglos nacionales de adquisiciones, así como APPs que cuenten con su aprobación, los licitantes (postulantes/proponentes) y los consultores que presenten ofertas/propuestas acepten la aplicación de las orientaciones en materia de lucha contra la corrupción durante el proceso de adquisición, la selección y la ejecución del contrato, y acepten cumplir dichas orientaciones, incluidos el derecho de sanción del Banco establecido en el párrafo 2.2 d., y los derechos de inspección y auditoría que le confiere el párrafo 2.2 e. Los Prestatarios deberán consultar las listas de empresas y personas suspendidas o inhabilitadas del Grupo Banco Mundial, y actuar en consecuencia. En el caso de que el Prestatario celebre un contrato con una empresa suspendida o inhabilitada por el Grupo Banco Mundial, el Banco no financiará los gastos relacionados y podrá aplicar otros recursos, según corresponda.

corrupción a través de los mecanismos adecuados. Dicha actividad incluye, entre otras cosas, acceder a la información y los registros financieros de una empresa o persona, examinarlos y hacer las copias que corresponda; acceder a cualquier otro tipo de documentos, datos o información (ya sea en formato impreso o electrónico) que se considere pertinente para la investigación/auditoría, examinarlos y hacer las copias que corresponda; entrevistar al personal y otras personas; realizar inspecciones físicas y visitas al emplazamiento, y someter la información a la verificación de terceros.

g. Exigirá que, cuando un Prestatario seleccione a un organismo de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) para suministrar bienes, realizar obras o prestar servicios de No-consultoría y de asistencia técnica conforme a lo dispuesto en los Párrafos 6.47-6.48 y 7.27-7.28 de estas Regulaciones de Adquisiciones en el marco del contrato que haya celebrado con el organismo de la ONU, las disposiciones establecidas en el párrafo 2 de este Anexo sobre sanciones previstas para actos de fraude y corrupción se aplicarán plenamente a todos los contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, prestadores y proveedores de servicios, así como a sus empleados, que celebren contratos con dicho organismo. Como excepción a lo antedicho, los párrafos 2.2 d. y 2.2 e. no se aplicarán al organismo de la ONU ni a sus empleados, y el párrafo 2.2 e. no se aplicará a los contratos que celebre dicho organismo con sus prestadores y proveedores de servicios. En tales casos, el organismo de la ONU aplicará sus propias normas y regulaciones sobre la investigación de denuncias de fraude y corrupción, con arreglo a los términos y condiciones que pueda acordar con el Banco, incluida la obligación de brindar a este último la información periódica sobre las decisiones y medidas que adopte. El Banco se reserva el derecho de exigir al Prestatario

que haga uso de recursos como la suspensión o la rescisión. Los organismos de la ONU deberán consultar las listas de empresas y personas suspendidas o inhabilitadas del Grupo Banco Mundial. En el caso de que el organismo de la ONU firme un contrato o una orden de compra con una empresa o una persona suspendida o inhabilitada por el Grupo Banco Mundial, el Banco no financiará los gastos relacionados y podrá aplicar otros recursos, según corresponda.

2.3 Con el acuerdo específico del Banco, el Prestatario podrá incorporar al documento de Solicitud de Ofertas/Solicitud de Propuestas de los contratos financiados por el Banco el requisito de que el licitante o consultor incluya en la licitación o propuesta el compromiso de respetar, durante el proceso de adquisición, las leyes del país relativas al fraude y la corrupción (incluido el cohecho), siempre que dichas leyes estén identificadas en los documentos de Solicitud de Ofertas/Solicitud de Propuestas. El Banco aceptará la incorporación de dicho requisito a solicitud del Prestatario, siempre y cuando los arreglos que rijan el compromiso le resulten satisfactorios.

Sección VIII. Países Elegibles

Elegibilidad para el suministro de bienes, la contratación de obras y la prestación de servicios en adquisiciones financiadas por el Banco

Para información de los Oferentes, en la actualidad las empresas, los bienes y los servicios de los siguientes países están excluidos de este proceso de Licitación:

“Ninguno”.